DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 29 de Mayo de 1962

TOMO 227 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16404

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone que en toda Jefatura de Policía del Interior funcionará, con carácter permanente e ininterrumpido, una Oficina de Guardia, bajo la dependencia directa del Comisario de Ordenes, y se dan sus cometidos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Visto: lo dispuesto en la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960, que da una nueva estructura a los cuadros presupuestales de las Jefaturas de Policía del Interior (Item 7.02), lo que permite a la Administración adecuar la distribución de los medios personales a las necesidades crecientes de aquellas dependencias; y

Considerando: que dada la naturaleza permanente del Servicio Policial cuyo funcionamiento no permite pausas o dilaciones en su cumplimiento y menos soluciones de continuidad, es menester que en cada Jefatura del Interior exista una Oficina que con carácter ininterrumpido actúe como medio de enlace entre las distintas dependencias ejecutivas;

Que la experiencia ha demostrado que en aquellas Jefaturas que a título de ensayo organizaran Oficinas de tal índole los resultados han sido beneficiosos para el mejor servicio público,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o En todas Jefatura de Policía del Interior funcionará, con carácter permanente e ininterrumpido, una Oficina de Guardia, bajo la dependencia directa del Comisario de Ordenes.

2.o Serán cometidos de la Oficina de Guardia, los siguientes:

A) Recibir las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas relativas a la actuación de la policía ejecutiva.

B) Efectuar las comunicaciones que disponga la Jefatura.

C) Recibir y transmitir las novedades de las distintas seccionales.

D) Atender al público en todo lo relativo a la actuación policial.

E) Ser el órgano de relación por la prensa y radio en aquellas Jefaturas que no exista oficina de información y prensa.

F) Los demás que le asigne el titular de la Jefatura de Policía.

Art. 3.o La Oficina de Guardia llevará los siguientes libros rubricados rubricados por la Inspección de Policía: Comunicaciones recibidas; Comunicaciones trasmitidas. Denuncias. Consultas y curso dado a aquéllas. Registro de Pedidos Varios; Archivo de Memorándum; Copiador de Oficios; Requisitorias y contrarequisitorias. Entrada y salida de Oficios y de Entregas de Guardia.

Art. 4.o Las funciones asignadas a la Oficina de Guardia no efectuarán la competencia de los demás Organos preexistentes de las Jefaturas de Policía.

Art. 5.o Los Jefes de Policía, reglamentarán las funciones internas de la Oficina de Guardia y darán cuenta de ello al Ministerio del Interior.

Art. 6.o La Oficina de Guardia respectiva comenzarán en sus funciones el 1.o de junio del corriente año y las Jefaturas de Policía, facilitarán los medios materiales proponiendo al Ministerio la afectación de los medios personales que sean menester.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se suspenden las exigencias de tiempo mínimo en el grado para la realización de los Cursos de 1962 del Instituto de Enseñanza Profesional, y se dan normas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Visto: el Oficio N.o 44 elevado por la Jefatura de Policía de Montevideo, en el que se solicita la suspensión para la realización de los Cursos de Pasaje de Grado del año 1962 de la exigencia prevista en el artículo 8.o del Capítulo II del Reglamento de Ingreso al Instituto de Enseñanza Profesional de fecha 18 de febrero de 1955.

Considerando: que la ley de 7 de diciembre de 1961 que aprueba la Rendición de Cuentas ha permitido un retiro masivo de Oficiales policiales, lo que determinará una crecida cantidad de vacantes;

Que el escalafón y la función policial no pueden carecer de los titulares de las distintas jerarquías por cuanto ello redundaría en perjuicio de las normales relaciones jerárquicas, de la continuidad del servicio y del carácter permanente de éste:

Que no está en el espíritu de la ley preindicada perjudicar indirectamente la buena marcha del Instituto Policial,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndase para la realización de los Cursos del Instituto de Enseñanza Profesional para el año 1962, la exigencia de tiempo mínimo en el grado.

2.o Lo dispuesto en el artículo es sin perjuicio del cumplimiento de todas las disposiciones que rigen para el ascenso y de la prelación que tendrán los funcionarios que efectúen el curso del año 1962, o ya lo hubieren cumplido en condiciones regulares sobre los que se admite a título excepcional.

Art. 3.o No regirá en consecuencia la calificación final obtenida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Instituto de Enseñanza Profesional aprobado en la fecha preindicada, cuando ello sea en detrimento de los que cumplan el curso en forma normal.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se corrigen disposiciones de la ly 13 032 sobre otorgamiento y transferencias de licencias de bebidas alcohólicas e instalación de nuevas fábricas de dichas bebidas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de mayo de 1962.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de llevar a consideración de la Asamblea General el proyecto de ley que se acompaña, con el propósito de corregir disposiciones dictadas por la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 en materia de otorgamiento y transferencia de licencias de bebidas alcohólicas e instalación de nuevas fábricas de tales bebidas.

El artículo 110 inciso V de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960, autorizó la expedición de 7.160 licencias de bebidas alcohólicas, que hubieren de ser consumidas en el mismo local. Es decir, dos mil (2.000) licencia más de las 5.160 autorizadas por el artículo 9.o, Inciso V de la ley N.o 12.367 del 8 de enero de 1957, y que era el número de las existentes al año 1943, fecha en que se dictó la primera ley de congelación de licencias.

Por el inciso XI del artículo 110 de la ley N.o 12.804 se autorizó a la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos para adjudicar, en las condiciones que reglamentara el Poder Ejecutivo, las licencias que faltaren para completar el número de 7.160 autorizado por la ley.

El Poder Ejecutivo procedió en esa materia con sentido restrictivo; disponiendo (Decreto del 10 de enero de 1961) que en la primera adjudicación de licencias nuevas, la Dirección General atendiese la antigüedad y la importancia de cada negocio. De esa manera quedaban afuera los negocios nuevos y por ende los comercios que no fueran del ramo, pues para la técnica de la ley se consideraban como nuevos.

Como no se establecieron nuevos plazos ni condiciones para otras adjudicaciones, el resultado fue que a partir del 30 de junio de 1960 no se expidieron nuevas licencias, circunstancia ésta que deviene en un hecho positivo en la lucha contra el alcoholismo, vicio social que el Estado debe combatir por todos los medios a su alcance, en cumplimiento del mandato expreso establecido por el artículo 47 de la Constitución.

La Ley de Rendición de Cuentas del 7 de diciembre de 1961, al darle una nueva estructura al impuesto de Patentes de Giro, repitió el número de 7.160 licencias autorizadas por la ley N.o 12.804 pero omitió, seguramente con el ánimo de prohibir nuevas adjudicaciones, exigir las cuotas de $ 12.000.00 en Montevideo y $ 5.000.00 en Campaña que de acuerdo con la ley N.o 12.804 debían abonar los nuevos adjudicatarios.

Asimismo, al establecer la Ley de Rendición de Cuentas del 7 de diciembre de 1961 (Art. 36 inciso 6.o), la prohibición de realizar transferencias de licencias independientemente de la transferencia del comercio, omitió incluir el impuesto que las grava, equivalente a seis veces el valor adicional.

La misma omisión ocurrió al suprimirse el texto que autorizaba la instalación de nuevas fábricas de bebidas alcohólicas, mediante el pago de un impuesto, por una sola vez, de $ 100.000.00. Al no incluirse un texto que las prohibiese, en la práctica, han quedado autorizadas.

Es por todo ello que el Poder Ejecutivo considera de suma conveniencia la rápida sanción de la ley que se proyecta.

Por el Consejo: JUSTO M. ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Quedan canceladas todas las licencias alcohólicas a que hace referencia el artículo 36, inciso 2.o de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961, que no hubieran sido adjudicadas antes del 30 de junio de 1960.

Art. 2.o Prohíbese la instalación de nuevas fábricas de bebidas alcohólicas destiladas.

Art. 3.o Sustitúyense los incisos 1.o y 6.o del artículo 36 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembrt de 1961, por los siguientes:

"Artículo 36. Inciso 1.o — Los comercios que vendan bebidas fermentadas embotelladas para ser consumidas fuera del local quedarán exonerados de licencia.

Los comercios que vendan bebidas fermentadas para ser consumidas en el mismo local pagarán una licencia de $ 500.00 anuales.

Los comercios que vendan bebidas alcohólicas embotelladas para ser consumidas fuera del local, pagarán una licencia anual de $ 500.00.

La existencia de botellas abiertas supondrá la venta de bebidas al menudeo, haciéndose el comerciante pasible de la sanción determinada en el artículo 37 de la ley número 13.032 del 7 de diciembre de 1961.

Estas licencias se abonarán y documentarán independientemente del impuesto a que hace referencia el artículo 109, Título VII, de la Ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961.

Artículo 36. Inciso 6.o — Prohíbese la transferencia de licencias alcohólicas, salvo en aquellos casos en que exista enajenación conjunta de empresa y licencia conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Por la transferencia contractual de las licencias alcohólicas que se formalizaron a contar del 1.o de enero de 1962 se abonará con destino al Fondo de Asistencia y Previsión Social creado por la ley N.o 10.436 del 31 de julio de 1943, seis veces el valor de la licencia."

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Decreto. Se reglamentan disposiciones de la ley 12.804 para la percepción de los tributos aplicados a las rentas de la industria y comercio, actividades financieras y agropecuarias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de mayo de 1962.

Visto: la necesidad de reglamentar los artículos 72 a 78 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 con el texto establecido por los artículos 2.o y 3.o de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Serán sujetos pasivos del impuesto anual establecido en el artículo 72 de la ley, las empresas cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas en cuanto sus rentas correspondan a la categoría Industria y Comercio y las entidades sujetas al impuesto creado por el artículo 68, inc. 1.o de la ley, siempre que desarrollen actividades financieras en las condiciones del artículo 73.

Se entenderá que existe empresa cuando se desarrollan actividades que se manifiesten por la organización del capital y del trabajo, con unidad administrativa, contable o financiera, tendentes a la obtención de rentas.

Serán aplicables en lo pertinente las normas de ajuste establecidas para el impuesto del artículo 75 de la ley.

Art. 2.o Serán sujetos pasivos del impuesto anual establecido por el artículo 75 de la ley, las empresas cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas en cuanto su capital fiscalmente ajustado, no sea inferior a pesos 1:000.000.00 y las rentas por ellas obtenidas, que correspondan a la categoría Industria y Comercio, excedan el 30 o|o del mismo.

Asimismo quedan gravadas por este tributo las entidades sujetas al impuesto creado por el artículo 68, inc. 1.o de la ley, en cuanto cumplan las condiciones referentes al monto de capital mínimo y porcentaje de las rentas por él producido.

Se entenderá que existe empresa, cuando se desarrollen actividades que se manifiesten por la organización del capital y del trabajo, con unidad administrativa, contable, o financiera, tendientes a la obtención de rentas.

El eercicio por el que se liquida el tributo, no podrá exceder de doce meses.

Art. 3.o Serán rentas gravadas las rentas netas distribuídas o no, de la categoría Industria y Comercio, percibidas por quienes se constituyan en sujeto pasivo de este impuesto sean personas físicas o jurídicas, y por las entidades sujetas al pago del impuesto del artículo 68, inciso 1.o

No se considerarán los intereses debitados o acreditados a los socios, que afecten las utilidades del ejercicio.

Las entidades tipificadas en el artículo 68 inc. 1.o que realicen explotaciones agropecuarias, determinarán la renta neta gravada aplicando lo dispuesto en los artículos 26 a 29 de la ley, al ejercicio económico de la sociedad y en función de las áreas poseídas en el transcurso del mismo en proporción al tiempo. El capital de las mismas será determinado al cierre del ejercicio económico por diferencia entre el activo y el pasivo, valuados de conformidad con las normas que al respecto establezca la Oficina.

Art. 4.o Podrán deducirse de las rentas de cada ejercicio que superen el 30 o|o de capital, las pérdidas fiscales aumuladas de industria y comercio y un importe equivalente a las rentas netas que hubieran debido obtenerse en ejercicios anteriores, durante la vigencia de este impuesto para alcanzar el límite del 30 o|o.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Decreto. Se exonera al Banco Hipotecario, de recargos, etc., para la importación de determinados materiales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: la gestión promovida por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la exoneración de recargos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de artículos, máquinas y accesorios destinados a la instalación telefónica, instalación de aire acondicionado, transportes verticales, cristales tratados de dimensiones especiales, instalación eléctrica, ductos bajo piso, señalizaciones y tubos neumáticos material a utilizarse en la construcción de su nuevo edificio.

Considerando: que los referidos materiales han sido adquiridos en sucesivas licitaciones y no produciéndose en el país y que por sus características y destino son imposibles de sustituir por similares nacionales.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Banco Hipotecario del Uruguay de los recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores para la importación de diversos materiales de que trata la parte expositiva del presente decreto y a utilizarse en la construcción de su nuevo edificio.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Decreto. Se exonera al Obispo de Canelones, del pago de recargos, depósitos previos, etc., para la importación de un vehículo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: la gestión promovida por el Obispo de Canelones, Monseñor Orestes Santiago Nuti, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores y de todo otro impuesto a la importación de un Jeep Willys de doble tracción.

Considerando: que la mencionada unidad automotora será para uso de la citada Diócesis.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Obispo de Canelones, Monseñor Orestes Santiago Nuti, del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro impuesto a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

7

Decreto. Se exonera a la Imprenta Escuela Don Orione, del pago de recargos, depósitos previos, etc., para la importación de un vehículo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: la gestión promovida por la Imprenta Escuela Don Orione, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro impuesto para la importación de de una camioneta "Mercedes Benz" para uso de este establecimiento, modelo "L 319 D" con carrocería tipo furgón, al precio CIF Montevideo de Diez Mil Setecientos Ochenta Marcos Alemanes.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Imprenta Escuela Don Orione, del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro impuesto a la importación de la camioneta de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníques, etc.

Por el Consejo: **ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Decreto. Se fija el porcentaje que corresponde percibir al personal administrativo y de servicio de los Casinos del Estado y de la Oficina Central, y se da una reglamentación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de mayo de 1962.

Visto: los artículos 4.o y 9.o de la ley N.o 12.945 de 21 de noviembre de 1961;

Atento: a que es pertinente reglamentar los referidos preceptos para su mejor ejecución y de acuerdo a lo estatuído en el numeral 4.o del artículo 168 de la Constitución,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en el 9 o|o (nueve por ciento) el porcentaje que conforme a lo previsto por los artículos 4.o y 9.o de la ley N.o 12.945 de 21 de noviembre de 1961 corresponde al personal administrativo y de servicio de los Casinos del Estado y de la Oficina Central de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Art. 2.o A partir del presente decreto la distribución del beneficio a que se refiere el artículo anterior se realizará:

A) En los Casinos de Funcionamiento por temporada, al finalizar cada uno de éstas;

B) En los Casinos de funcionamiento anual, cada trimestre no pudiendo pasar el monto distribuído en cada uno de ellos del importe equivalente a un sueldo y medio a cada funcionario beneficiado.

Art. 3.o No se computarán las inasistencias cualquiera fuera su naturaleza, inclusive la licencia por enfermedad. Los funcionarios en comisión de un Casino en otro percibirán el porcentaje correspondiente al segundo; los de un Casino en la Oficina Central, el de su Casino de origen.

Art. 4.o En ningún caso la suma a percibir por cada funcionario podrá exceder de seis veces el sueldo más alto cobrado o a cobrar durante el año comprendido entre el 15 dediciembre y 14 de diciembre siguiente. Los excedentes que se produzcan por estos conceptos serán vertidos a "Pérdidas y Ganancias" de la temporada a ejercicio según corresponda.

Art. 5.o La participación en el beneficio a que se refiere el art. 1.o; de los funcionarios presupuestados de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar se liquidará en la forma que se determina a continuación:

A) Se suman los importes correspondientes a las Utilidades Brutas de todos los Casinos al 30 de abril o al 15 de diciembre según la temporada;

B) Se suman los sueldos, a las citadas fechas, del personal beneficiario en las proporciones que establece el artículo 9.o del decreto del 24 de enero de 1961 de todos los Casinos, al monto resultante se le agrega el total de sueldos de la Oficina Central;

C) Se obtiene el 9 o|o del monto total de Utilidades Brutas, este importe se divide por el total general de sueldos obtenidos en el inciso b); la cifra así obtenida representa el importe que por peso ganado corresponde a los funcionarios de la Oficina Central; multiplicando por lo tanto el monto de sueldos de la Oficina Central por dicho coeficiente se obtiene el monto total que corersponde al personal de esta Oficina;

D) El monto así determinado se detrae del porcentaje de cada Casino en proporción directa al monto de las Utilidades Brutas;

E) La suma así determinada se distribuirá en proporción directa a los sueldos del personal de esta Oficina;

F) Si el monto resultante excediera de seis veces el sueldo más alto percibido en el período a considerar, dicho excedente se vertirá a los Casinos para su redistribución, en la proporción de su aporte;

G) Esta liquidación se efectuará al final de cada temporada.

Art. 6.o Las respectivas Contadurías llevarán una ficha individual, donde constarán los sueldos y porcentajes por cada funcionario, siendo solidariamente responsables de toda liquidación en demasía.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se da por presentado un Convenio colectivo sobre fijación de sueldos, entre la Cámara Metalúrgica y el personal de Dirección, Grupo 5-A, C, D, E y F.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial"; y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO CON EL PERSONAL DE DIRECCION. — INDUSTRIA METALURGICA GRUPO 5-A, C, D, E y F.

En Montevideo, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre la Cámara Metalúrgica, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, por una parte, y por la otra la Asociación de Personal con cargo de Dirección de la Industria Metalúrgica, fijando domicilio a los efectos de la presente gestión, en la calle Treinta y Tres número 1325, han acordado, debidamente autorizados por las respectivas Asambleas de sus afiliados, celebrar el siguiente convenio colectivo relativo a la fijación de los sueldos del personal con cargo de Dirección de la Industria Metalúrgica, Grupo 5-A, C, D, E y F.

Primero. Las partes contratantes convienen en que los sueldos del personal de dirección establecidos en el Laudo de fecha 18|3|59, elevados por el convenio de fecha 1|6|60 ,serán aumentados a partir del primero de diciembre del pasado año en un treinta y seis por ciento (36 o|o.).

Segundo. Los sueldos a que se refiere la cláusula anterior serán revisados el treinta de junio y el treinta y uno de diciembre de cada año mientras rija este convenio, tomándose como base el aumento del costo de vida que surja de la estadística llevada por la Sección Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo, aumento que se aplicará sobre los sueldos actualmente vigentes (sueldos básicos) y establecidos en el laudo de fecha 18|3|59 aumentados por el convenio de fecha 1|6|60, excluyéndose expresamente como base de aplicación, los nuevos sueldos que puedan resultar de los aumentos sucesivos que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las disposiciones de este convenio.

Tercero. Los sueldos aumentados comenzarán a regir el primer día del mes siguiente en que se opere la revisión, o sea el primero de julio y el primero de enero del año que corresponda.

Cuarto. El aumento acordado se efectuará automáticamente en los plazos indicados por la aplicación rígida y estricta de los datos que suministra la estadística mencionada y ambas partes contratantes procederán a efectuar la correspondiente actualización a cuyo efecto se levantará acta que se publicará en la forma dispuesta en la cláusula 13.

Quinto. La solicitud de revisión de los sueldos acordada, por procedimiento distinto del señalado en este convenio, así como la impugnación de las bases de la estadística adoptada, o la modificación de la misma por las autoridades públicas durante la vigencia de este convenio, determinará inmediatamente su denuncia y rescisión de pleno derecho sin necesidad de requisito alguno. bastando desde el punto de vista formal la simple comunicación a la otra parte por telegrama colacionado.

Sexto. Las partes contratantes se obligan a presentar este convenio al Consejo de Salarios para el personal de Dirección de la Industria Metalúrgica oportunamente instalado y en funcionamiento, a los efectos que dicho Organismo lo ratifique e incorpore al cuerpo del Laudo a dictarse, reproduciendo textualmente sus términos.

Séptimo. Al ratificarse y homologarse el presente convenio se mantendrán las actuales categorías establecidas para los empleados de dirección en los laudos y convenios respectivos y se mantendrán, asimismo, las demás disposiciones, no modificadas por este convenio las cuales también serán incorporadas al laudo a dictarse.

Octavo. El aumento que dispone este Convenio se refiere a los sueldos mínimos que percibe el personal de dirección con exclusión de cualquier otro tipo de obligación pecuniaria (viáticos, premios, etc.), y no modifica aquellos sueldos y condiciones superiores que hubieren acordado las firmas con su personal.

Noveno. Todas las remuneraciones determinadas en este convenio corresponden a la jornada legal de trabajo; en caso contrario la remuneración será proporcional a las horas trabajadas.

Décimo. Las partes contratantes hacen constar que el aumento inicial señalado en la cláusula primera (36 o|o) no se ha ajustado estrictamente a la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, que para noviembre de mil novecientos sesenta y uno arrojaban un aumento del costo de vida del orden del 33.51 o|o, explicándose la separación del procedimiento establecido en este convenio la circunstancia de haberse tomado en consideración el hecho de que han pasado varios meses desde la instalación del Consejo de Salarios. Reconocen y acuerdan, asimismo, que ese aumento mayor regirá solamente hasta el nuevo ajuste previsto en este convenio en que se aplicará estrictamente el aumento que corresponda según el procedimiento ya determinado en las cláusulas del mismo, absorbiéndose por consiguiente la diferencia indicada.

Décimo primero. El presente convenio tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por igual período siempre que con noventa días de anterioridad al vencimiento de cada uno de dichos períodos, alguna de las partes no comunique a la otra en forma fehaciente su deseo de denunciarlo o modificarlo, debiendo en tal caso fundar su pedido.

Décimo segundo. (Transitoria). El pago de la retroactividad que resulte de la aplicación de este convenio se efectuará a opción de cada una de las firmas en una de las siguientes formas:

A) En una única cuota a hacerse efectiva antes del 30|6|62;
B) En tres cuotas mensuales iguales sucesivas teniéndose que abonar la primera el 31|5|62:

Décimo tercero. El presente convenio será comunicado e inscripto en el Registro respectivo del Instituto Nacional del Trabajo y publicado en el "Diario Oficial" así como también la actualización de sueldos resultantes de la aplicación de este convenio.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Por la Cáamar Metalúrgica Doctor José Toscano, C. I. 870.049, Presidente. — Rodolfo E. Colomiuas, c.c. B.I.B. 2143, Secretario. — Por la Asociación de Personal con cargo de Dirección de la Industria Metalúrgica. — Julio Mihalyi, C.P. 776.478, Presidente. — Mario Páez, c.c. A.P.A. 3212. — Amílcar Bacelo, c.c. G.G.A. 614 Delegados.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, mayo 17 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones a que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de mayo de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio colectivo, entre la Cámara Metalúrgica y la Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay, relativo a la fijación de los sueldos del personal administrativo Grupos 5-A, C, D, E y F.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial"; y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INDUSTRIA METALURGICA (GRUPO 5-A, C, D, E y F.

En Montevideo, el día nueve del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre la Cámara Metalúrgica parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, por una parte y por la otra la Federación Empleados Metalúrgicos del Uruguay (F.E.M.U.), fijando domicilio a los efectos de la presente gestión, en la calle Treinta y Tres N.o 1325, han acordado, debidamente autorizados por las respectivas Asambleas de sus afiliados, celebrar el siguiente convenio colectivo relativo a la fijación de los sueldos del personal administrativo de la Industrias Metalúrgica de Montevideo, Grupo 5-A, C. D, E y F.

Primero: Las partes contratantes convienen en que los sueldos del personal administrativo establecidos en el laudo de fecha 15 de junio de 1960, serán aumentados a partir del primero de diciembre del pasado año en un treinta y seis por ciento (36 o|o).

Segundo: Los sueldos a que se refiere la cláusula anterior serán revisados el treinta de junio y el treinta y uno de diciembre de cada año mientras rija este Convenio, tomándose como base el aumento del costo de vida que surja de la estadística llevada por la Sección Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo, aumento que se aplicará sobre los sueldos actualmente vigentes (sueldos básicos) y establecidos en el laudo de fecha 15|6|960 excluyéndose expresamente como base de aplicación, los nuevos sueldos que puedan resultar de los aumentos sucesivos que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las disposiciones de este Convenio.

Tercero: Los sueldos aumentados comenzarán a regir el primer día del mes siguiente en que se opere la revisión, o sea el primero de julio y el primero de enero del año que corresponda.

Cuarto: El aumento acordado se efectuará automáticamente en los plazos indicados por la aplicación rígida y estricta de los datos que suministra la estadística mencionada y ambas partes contratantes procederán a efectuar la correspondiente actualización a cuyo efecto se levantará acta que se publicará en la forma dispuesta en la cláusula 13a.

Quinto: La solicitud de revisión de los sueldos acordada, por procedimiento distinto del señalado en este Convenio, así como la impugnación de las bases de la estadística adoptada, o la modificación de la misma por las autoridades públicas durante la vigencia de este Convenio, determinará inmediatamente su denuncia y rescisión de pleno derecho sin necesidad de requisito alguno, bastando desde el punto de vista formal la simple comunicación a la otra parte por telegrama colacionado.

Sexto: Las partes contratantes se obligan a presentar este Convenio al Consejo de Salarios para el personal administrativo de la Industria Metalúrgica oportunamente instalado y en funcionamiento, a los efectos que dicho organismo lo ratifique e incorpore al cuerpo del laudo a dictarse, reproduciendo textualmente sus términos.

Séptimo: Al ratificarse y homologarse el presente convenio se mantendrán las actuales categorías establecidas para los empleados administrativos en los laudos respectivos y se mantendrán, asimismo, las demás disposiciones, no modificados por este Convenio las cuales también serán incorporadas al laudo a dictarse.

Octavo: El aumento que dispone este Convenio se refiere a los sueldos mínimos que percibe el personal administrativo con exclusión de cualquier otro tipo de obligaciones pecuniarias (viáticos, premios, etc.), y no modifica aquellos sueldos y condiciones superiores que hubieren acordado las firmas con su personal.

Noveno: Todas las remuneraciones determinadas en este Convenio corresponden a la jornada legal de trabajo; en caso contrario la remuneración será proporcional a las horas trabajadas.

Décimo. Las partes contratantes hacen constar que el aumento inicial señalado en la cláusula primera (36 o|o) Treinta y seis por ciento) no se ha ajustado a la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, que para noviembre de mil novecientos sesenta y uno arrojaba un aumento del costo de vida del orden del 33.51 o|o explicándose la separación del procedimiento establecido en este convenio la circunstancia de haberse tomado en consideración el hecho de que han pasado varios meses desde la instalación del Consejo de Salarios.

Reconocen y acuerdan, asimismo, que ese aumento mayor regirá solamente hasta el nuevo ajuste previsto en este Convenio en que se aplicará estrictamente el aumento que corresponda según el procedimiento ya determinado en las cláusulas del mismo, absorbiéndose por consiguiente la diferencia indicada.

Décimo primero. El presente convenio tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por igual período siempre que con noventa días de anterioridad al vencimiento de cada uno de dichos períodos, alguna de las partes no comunique a la otra en forma fehaciente su deseo de denunciarlo o modificarlo, debiendo en tal caso fundar su pedido.

Décimo primero. (Transitorio). El pago de la retroactividad que resulte de la aplicación de este convenio se efectuará a opción de cada una de las firmas en una de las siguiente formas:

A) En una única cuota a hacerse efectiva antes del 30 de junio de 1962;
B) En tres cuotas mensuales iguales sucesivas, teniéndose que abonar la primera el 31 de mayo de 1963.

Décimo tercero. El presente convenio será comunicado e inscrito en el Registro respectivo del Instituto Nacional del Trabajo y publicado en el "Diario Oficial" así como también las actualizaciones de sueldos resultantes de la aplicación de este Convenio.

Y para constancia se firman en siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut- supra.

Por la Cámara Metalúrgica: Dr. José Toscano C.I. 870.049, Presidente. — Rodolfo Colominas c.c. B.I.B. 2143, Secretario. — Por la Federación Empleados Metalúrgicos del Uruguay: Luis Alberto Ramis, c. c. A.D.B. 1317, Presidente. — Carlos Tomás Acosta, credencial Cívica B.V.A. 12736. — Hernán Castro, c. c. A.I.B. 3060. Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo. 16 de mayo de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA

Comsión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, mayo 17 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir o hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 15 de mayo de 1962.

3239—Decreto suspendiendo la realización de los Cursos del Instituto de Enseñanza Profesional para el año 1962.

3240—Resolución nombrando Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera al Subcomisario Alfredo Guasque.

3242—Resolución aceptando renuncia del escribano Salvador Zuluaga, del cargo de Jefe de la Oficina de Contralor Administrativo de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3243—Resolución nombrando Jefe de 1.a de la Jefatura de Policía de Salto al señor Baldomar Kemayd Malvasio.

3244—Resolución nombrando Auxiliar 3.o de la Jefatura de Rivera al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Tacuarembó Arturo Ataídes Pereira Mirazón.

3245—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando que los funcionarios de la Dirección de Investigacones de la Jefatura de Montevdeo señor Wáshington Hilario Tapia Gallero y Nelson Saúl Galarza Velázquez fueron exonerados de su cargo por resolución de 24 de abril de 1962.

3246—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento que el ciudadano Héctor Arévalo Salvatierra funcionario de la Jefatura de Policía de Río Negro fue exonerado del cargo con fecha 16|IV|62.

3247—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento que dispuso la cesantía del Agente de 2.a de la Jefatura de Montevideo, Clodomiro La Rosa, con fecha 3|V|62.

3248—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento que el funcionario de la Jefatura de Montevideo, Héctor Paúl Díaz Artigas, fue exonerado del cargo con fecha 14 de mayo de 1962.

3249—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, poniendo en conocimiento que el Ministerio del Interior adoptó las medidas correspondientes en cuanto al procesamiento por los delitos de desacato y privación de libertad del funcionario de la Jefatura de Montevideo, don Isidro del Carmen Fernando Rodríguez.

3250—Mensaje al Tribunal de Cuentas de la República contestando al Ofi-

cio N.o 1621|61 por el que se transcribe resolución de 19|XI|61, con la observación formulada por la Contaduría General de la Nación ante la resolución de 6 de diciembre de 1960 por la que se provee un cargo de Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Cerro Largo.

3251—Decreto estableciendo normas de funcionamiento en las Oficinas de Guardia.

3252—Resolución nombrando Subcomisario y Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Colonia al Oficial Inspector Jesús José Neves Velázquez y otros.

3253—Resolución nombrando Mecánico-Conductor del Cuerpo Nacional de Bomberos al Sargento Conductor don Floro Ederlindo Eguren Rosa.

3254—Resolución aceptando renuncia del señor Honein Sánchez Galarza del cargo de Oficial 2.o del Ministerio del Interior.

3255—Resolución aceptando renuncia del Auxiliar 1.o de la Jefatura de Montevideo, Nelson Russo.

3256—Resolución dejando sin efecto las designaciones efectuadas por resolución de 27|III|62 a favor de Eleuterio Albertis para ocupar un cargo de Comisario y José Vital Mockford para ocupar el cargo de Subcomisario de la Jefatura de Montevideo.

3257—Resolución nombrando Inspector de la Jefatura de Montevideo, al Comisario de Ordenes Sergio Ducrét y otros.

3260—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías la adquisición de guano con destino a las chacras policiales de la Jefatura de Policía de Paysandú en $ 407.50.

3261—Resolución autorizando la adquisición de guano con destino a las chacras policiales de la Jefatura de Policía de Maldonado en $ 407.50.

3263—Resolución declarando que la causa que motivó exoneración del Agente de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Rivera, Ernesto Barboza, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3264—Resolución declarando que la causa que motivó exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Lavalleja, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación. (Sandalio Basilio Miraballes).

3265—Resolución declarando que la causa que motivó exoneración del Agente de Seguridad de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Celestino González Decena, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3267—Resolución declarando cesante al Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, [illegible] Saint Laurent.

3268—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Oficial 5.o. de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Wáshington Fernández Campón.

3269—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones, al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Juan Carlos Lema Lema.

3279—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

3281—Resolución nombrando 2 cargos de Comisarios de la Jefatura de Policía de Salto.

3282—Resolución aceptando renuncia presentada y agradeciendo el doctor González Chiappesoni, los servicios prestados como Médico Supernumerario y declarar que no es posible de responsabilidad el funcionario Ovidio Cabrera.

3285—Resolución nombrando Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Auxiliar 5.o doña Rosa Paiz de Legarra y otra.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 18 de mayo de 1962.

3227—Resolución autorizando aumentar a la suma de $ 43.000.00 la cantidad de $ 28.000.00 para el pago de los obreros destajistas que tienen a su cargo la confección de uniformes para la policía del país.

3228—Resolución autorizando la adquisición de 2 cubiertas de automóviles con destino a la Jefatura de Soriano en $ 548.00.

3229—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Rivera para incluír en el actual ejercicio Económico la suma de $ 300.00 para el servicio de vigilancia en las zonas fronterizas.

3230—Resolución autorizando la adquisición de fichas y planillas para la Sección Proveeduría de la Intendencia General de Policías en $ 620.00.

3231—Resolución autorizando la adquisición de 31 metros de caminero con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres en $ 1.705.00.

3232—Resolución autorizando la adquisición de 1 máquina de escribir con destino a la Sección Contralor Obreros destajistas en $ 2.849.50.

3233— Resolución autorizando la adquisición de 1 máquina de calcular con destino a la Sección Adquisiciones de la Intendencia General de Policía en pesos 6.799.00.

3234—Resolución autorizando la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Jefatura de Policía de Durazno en $ 2.249.90.

3236—Resolución declarando cesante al Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Salvador Di Luca.

La Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1084. — En Montevideo, el día quince del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros:

Suboficial de cargo de Artífice, de la Inspección General de Marina, Emilio Ramón Veneziani, con el grado de Guardia Marina $ 2.000.00; Suboficial de cargo de Máquinas y Electricidad de la Inspección General de Marina, Lucas Roberto Rodríguez $ 1.656.25; Suboficial de 2.a (Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional, Teodoro Aranda pesos 796.40; Sargento 1.o Atenas Héctor Méndez Peluffo $ 557.89; Sargento, Mario Pérez da Silva $ 186.94; Sarg. Tomás Saturnino Gómez Hansen $ 486.94; Sargento, Pedro Celestino Aldecor Gómez, del Batallón de Infantería N.o 12, pesos 752.68; Sargento 1.o del Batallón de Infantería N.o 4, Luis Gervasio Próspero $ 521.40; Sargento 1.o (Especialista), del Regimiento de Caballería N.o 4, con el grado Suboficial Mayor de Reserva a don Atanasildo Lauro Rodríguez pesos 1.284.80.

Modificaciones de retiro:

Soldado, Alejandro Uriarte $ 900.00; Cabo, Rogelio Pérez $ 825.44; Soldado, Aquilino Quintanilla González, $ 259.50; Suboficial de cargo de Máquinistas y Electricidad, Bartolomé Echeverría Mata $ 533.40; Sargento 1.o, Asimilado Herrador de 1.a clase Albérico Ferré, pesos 843.84; Cabo Gaspar Asunción Tesadri, $ 477.45; Tambor Pascacio Manuel Rodríguez, $ 461.00; Cabo, (Sargento de Reserva), Alfredo Portillo $ 1.000.02; Sargento, Silvano Larrosa $ 963.86; Soldado, Floricio Delgado, $ 900.00; Soldado, Carmelo Alvez Mesquita $ 216.25; Cabo de 2.a clase de Mar, Wáshington Emilio Malán, $ 1.241.93; Soldado, Gaudencio Puromiro Fernández, pesos 284.87; Soldado de 1.a Mauricio Castillo Ayala $ 173.33; Soldado, Severino Nilo $ 900.00; Mantiénese la resolución de fecha 7 de noviembre de 1960, por la que se declaró en situación de retiro al Sargento Julio César Galeano Sierra.

Varios

Concédese privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor de bandera paraguaya denominado Río Negro; No se hace lugar a la solicitud presentada por el Cabo de 2.a clase en situación de retiro Antonio Ramón Martínez y mantiénese la resolución de fecha 21 de diciembre de 1944; Reincorpórase a la lista respectiva al Soldado José A. Rodríguez, con fecha 1.o de marzo de 1962. Reincorpórase a la lista respectiva al Soldado, Santiago Irigaray Camargo, con fecha 1.o de enero de 1962, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.o 14 de ley N.o 13.033 de fecha 7 de diciembre de 1961; Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluír en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio económico 1961, la suma de pesos 300.00 que se adeuda a la Región Militar N.o 4. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a hacer efectiva a la señora Aurora Couto de Rivero, la suma de $ 1.394.93 por concepto de haberes impagos a la señora Trinidad Delgado de Couto. Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que libre una orden de pago a favor de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, por la suma de $ 2.040.00 nominales con cargo a los Recursos de Rentas Generales, a fin de que el citado Instituto haga efectiva dicha suma a la señora Justa Medina de Erracart, viuda del Sargento retirado José Errecart en concepto de "Beneficio Especial de Retiro" que le correspondió percibir al citado retirado.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ALONSO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 15 de mayo de 1962.

Resolución N.o 31.134 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gregorio Medero Silvera del cargo de Auxiliar 1.o de la Insp. Gral. de Marina y sus Dependencias.

Resolución N.o 31.135 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Nemer Fernández del cargo de Auxiliar 4.o del Servicio de Mat. y Arm.

Resolución N.o 31.136 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Boleslao Szuminski del cargo de Ofl. del Servicio de Intendencia.

Resolución N.o 31.137 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Gualberto Tagle del cargo de Cantinero Titular de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares).

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 15 de mayo de 1962.

35523 al 35682—Concédense 27 acumulaciones de sueldos y considéranse 233 pasividades.

35784—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Casino del Estado Atlántida señor Ovidio Petrocelli

35785—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la funcionaria del Consejo del Niño, señora María E. Monteiro de Arismendi, la suma de $ 1.050.00 proveniente de la asignación familiar que no le fuera liquidada en el período comprendido entre el 1.o de febrero de 1957 y el mes de diciembre d 1959.

35786—Declárase de carácter oficial e interés nacional,, la misión de estudios encomendada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares a la señorita Beatriz Oneto, con motivo de su viaje a Suecia.

35787—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura al ingeniero Julio C. Roig, con motivo de su viaje a Europa.

35788—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Javier Pietropinto, con motivo de su viaje a Francia.

35789—Declárase que tiene carácter oficial e interés nacional el programa de estudios que cumplirá en la Universidad de California, Los Angeles, Estados Unidos de América, el señor Omar Trujillo Cenoz.

35790——Solicítase al Senado de la República, la venia pertiuente para proceder a la destitución de los funcionarios de la Caa de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señores Ricardo Paseyro Bonsignore, Walter Dutra Parietti y José Federico Moneta López, por la cusal delito.

35791—Mensae al Senado de la República, dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

35792—Líbrese orden de pago a favor **de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 12.000.00 que será destinada** a solventar parte de **los gastos originados** por el **II Congreso** Nacional **de Educación Física.**

35793 al 35795— Nómbrase para los cargos de Profesores de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a las señoritas Ana María Ferreri, Antonia C. López y al señor Esteban Miguel Gesto.

35796—Nómbrase para ocupar cargos de Institutriz e Instructor de 6.a en el Consejo del Niño a la señorita Myriam Luisa Mendível Cagnola y a los señores Hugo Nery Marrero y Tito Antonio Romanelli y para los cargos de Asistentes Sociales a la señora Martha Cristina Tuso de Fuentes y a la señorita Elida Pereira Fernández.

35797—Devalídase, por el corriente ejercicio, la autorización concedida al Instituto Nacional de Alimentación para utilizar los servicios de la señora María Dolores Sosa de García, en carácter de ayudante de cocina del comedor que funciona en la Escuela N.o 37 de Piriápolis.

35798—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para arrendar un local situado en la ciudad de Rivera, propiedad del señor Luis Pachiarotti, en la suma de $ 600.00 mensuales, con destino al comedor, dependiente del citado organismo, que funciona en aquella ciudad.

35799—Revalídase por el corriente ejercicio, las autorizaciones concedidas al Instituto Nacional de Alimentación, con fecha 14 de marzo y 19 de diciembre de 1961, para adquirir prescindiendo del requisito de licitación pública, subproductos del Frigorífico Nacional y de Conaprole, en las suma de $ 100.000.00 y $ 50.000.00 respectivamente.

35800—Revalídase por el corriente ejercicio, a partir del 1.o de enero ppdo. la autorización concedida al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, para utilizar los servicios de las personas que en la respectiva resolución se indica.

35801—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del señor Angel Alfonso Viera Alvarez, para el cargo de peón en el Establecimiento San Ildefonso.

35802—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1961, la suma de $ 2.231.50 que adeuda el Consejo del Niño al señor Manuel Reino, por concepto de descuentos indebidamente practicados en el período comprendido entre el 14 de febrero de 1947 y el 10 de mayo de 1949.

35803—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 10.000.00 con destino a la Sociedad de Cirugía del Uruguay, en carácter de contribución a la publicación de las actas y trabajos del Congreso Uruguayo de Cirugía.

35804 al 35807—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por las sumas que en cada caso se establece, en carácter de contribución a los gastos que les demande el cumplimiento de sus actividades deportivas a las instituciones que a continuación se expresa:

Comisión Local de Educación Física de Qebracho", por $ 5.000.00; "Club Social y Deportivo Balneario Las Flores", $ 30.000.00; "Federación Uruguaya de Motociclismo" por $ 30.000.00; "Centro Militar", por $ 60.000.00.

35808 y 35809—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresa, concediéndoseles la personería urídica que solicita: "Asociación Austríaca del Uruguay", con sede en esta capital; "Club Atlético La Paz", con sede en la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones.

35810—Nómbrase una comisión especial con el cometido de estudiar un proyecto de ley creando un "Registro Público de Vehículos", en cada departamento de la República, integrada según se detalla en la resolución respectiva.

35811—Confírmase la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de fecha 16 de febrero de 1960, contra la que interpuso recurso de anulación la señora María Mela de Percovich.

35812—Apruébanse los estatutos de la "Primera Asociación de Modelos del Uruguay", con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

35813—Autorízase a la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para liquidar haberes pendientes de pago al personal de la Academia de Capacitación de los Casinos del Estado, que funcionó en Montevideo, por la suma total de $ 2.425.00.

35814—Declárase de carácter oficial, la misión de estudios encomendada por la Facultad de Odontología al doctor Jaime Altman.

35815—Déjase sin efect ola resolución del Poder Ejecutivo de 25 de enero ppdo. en la Escribanía de Gobierno y Hacienda por la que se nombró Ayudante de 5.a al señor Heber Martínez Costa, designándose en lugar de la persona mencionada al señor Vicente Vasilewski.

35816—Nómbrase para un cargo en la Biblioteca Nacional (Auxiliar 5.a) a la señorita Luisa Nars.

35817—Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de marzo ppdo., que designó al señor Juan Larrea, para un cargo en el Museo Histórico Nacional, designándose en lugar de la persona mencionada al señor Artigas Silva Antuña.

35818—Nómbrase para ocupar un cargo de Asistente Social en el Consejo del Niño a la señorita Alicia Poiso.

35820—Nómbrase a los señores Eduardo Heber Cabrera y Rubans Jesús Guillén, para ocupar cargos de peones en el Instituto Nacional de Alimentación.

35821—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Horacio Gutiérrez Blanco, con motivo de su viaje a Europa y Estados Unidos de América.

35822—Mensaje y Proyecto de ley autorizando a la Corte Electoral para disponer de la cantidad de $ 7.000.000.00, con destino a atender los gastos que demanden las elecciones generales a efectuarse el 25 de noviembre del año en curso.

35823—Concédse Pasaporte Especial a la Crítica de Arte señora María Luisa Torrens de Vignolo, con motivo de su viaje a Europa.

35824—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de transposición en la suma de pesos 50.000.00, el rubro 6.04 del Item 6.01 ejercicio 1962 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social).

Leyes promulgadas

Designando con el nombre de "María Emilia Berot de Beloqui, a la Escuela número 28, 4.a Sección Judicial, Departamento de Flores.

Designando con el nombre de "Galicia" a la Escuela de 2.o Grado N.o 48 de Montevideo.

Designando con el nombre de "Elena Heber de Gallinal" al Refectorio Materno Infantil de Florida.

Designando con el nombre de Guillermo Cuadri" a la Escuela de 2.o Grado, N.o 8 de Minas.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Martes 29 de Mayo de 1962 — Núm. 16404

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	**" 1.00**
De más de un año	**" 3.00**
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$	100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SACCONE CALCAGNO de POGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7828 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASIO o TANAZIO o ATHANAZIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8532 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARCIA MARTINEZ de RAMOS ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7829 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON o AÑON PENA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 7633 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CHAURE o CHAURE o CHAURI, (L.o 59, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7418 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6937 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERRARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6442 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7765 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO o LORENZO ANDRES CELIA CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8331 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BERAZATEGUI o FRANCISCO BERAZATEGUI o BERASATEGUI, (L.o 59, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8389 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ALVAREZ de IGLESIAS, libro 59, folio 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8533 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZENON IFRAN, libro 59, folio 211, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8534 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MADRID, libro 59, folio 299, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8535 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALBADOR FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7960 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MODESTO MONTANO PONCE, (Lo. 57, Fo. 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 15 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31037 Ab.6-v.ab.26. My.16-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CHAURE o CHAURE o CHAURI, (Lo. 59, Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7418 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUSANA MATOS de JUNCAL, L.o 59, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7622 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASARES, (L.o 59, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7630 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JUAN LUIS MARCOS GIRIBONE BERGERO (L.o 59, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7631 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON GHIGA REI, (L.o 59, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7632 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA CAMPOS de SOSA y HERMENEGILDO SOSA, (L.o 59, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7633 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO PLACIDO CAMPS FAJARDO, (L.o 59, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7634 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ MOREIRA, (L.o 59, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7635 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANS LODEIZEN, (L.o 59, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8231 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIOVANO o PIOVANI MOGGIO de PEREZ, (L.o 59, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 8232 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PIANO, (L.o 62, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8446 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERARDI PORRAS o PORRAZ de AMADO, libro 62, folio 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8522 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMA o GUILLERMINA ANA DOROTEA o WILHELMINE ANNA DOROTHEE BEHRENS de WERNER, libro 62, folio 686, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8523 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBRAL MONTES, libro 62, folio 688, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8511 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDO u OLINTO ROSSATI, libro 62, folio 629, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8512 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO o DONATO JOSE VICTORIO GRANDAL OLIVERA, libro 62, folio 649, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8513 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELEO COLACCE, libro 62, folio 689, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8514 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FLORENCIA MARGARITA PARRILLO de GRECCO, libro 62, folio 684, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8515 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LECOMTE, libro 62, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8516 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO TEJERA, libro 62, folio 682, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8517 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DELGADO REYES, libro 62, folio 437, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8518 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BERRIEL, libro 62, folio 592, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8519 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRANTCHEZ de BIESTRO, libro 62, folio 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8520 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE COSTA GUASCO, (L.o 62, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8447 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOSTOMO ZAFRA CUENCA, (L.o 62, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8448 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ENRIQUE LENZUEN CURBELO y ANUNCIACION CURBELO de LENZUEN, (L.o 62, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8222 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BLANCO BERRUTTI de GARCIA, (L.o 62, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8225 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA NICOLASA PASTORINO de PARMA, (L.o 60, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8220 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUCZAK, (L.o 62, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8221 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL o BLANCA ISABEL EVANGELISTA BARBART DAGLIO, (L.o 62, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8223 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN o HERMAN FEDERICO GUILLERMO SCHÖNING, (L.o 62, F.o 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 8224 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ABUNDIO LUZARDO BUFFA, (L.o 62, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8342 My.24-v.jn 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO o URBANO SILVESTRE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SCALA, (L.o 62, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8226 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BECERRA DEIRA, (L.o 62, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8227 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GARCIA, (L.o 62, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8228 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CADENASSO, (L.o 62, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8229 My.23-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ARMANDO PALADINO PERCONTINO, (L.o 62, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8230 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SOFIA TROTTA de MORIALDO, libro 62, folio 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7958 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANDA CALIGALO o CARIOLLI, L.o 62, F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7628 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGRA SANTOS, (L.o 62, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7629 My 15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMAZO GONZALEZ o DAMASO GONZALEZ y DONATA SILVINA SARDEÑA, (L.o 62, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7630 My.15-v my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS CASTRO, libro 62, folio 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7861 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO HERMINIO NEBEL PALOMEQUE, libro 62, folio 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7862 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUNYO IRIARTE, libro 62, folio 533, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7863 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCIAL o CLAUDIO M. MELGAREJO, libro 61, folio 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7727 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA OCAMPO DE ALVEZ o DE ALVES, libro 62, folio 445, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 7728 My.16-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBITE (Libro 62, Folio N.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30.pub. 4489 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOTO COSTA, (59-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8407 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSMAN OBER OBER o SIGMUNDO OBER OBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8408 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ROSAS (83-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8409 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SHWARTZ o SHWARTZ KIS, (152-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 8410 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA o MARTINA ZAPIRAIN OYARZABAL de MARTIN, (120-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 8411 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARIDE BATTINI, (116-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8412 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED MOISES ABAYIAN, (102-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8413 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALDO LUZARDO RODRIGUEZ, (67-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8414 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCOR o BENTANCOURT, (74-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8415 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLL MONELLS, (86-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 8449 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JAUME BARCELO, 104-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8450 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO JOSE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8363 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VILAROBA de GONZALEZ o CONSUELO VILANOBA de REMIGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8085 My.22-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TASENDE, 75-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3086 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ESCANDON o VIRGINIA ESCANDON ROSANO o VIRGINIA SCANDON ROSAN, 63-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8087 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SIRI PISSANO de MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8088 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECCA GANON de SAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8120 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR FUENTES NUÑEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31127 Ab.23-v.my.7. My.22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS o LUDWIK SZPAK, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 20|pub. 2536 Mz.28-v.my.2. My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO GAHAN, GHAN o GAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 7824 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON FIGUEREDO o EUSTAQUIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7825 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO FONTES, 23-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7826 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ de ARMAS o ISABEL FERNANDEZ, 61-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7827 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HAZAN de MARGOUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $33.00 10'pub. 7937 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 6535 My.7-v.ju.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TARALLO D'ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8541 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PORTELA JUSTO, 137-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1). $36.00 10|pub. 8536 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETIMO PIFFARETTI, 45-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8527 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR o VICTOR POGGI, 144-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8538 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO APATIE, 76-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8539 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO GRACIANO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8540 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA LARTIGUE de CODEBUE, 141-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8542 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA RUFINA GOMEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8114 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ISIDORA PINTOS HERNANDEZ de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7942 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ FORGUES o FORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7915 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7916 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TEREVINTO SALDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7917 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BUGALL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7918 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS VEZZOSO BAROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7919 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la esposa del causante doña Juana Carpentieri o Carpentiere de Belluscio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 7522 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA LUISA CABANELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7636 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA JESSIO DIAZ de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7425 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ANTONIO CAMBRE BARIZO y de MARIA DEL CARMEN o CARMEN BARIZO RODRIGUEZ de CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7427 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7424 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN KOZAK POHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 5204 Ab.4-v.ab.24.
My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE SOUZA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 6090 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARRIOS de DIBELLO, (55-292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8405 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GHIO PRATO, (55-217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8406 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA EUSTAQUIA LUZARRETA o LUSARRETA de GOMILA, 56-423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7830 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, 56-12, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7831 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RULLAN RIPOLL, 56-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7832 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN BARBITA o BARFITTA, (52-301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8285 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NAZABAL de CURDELO, (56-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8286 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO GENTINI LABORDE, (56-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8287 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE o MARIO JOSE NICOLAS PEIRANO o PEIRANO MARAGLIANO, (56-420), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pertira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6138 My.22-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GLUSMAN, (56-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8288 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

MINAS ANABADIAN MELIDONIAN, 56-40, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 7920 My.17-v.my 31

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TEODORO NAVARRINE, 51-685, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
$36.00 10|pub. 7921 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA CATALINA CANESSA de CRESPI, 56-424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 10|pub. 7922 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA GARRIDO de GENCARELLI, 56-415, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7923 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA MAGNANI o MAGNANI ABREU de LOPEZ, 56-44, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7924 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOCIS o KOCIC o KOSIS, 56-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 7253 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLANDO FERNANDEZ, (L.o 50, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8304 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIDELA MEDINA, (L.o 51, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8305 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIOLA RICARDI o SICARDI, (L.o 51, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8306 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO RODRIGUEZ, (L.o 51, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 8307 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RODRIGUEZ SIERRA, (L.o 51, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8308 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAYES MENDILAHARZU, (L.o 51, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8309 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CATUOGNO o FELIX FRANCISCO CATUOGNO STARITA, libro 51, folio 160, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7864. My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA o DOROTEA o DOROTHY SCAFIDI GATT y de ANNA o ANA o ANITA o ANNETTA GATT de SCAFIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7959 My.21-v.jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO BERRIEL RODRIGUEZ, libro 51, folio 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7729 My.16-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ o JUAN C. o JUAN CARLOS MARTINEZ INZUAIN o AINEZUAIN, libro 51, folio 304, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7730 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ KNOPFELMACHER, libro 50, folio 230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6441 Ab.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUBOST de PICANDET (Libro 50 Folio 127), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 5952 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BASTERCA de LABORDE, libro 50, folio 250, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8524 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORUCH o BORIS DAVID GOLDENBERG, (L.o 51, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8525 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA BAYARREZ o BAYARRES de BOSCARDIN, (L.o 51, F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8526 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GUELMO DARRIULAT de GUTIERREZ, (L.o 51, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 8527 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMIRA SILVERA o SILVEIRA de CRISTINO, (L.o 51, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8528 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA o MARIA, o MARIA LUISA LAWLOR de SIMPSON, (L.o 51, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8529 My.28-v.jn8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANDRADE POSE o POSI, (L.o 50, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8530 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRILLE, (L.o 51, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8531 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANA BOETTO FILIPPA, (L.o 51, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8602 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA SCAGLIA de GOYOS, (F.o 244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8348 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BERTRAN LLOPET, (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8349 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA MEDICI de GARCIA o MARIA CLARA SOFIA MEDICI de GARCIA (F.o 288), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8350 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA TOME de CABANES (F.o 337), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8351 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PUPPI PUPPI, (F.o 219), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8352 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR DE STEFANI OLIVER, (F.o 149), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8353 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX BLENGIO, (F.o 349), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8354 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISMAEL FEO HERNANDEZ y SARA HERRERA de FEO, (F.o 1064), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8355 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDO TILVE BUGALLO, (F.o 293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8356 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PALLAS o MANUEL MARIA PALLAS (F.o 325), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 8242 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA RAMOS de AVOGADRO, (F.o 384), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8243 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA LOPEZ MICHELINI de HINTZ, (F.o 965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8244 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASUNCION FLORES, (F.o 255), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8245 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE RICORDEAU de ZAVALA, (F.o 280), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8246 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL GUERRA ECHEVERRIA, (F.o 331), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8247 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HELIODORO LAVANDEIRA, (F.o 881), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8248 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ALEJANDRINO BRUNO CARRERE, (F.o 360), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8255 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PAULINO FUENTES, folio 391, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7982 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR MIGUEL RAMON URBANO, folio 763, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez [illegible], Actuario Adjunto.
1) $ [illegible] 10|pub. [illegible]5 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BAÑARAN o JOSE ZENON BAÑARAN (F.o 252), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, [illegible] de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. [illegible] My 15-v my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CUCURULLO OLIVERA, F.o 127, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7656 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN JUSTA TRIAS de MIGUEL, (F.o 254), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7657 My 15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO LAUSAROT y de LUIS ARTURO LAUSAROT, (F.o 261), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7677 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SEGUNDINO HERNANDEZ, (F.o 358), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7304 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTREA CASSOUTO o ESTRELLA CASSOUTO o ESTREYA CASUTO MENDEZ de MAIZAL, (Folio 386), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7193 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NICODOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO PELETTI, folio 9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2607 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CENOZ RAZAIN, (F.o 42) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 108 00 30.pub. 5491 Ab.9-v.my.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZEILIK LINETSKY KOTLAR o ZELIK LINETSKY KOTLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8388 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINA PERPETUA DELGADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8416 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO CESA-[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8417 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RICHERO LACASAGNA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8434 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO ANTALFFY o ANTALFFY DZURAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 8476 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BLAZEVIC o BLAZEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8310 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL o MIGUEL ELEUTERIO MARCIAL GIL IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8376 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO VIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8379 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION o ENCARNACION NATALIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7868 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO PALERMO o PALERMO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8083 My.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA EUGENIA PERERA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8117 My.22-v.jn 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRIEGO o CRIEGO MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7869 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA o MARIA CARLOTA CESAREA BELLONI de BAUZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7870 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA ORIO de OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8253 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ACHIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8280 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO DOMINGO ANGRISANO o UMBERTO DOMINGO ANGRISANO o ANGRISANI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8281 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINA SIMONA CUENCA o CUENCA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8282 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10.pub. 8284 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO CESAR SAMUEL REPETTO INCIARTE o SAMUEL REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10.pub. 8294 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BETERMO AGUSTIN FALERO o FALERO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7903 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO HUMBERTO CIOCCA PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 7925 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GROSCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidós de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108 00 30|pub. 8012 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA MARTINEZ de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7926 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO FELIPE BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCOR o BETANCOR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7927 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO ARRIOLA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7928 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIELA ALICIA MARIA LEA o DANIELE ALIX MARIE LEA DESWARTE y de JORGE LEON COHEN o GEORGE LEON COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7699 My.15-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA VOLONTE de GALCERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7773 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SCHAINDLER BERGERSON MENDELSON de ALTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7785 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LISTER HANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7313 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLACCHI PENNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108 00 30|pub. 6288 Ab 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO SZEIMAN BELFER o LIZER SZEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10 pub. 8521 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN COLOM LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6585 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO JESUS NOFA BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7521 My.28-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GREGORIO JAIME ARCHENTO, libro 16, folio 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo catorce de mil novecientos sesenta y dos. — Asise Lavagnni, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 8024 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SALES DA SILVA, PEDRO SALES DA SILVA o PEDRO SALES SILVA y WALTER DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8034 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA DA ROCHA CAMPOS DE LOPEZ LEAL y VICTORINO LOPEZ LEAL o LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 26 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8035 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSORIO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 30 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8036 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 9 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 8339 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANTINA MASSINI de MAIQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8314 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA GREGORINI de LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7485 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ITUERALDE o ITHURRALDE ZAPARRART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7941 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO PIROTTO ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8215 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GRAUPERA o JUAN ANTONIO GRAUPERA AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7940 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MELIA o MARIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7473 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO JOSE o JOSE CASIANO o JOSE MORENA DUGLIOTTI o DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7772 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AMERICO o AMERICO BRIANO BERTONE o BERTTONE o BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7771 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8135 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZITA VOLONI o BOLONI o VALONI de COMPIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8142 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GATTI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8143 My.22-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO RUBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8144 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PANTALEON SERRES o MIGUEL SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8145 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8146 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8559 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SANDA PUIG de CORREA o DELIA SANDALIA o DELIA SANDA PUIG MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8504 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALOMEQUE de OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8071 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BLANCO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8300 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 10|pub. 8070 My.22-v.jn 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALCIDES ROCHA o RAMONA ALCIDES ROCHA PERDOMO o RAMONA ROCHA PERDOMO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7939 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FELARDO de CERRUTTI o ROSA FELARDO de CIRRUTTI o ROSA FELAGO de CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8047 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES RODRIGUEZ, ANTONIO RODRIGUEZ y JUANA RODRIGUEZ de DE MULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Abril 2 de 1962. — José O. Cabalé, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 8370 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TEOFILA ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Pando, Mayo 6 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7967 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TRUJILLO, libro L., folio 401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1962. — César Lenata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7968 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA RIVADAVIA de CIAPPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 8 de 1962. — César Lenata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 7966 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FRATTINI FRATTINI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1962. — César Lenata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7969 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o ANTONIO COSTA BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8004 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENICIO FERREIRA o BENICIO P. FERREIRA o VINICIO FERREIRA y SILVINA TECHERA SILVA de FERREIRA o SILVINA TEIXEIRA de FERREIRA o SILVINA TECHERA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8005 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GILGORRI BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8604 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA de CABRERA y JUAN LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8006 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA CARDOZO BRUN de FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7663 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO CALIXTO u OCTACILIO CALISTRO u OCTACILIO CALISTO u OCTASILIO CALIXTO MOREIRA DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera. Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7664 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DAMACENO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7717 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Abril de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7718 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ELIAS LEBERRIE y DORILA o DARILA GONZALEZ de LEBERRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1961. — José Pereira Maesó, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7719 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFELIA GONZALEZ de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7720 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESALINO SANTIAGO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7805 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA TEJERA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8194 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO HEGUY o HEGUI o HEGUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Febrero de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8195 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SILVERA o MARIA ISABEL SILVEIRA o ISABEL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8193 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA ELENA HIRSIGER de MOYANO y PABLO GREGORIO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8160 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SALVADOR FRASCHERI ALBIN y de ANGELA ALBIN de FRASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8618 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA AURORA MUNIZ o MUÑIZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo, 10 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8161 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA de SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8069 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSARIO ROSAURA LEIVA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7848 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEME CECILIA BANCHERO GIRIBONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7604 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARIZZONE o BARIZZONI de BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7605 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SOLER de IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7606 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONIA BOTTINELLI ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7695 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y a los efectos dispuestos por el Artículo 1125 del C. P. C. se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ABOU MAZAR, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentescos. — Colonia, Abril 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $72.00 20|pub. 7170 My.3-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, Dr. Mario C. Geymonat, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA ALICIA WEBMER de HAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 9 de Mayo de 1962. — Dr. Mario C. Geymonat, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 7641 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO PIQUINELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini le Vignoli. Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7849 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7850 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BLANCO o JUAN FRANCISCO BLANCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7851 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA MARTINEZ y LUCIA MARTINEZ de TORRES o INCHORBE o LUCIA SEVERINA MARTINEZ de TORRES o INCHORBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Octubre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7852 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8394 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTECH de LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8462 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7877 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GARCIA de GOURDO o GARCIA PEREZ de GOURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7878 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7879 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLHAUSEN u OHLAUSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7880 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MAMERTO FASSIOLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7881 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7882 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GREGORIO MACHIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7883 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ANUNCIACION CUADRA CHOTOLA y de CLA CAROLINA CHOTOLA de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7884 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA PETRONA BARRAGAN de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7885 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIA BRUNO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7886 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALVA de JAUMANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7887 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO CEVERO NUÑEZ MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8157 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN y de SALVADOR IGUA o HIGUA PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8210 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SANTIAGO CIGLIUTI o CIGLIUTI o CIGLIUTI de AGUSTIN o SIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8158 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARNOLDO SCALETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8148 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZABALETA de TRIAS o ANGELA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8149 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA JURADO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 30 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7735 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ORREGO de RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Minas, Abril 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7736 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA PEREYRA o PEREIRA o SANTIAGO MARIA PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7737 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TORRES de BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1962. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7738 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7739 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA LUZARDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7740 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO BISTULFI o BISTURFI o BISTULFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7741 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FORNI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7742 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS MENDEZ o ALBERTO ZARAGOZA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 25 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7743 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA HUERTA de CIRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8216 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

[illegible]TO. — Por disposición del señor Juez Le[illegible] de Primera Instancia de Lavalleja, se [illegible] saber la apertura de la sucesión de [illegible] ANASTASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.

[illegible] $ 36.00 10|pub. 8217 My.23-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE PENA, EMILIA BATISTA de PENA o EMILIA BATISTA y NICOLAS PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Mayo de 1962.

$36.00 10 pub. 8150 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN C. REYES PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 8263 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEREIRA de PARADA o TOMASA PEREYRA de PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8269 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARAUJO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8270 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA LEONILDA ERNESTINA GRISAR de VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $ 108.00 30|pub 5244 Ab.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA ROSA MARTIN de VAN BALEN o ELENA ROSA MARTIN PEGRUM de VAN BALEN KLAAR y CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN o CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN KLAAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur Actuario.

1) $ 108.00 30|pub 5447 Ab.9-v.my.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GIANI GALPAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8258 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8259 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA GONZALEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — María E. Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8260 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8261 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA NUÑEZ de BAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8262 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO TORRES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8264 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FRANCISCO RABELLINO o RABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8265 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CELHAY BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8172 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON ONORATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.

1) $36.00 10|pub. 8266 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.

1) $36.00 10|pub. 8263 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BIDENKO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.

1) $36.00 10|pub. 8256 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO PABLOV o PAULOV y PELAGIA GUVANOV de PABLOV o PAULOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $30.00 10|pub. 8257 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EDELMIRA BUSSON o MARIA EDELMIRA BUSSON de GUEVARA y de ELIDA o ELIDA DORA BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $108.00 30|pub. 6457 Ab.30-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 7963 My.21-v.jn.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 7964 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERMINA ZAS de GONZALVEZ BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 8487 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMECINDO o HERMESINDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $ 24.00 10|pub. 8488 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA PEREIRA de DA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $ 24.00 10|pub. 8489 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RIVADAVIA MOREIRA de GARCIA o RIVADAVIA GARCEZ MOREIRA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10 pub. 8490 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 24.00 10|pub. 8491 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA DA SILVA de PECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 24.00 10|pub. 8492 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $ 24.00 10|pub. 8493 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMOSINA BALSEMAO de FERNANDEZ o BALSEMAO o BALSEMÃO o D. de ESPERON o CARMUCINA B. de FERNANDEZ o CARMUCINA BALSEMAO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 8494 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA MACHADO de MACHADO o ISIDIA MACHADO BITTENCOURT o ISIDIA MACHADO BITENCOURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8495 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 8496 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON ED o RAMON EDMUNDO CARDOSO o CARDOSO SOSA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1962. — — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8174 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PAULINA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8175 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GRAÑA VELAZQUEZ de DE EGUIA o RAMONA GRAÑA de DEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1962. — José R. Luna Pradere. Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8176 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PEREYRA RODRIGUEZ y ROSAURO ROSALIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8559 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO o GALO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8560 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE GONZALEZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Mayo de 1962. — Julio Abelenda, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8568 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA GONZALEZ de SPINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 22298 Ab.5-v.ab.25. My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CASTILLO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7945 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7946 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7669 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALTAMIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7701 My.15-v my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BULDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 25 de 1962 — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 7702 My.15-v my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA DE MARIA DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7703 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7704 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA MERAZZI de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8316 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS LIONATTI GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8317 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1962 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8051 My.21-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CASTRILLO de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1962 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8052 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8053 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH ALCIRA GONZALEZ de AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8054 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA VARELA de MARTINEZ o RUDECINDA VARELA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1962 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8055 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA FONTAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — L. Elduayen Varela, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 8037 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMIREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1962. — L. Elduayen Varela, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 8038 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN o JUAN VENER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8106 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTENS de HALLER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8107 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARMENDIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1962. — Horacio A. Canales, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8108 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES SAPIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8109 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FELICIANO ABELANDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8110 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO FUNES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8105 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DI NICOLA o ROBERTO ESTEBAN DINICOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$36.00 10|pub. 8163 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DUTRE de OLAVERRY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8162 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SILVINA GODOY de BREGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
$108.00 30|pub. 5693 Ab.11-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX PEREIRA o FELIX PEREIRA CURVELO o CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7683 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNABE FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7684 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA ALVAREZ MENDEZ de DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7685 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORDULA TAROCO de MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7686 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 5 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7687 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON AMARILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7646 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de [illegible] de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7647 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GABRIEL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7947 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MONTEIRO de GONZALEZ o MONTERO de GONCALVEZ o MONTERO de GONZALVEZ o GONZALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8123 My.22v.Jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO ANDRES CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8124 My.22-v.Jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANCIA AZUL o AZUL SENA o CENA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8125 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA LORENZO PEREIRA de CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8126 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO VENANCIO RODRIGUEZ y CANTERA o RODRIGUEZ CANTERA o RODRIGUEZ CANTERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8127 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON MALVAREZ PEDRO RAMON MALVAREZ VEGA o RAMON PEDRO MALVAREZ o PEDRO RAMON MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8128 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8129 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8130 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CARBALLO de PARDIÑAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8131 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8132 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINDA ALAYDES MARQUEZ de CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8133 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CUSTODIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8134 My.22-v.jn.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Debellis Carlos Pascual y otros contra GONZALEZ TECHERA ANDRES y otra, "Intimación de pago", se hace saber, que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de enajenación de inmuebles a plazos: dos solares de terreno, ubicados en la ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores, plano realizado por el Agr. Policarpo Iraida del año 1952, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el N.o 207 el 27 de Setiembre de 1952: A) solar N.o 8, manzana 4 del huerto N.o 36 de esta ciudad, con área de 465 ms. cuadrados. Compradores Andrés González Techera y Cristina Martínez de Techera; y B) solar N.o 17, manzana 2 del huerto N.o 26 de esta ciudad de Trinidad con área de 347 ms. 40 dms cuadrados, ambos inmuebles están empadronados en mayor área con el N.o 1889. Se hace constar que los promitentes compradores o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados inmuebles, quedan enterados que pasados quince días de la última publicación de este edicto, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre los solares que se indican. — Trinidad, Abril 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
2) $180.00 15|pub. 7404 My.11-v.jn.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por Art. 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 32, padrón 380, m|å, a nombre de Angel Ciriaco Suárez; José María Víctor García Real; Angel Suárez Magnone; Wuallace Aldo Schiavo Guerra y Rudir José García Cabrera, ubicado Fte. a calle N.o 3, Empalme Olmos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Omar y Héctor Coen lasso; se hace constar a los compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos.
2) $90.00 15|pub. 7349 My.11-v.jn.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 229, Padrón 30.042 m|å, a nombre de don Rubén Ramón Souza Blas, ubicado frente a Calle N.o I, Séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Sebastián, José y Alberto Pablo Corts Nogues, se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, 9 de Enero de 1962.
2) $90.00 15|pub. 8206 My.23-v.jn.12.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la Sociedad "Pereyra, Aguirre y Cía." (S.O.M.A.C.O.), sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la norma indicada, sin que se haya

hecho efectivo el pago de la cuotas del precio pactadas en la promesa de compraventa del solar ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 63.359, señalado con el N.o 73 de la manzana Letra "Z" en el plano del Agr. Juan Fco. Bernasconi, registrado en Catastro con el N.o 29.191. En consecuencia transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores, derivados de la promesa de compraventa antes aludida. — Héctor Mendizábal, Avda. Italia N.o 3811. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962.
2) $144.00 15|pub. 8377 My.24-v.jn.13.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que mas abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

Parque del Plata S.A. — Albérico Víctor Vila Méndez, domiciliado en calle Bóvedas 4224, Piedras Blancas, de este Departamento. Solar 1 Manzana "N" del plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5|Noviembre|1956.

Félix Vasallo S.A. — Guido Cappelletti Cantalluppi, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3270 de esta ciudad, solar N.o 35.

Francisco Galo Marotta Pérez, domiciliado en Minuano 2548 de esta ciudad, solar N.o 33, ambos del plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el N.o 8687 el 7 de Febrero de 1955.
2) $126.00 15|pub. 8328 My.24-v.jn.13.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a RICARDO FERNANDEZ MARQUEZ, promitente comprador del solar 5 de la manzana V del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 780 del L.o 43 y se hace saber también a: ALFREDO MOREIRA MONTESINOS, DOMINGO MONTES DE OCA VAZQUEZ, ABEL F. FLEITAS DIAZ y VICTOR HUGO SANCHEZ, promitentes compradores del solar 12 de la manzana 400, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referente a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Por Parque del Plata S. A., Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $144.00 15|pub. 8442 My.25-v.jn.14.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: RODOLFO GONZALEZ y JUAN FRANCISCO GONZALEZ, domicilio Juncal N.o 1551. — Padrón 1435 m|a. — solar N.o 6 de la manzana H, situado con frente a la calle N.o 1 (6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones). — PERLA IRIS CHIRIBAO: domicilio Curuzu Cuatiá 2785. — Padrón N.o 10.945 parte. — solar 22 manzana 31 (6.a Sección Judicial del Departamento de San José), Paraje conocido por Parque Postel. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962.
2) $126.00 15|pub. 8474 My.25-v.jn.14.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barraca Montevideo S. A.", a la 13.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1962 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la 12.a asamblea ordinaria, realizada el 31 de Enero de 1961; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1961, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1961; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 14 de 1962.
3) $96.00 10|pub. 7726 My.16-v.my.30.

MANUEL NARANCIO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Manuel Narancio S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Olivos 865, el día 31 de mayo de 1962 a las 19 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista (artículos 24 y 26); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio; 4.o Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben ser depositadas las acciones o certificados bancarios en la secretaría, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 14 de mayo de 1962.
3) $60.00 10|pub. 7715 My.16-v.my.30.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día jueves 31 de Mayo próximo, a las 11 y 15 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2.o) Aumento del capital a $ 10.000.000.00 (artículo 5.o); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Br. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
3) $72.00 10|pub. 7963 My.17-v.my.31.

ACEITERA DEL URUGUAY S A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 31 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 23.o Ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22); 3.o) Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22, inciso B), de los estatutos; 4.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente (artículo 22, inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Br. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
3) $84.00 10|pub. 7944 My.17-v.my.31.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
(En liquidación)

De conformidad a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón N.o 432 (primer piso), el próximo 29 de Mayo, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Consideración de las gestiones realizadas hasta la fecha en la liquidación de la Empresa; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad, inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 7660 My.17-v.my.29.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

En cumplimiento del artículo 36 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas, el día 2 de Junio próximo, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Aumento de la cuota de ingreso y cuota social; 4.o) Designación nueva Comisión Directiva, ejercicio 1962|63.

Importante: Se advierte a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para su realización, en la gerencia de la Institución. — Artigas, Mayo 14 de 1962. — La comisión directiva.
3) $72.00 10|pub. 8039 My.21-v.jn.1.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Sarandí N.o 594, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del directorio balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1|4|1961 al 31|3|1962; 3.o Elección de directores titulares y suplentes (artículo 31); 4.o Elección de síndico titular y suplente (artículo 41); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del directorio e informe de la sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la tesorería de la sociedad, Sarandí N.o 594, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, Mayo de 1962. — El directorio.
3) $66.00 5|pub. 8346 My.24-v.my.30.

CASA RAICHER S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Junio de 1962, a las 11 horas en el local social: Avda. 18 de Julio 1767 de esta capital, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente y secretario ad-hoc; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31|XII|1961; 4.o) Elección de directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9.o la asamblea se reunirá con cualquier número de asistentes.

El registro de asistencia se cierra al momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 8561 My.28-v.my.29.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del directorio en sesión de fecha jueves 17 de Mayo de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 25 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 15 de Junio próximo a las 8 horas en el local de la sociedad Avda. 18 de Julio 1417, entre piso, escritorio N.o 4 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (art. 29 y 35); 2.o) Consideración de la memoria y balances anuales de los ejercicios vencidos al 31 de Diciembre de 1958, 1959 y 196[illegible] (art. 25. inc. A) 3.o) Informe del síndico. (art. 25. inc. A) 4.o) Disolución de la sociedad. (art. 44).

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 28, registrando en la secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417, esc. N.o 4, (entre piso), sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrándola en secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (art. 32). — Montevideo Mayo 21 de 1962. — El Directorio.
3) $132.00 10|pub. 8545 My.28-v.jn.8.

JOURDAN Y CIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, el directorio de Jourdan y Compañía S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1962, a la hora 16, en el local social, calle Buenos Aires 588, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del [illegible] por el ejercicio 1961|1962; 3.o) Elección de miembros del directorio y síndico [illegible] por los ejercicios 1962|1963 y 19[illegible]; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar
parte de esta asamblea, deberán depositar sus
acciones en la secretaría de la sociedad, con
anticipación por lo menos de 48 horas antes de
la nora señalada para la asamblea de acuerdo
con lo dispuesto por el artículo 15 de los esta-
tutos. — Montevideo 3 de Mayo de 1962. —
El Directorio
3) $36.00 3 pub. 8617 My.28-v.my.30.

ARDEA S.A.

Se caonvoca a los accionistas para la asam-
blea general extraordinaria a celebrarse el 20
de Junio próximo a la hora 14 en la Avda. 18
de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 para tratar
el siguiente orden del día:
Reforma de los estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en
el local arriba indicado con 2 días de anticipa-
ción a la celebración de esta asamblea. — El
Directorio.
3) $7.20 2|pub. 8601 My.28-v.my.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición
el señor MANUEL RUZO, en su carácter de
usuario del sepulcro N.o 2667 del C.o del Bu-
ceo, solicitando trasladar al OSARIO GENE-
RAL procedentes de dicho Sep. los restos de
VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ES-
PERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace público
esta petición, previniéndose a quienes se cre-
yeren con derecho a estos restos que tienen 90
(noventa) días de plazo para interponer cual-
quier reclamo. Vencido dicho término se pro-
cederá como se solicita. — Montevideo, 21 de
Marzo de 1962. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub 5168 Ab.4-v.ag.20.

Se han presentado ante la oficina los titu-
lares del derecho de uso del nicho 331 del ce-
menterio del Buceo solicitando extraer y depo-
sitar en el Osario General, los restos de Agus-
tín Nosiglia, María Chen y Federico Nosiglia.
Se hace pública esta petición, previniéndose a
los que se creyeren con derecho a los expresa-
dos restos que tienen noventa días de plazo
para darles otro destino. Vencido el término, se
procederá como se solicita. — Montevideo 22
de Noviembre de 1961. — La Dirección
4) $432.00 30|pub. 6774 My.4-v.Jn.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición
los titulares del sepulcro número 100 del ce-
menterio del Buceo, solicitando se expida tí-
tulo duplicado del mencionado local a nombre
de los señores: Leccadio José, Andrés Francisco
María Dolores, Julio Ciriaco y Sofía Eugenia
Caldeiro Larrea, por extravío del primitivo, se
hace pública esta petición, previniéndose a
quienes se creyeren con derecho, que tienen 90
(noventa) días de plazo para interponer cual-
quier reclamo. Vencido dicho término se pro-
cederá como se solicita. — Montevideo, 7 de
Mayo de 1962. — La Dirección.
4) $ 432. 90|pub. 8155 My.22.-v.set.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Nar-
bondo, dictada en autos: "MANUEL PAZOS
MATALOBOS y ELVIRA FILLOY PORTO".
Disolución y liquidación de sociedad conyugal.
(libro 5- Folio 39) se hace saber que en estos
autos se decretó la disolución y liquidcación
de la sociedad conyugal de bienes existente en-
tre Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy
Porto citándose a todos los que tuvieren inte-
rés para que comparezcan en estos autos den-
tro del término de sesenta días, previniéndose
que los que no lo hicieren sólo tendrán acción
contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo
7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre
de 1946).
Y a los efectos legales se nace esta publica-
ción. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Se-
bastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7070 My.8-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE
MARIA ESCAMES y BLANCA VALENTINA
BERMUDEZ. Disol. y Liq. de la sociedad con-
yugal, libro 58, folio 154", se hace saber que
por resolución de fecha Diciembre 22 de 1961,
se ha decretado la disolución y liquidación de
la sociedad conyugal de bienes existente entre
José María Escames y Blanca Valentina Ber-
mudez, citándose a todos los que tuvieren inte-
rés a comparecer en estos autos dentro del
término de sesenta días, previniéndose que los
que no lo hicieren sólo tendrán acción contra
el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Set. de 1949,
Art. 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas
publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de
1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Ad-
junto.
5) $144.00 20|pub. 7614 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, dictada en los autos caratula-
dos: "FRANCISCO ROMAN DE SOSA y MA-
RIA ILNOBLI RODRIGUEZ TOLEDO de SO-
SA". Liquidación y disolución de sociedad con-
yugal, libro 58, folio 97", se hace saber que por
resolución de fecha Octubre 25 de 1961, se ha
dispuesto la disolución y liquidación de la so-
ciedad conyugal de bienes existente entre Fran-
cisco Román de Sosa y María Ilnobli Rodrí-
guez Toledo de Sosa, citándose a todos los que
tuvieran interés para que comparezcan en estos
autos dentro del término de sesenta días, pre-
viniéndose que los que no hicieren sólo ten-
drán acción contra los bienes del cónyuge deu-
dor (Art. 7.o de la ley N.o 10.873 de Setiembre
18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta
publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1962.—
Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7435 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO
FERNANDEZ y ELVIRA ARMAS. Disolución y
liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 58
Fo. 387), se hace saber, que por resolución de
fecha 10 de Mayo de 1962, se ha decretado la
disolución y liquidación de la sociedad conyu-
gal de bienes existentes entre Silvio Fernández
y Elvira Armas, citándose a todos los que tu-
vieran interés a comparecer en estos autos,
dentro del término de sesenta días, previnién-
dose que los que no lo hicieren, sólo tendrán
acción contra el cónyugue deudor (Ley 18 de
Setiembre de 1947. Y a los efectos legales se
hacen estas publicaciones. — Montevideo, Ma-
yo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actua-
rio Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7961 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ter-
cer Turno, dictada en autos: "Nin, Juan Cri-
sóstomo contra ROSSI, CARMEN TERESA. Di-
solución y liquidación de la sociedad conyugal,
libro 62, folio 402", se hace saber que se ha dis-
puesto la dsolución y liquidación de la sociedad
de bienes de los cónyuges Juan Crisóstomo Nin
y Carmen Teresa Rossi, y se cita a todos los que
tuvieren interés, para que comparezcan en estos
autos dentro del término de sesenta días, previ-
niéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán
acción contra los bienes del cónyuge deudor
(Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo,
Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario
Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7732 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de Ter-
cer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, MARIA
ELENA y DE LA ROSA, ALEJANDRO ITALO.
Disolución y liquidación de sociedad conyugal"
(L.o 62. F.o 406), se hace saber que se ha dis-
puesto la disolución y liquidación de la socie-
dad de bienes de los cónyuges María Elena Ló-
pez de de la Rosa y Alejandro Italo de la Rosa
y, se cita a todos los que tuvieren interés, para
que comparezcan en estos autos dentro del tér-
mino de sesenta días, previniéndose que los que
no lo hicieren sólo tendrán acción contra los
bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la
ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 2 de 1962.
— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 7874 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Tercer Turno, dictado en autos: "Fucito de
Espinosa (María Amalia c| ESPINOSA (NEL-
SON ABEL. Disolución y liquidación de la so-
ciedad conyugal", (Libro 62, Folio 547), se hace
saber que se ha dispuesto la disolución y li-
quidación de la sociedad de bienes de los cón-
yuges María Amalia Fucito de Espinosa y
Nelson Abel Espinosa, y se cita a todos los que
tuvieren interés, para que comparezcan en estos
autos dentro del término de 60 días, previnién-
dose que los que no lo hicieren sólo tendrán
acción contra los bienes del cónyuge deudor,
(art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevi-
deo, 30 de Abril de 1962. — Elbio A. Panario,
Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8212 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno, recaído en los autos "Más de
Roselló Francisca con FRANCISCO ROSELLO.
disolución y liquidación de sociedad conyugal"
(V-78-1962), se hace saber que con fecha 13 de
Marzo de 1962, se decretó la disolución y liqui-
dación de la sociedad conyugal integrada por
los esposos Francisco Roselló Morey y Fran-
cisca Más Martí. En consecuencia se convoca
a todos los interesados a comparecer ante este
Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro
del término de sesenta días a los fines dis-
puestos por el artículo 7 de la ley de 18 de
Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de
1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7161 My.9.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se
hace saber que por auto de fecha 30 de Mar-
zo ppdo., se decretó la disolución de la socie-
dad legal de bienes integrada por los cónyu-
ges IGNACIO CHAVES GUZZO y MARIA NE-
LIDA ACOSTA. Y a la vez se cita a los acree-
dores y demás interesados para que comparez-
can dentro de sesenta días, bajo apercibimien-
to de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley
de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Ma-
yo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7499 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se
hace saber que por auto de fecha 12 de Fe-
brero ppdo., se decretó la disolución de la so-
ciedad legal de bienes integrada por los cón-
yuges PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA
y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRAL-
DE. Y a la vez se cita a los acreedores y de-
más interesados para que comparezcan dentro
de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-
puesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de
Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de
1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7500 My.14-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se
hace saber que por autos de fecha 5 de Di-
ciembre de 1961 se decretó la disolución de la
sociedad legal de bienes integrada por los cón-
yuges DANIEL SARAYDARIAN y ARCHALUZ
JANCHARIAN (L.o 58, F.o 389). Y a la vez se
cita a los acreedores para que comparezcan
dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de
lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18
de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 3 de
1962. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96.00 20|pub. 7929 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se
hace saber que por autos N.o 3.855, de fecha
29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución
de la sociedad legal de bienes integrada por los
cónyuges NELLY ESTHER VANERIO y
ALBERTO NICOLAS o ALBERTO N. SASSO Y
a la vez se cita a los acreedores y demás intere-
sados, para que comparezcan dentro de sesenta
días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el
artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de
1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José
Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7931 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en
autos: "FRASCA, VICENTE AGUSTIN e HII-
DA LUISA GAGLIARDI de FRASCA. Disolu-
ción y liquidación de sociedad conyugal, libro
56, folio 101", se hace saber que se decretó la
disolución y liquidación de la sociedad legal
de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y
que se cita y emplaza a todos aquellos que tu-
vieren interés para que comparezcan a deducir
sus derechos en dichos autos, dentro del tér-
mino de sesenta días. — Montevideo, Mayo 21
de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8420 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se
hace saber que ante dicho Juzgado, a solici-
tud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEO-
NIA BRONISLAS SPERLING MOKUVOS o
LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MO-
KUVOS, se ha decretado la disolución y liqui-
dacin de la sociedad legal de bienes de los
cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza
a todos aquellos que tuvieren interés para
que comparezcan a deducir sus derechos en
los respectivos autos (56-472), dentro del tér-
mino de sesenta días. — Montevideo, Abril 25
de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $134.40 20|pub. 6497 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto
Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos:
"AGUIRRE MENDEZ de VOLONTERIO, AME-
RICA ARGENTINA y MARIO o MARIO CAR-
LOS VOLONTERIO BACHINI. Disolución y li-
quidación de sociedad conyugal" (56-459), se
hace saber que se decretó la disolución y li-
quidación de la sociedad legal de bienes de los
cónyuges arriba nombrados y que se cita y em-
plaza a todos aquellos que tuvieren interés,
para que comparezcan a deducir sus derechos
en dichos autos, dentro del término de sesenta
días. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José
Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7823 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto
Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos:

Arcos, Luis Alberto contra HORJALES, ELSA LAURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7932 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados "TURTURIELLO, PASCUAL y SIMALDONE MARTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal "(L.o56 F.o 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pascual Turturiello Quagliatta y Marta Simaldone Mastrogiovanni; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7219 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vidal Faure, Hugo, con PELUFFO, MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 54-196", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8239 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR GONZALEZ SANROMAN y ARMONIA ZULEMA GARCIA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4783 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUTINEN OLAVI y TEMPONE MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 51, folio 133", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Olavi Sutinen y María Mercedes Tempone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8451 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRIERA PESCE MARIO y PEREZ VIZCAINO LORENZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 153"), se hace saber, que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Larriera Pesce y Lorenza Pérez Vizcaino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 7496 My 4-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "LARRAVIDE NORBERTO CARLOS y FRAU BREA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 154") se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Norberto Carlos Larravide y Rosa Frau Brea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 120.00 20|pub. 8450 Ab.30-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORTEROLO SEGOVIA WASHINGTON y LIDA MARIA BARBOT IHITZ. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 50, folio 617" se hace saber que con fecha 2 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Washington Torterolo Segovia y Lida María Barbot Ihitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Luis Antonio Lamas.
5) $120 00 20|pub. 5787 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DAVISON VIGIL VENTURA y LEITES JUAN BAUTISTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51. Folio 157" se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bautista Leites Arres y Ventura Davison Vigil. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Mayo 3 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 120.00 20|pub. 7352 My.11-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOSIL LOPEZ HORACIO y JOSEFA CLOTILDE GARRIDO FERREYRA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 51, Folio 110), se hace saber que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio Dosil López y Josefa Clotilde Garrido Ferreyra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8311 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OSCAR CARBAJAL y SILCA BENTANCOR de CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carbajal y Silca Bentancor de Carbajal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8466 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BECTOR BARBOT TEBOT y MARIA CELIA RODRIGUEZ ILARRAZ de BARBOT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Barbot Tebot y María Celia Rodríguez Ilarraz de Barbot. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7488 My 14-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mirta Guillama de Malmierca contra LUCIO MALMIERCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Malmierca y Mirta Guillama de Malmierca. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 4017 My.2-v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cucullu, Alberto Carlos con MERCATALI de CUCULLU, HILDA LEONARDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carlos Cucullu e Hilda Leonarda Mercatali. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7659 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Aminta Abascal de Bosch contra HECTOR BOSCH LESPADA" disolución y liquidación de sociedad conyugal se hace saber que con fecha 29 de Noviembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aminta Abascal de Bosch y Héctor Bosch Lespada. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley número 10.783 artículo 7.o) — Montevideo, 22 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7178 My.9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lilián García Austt de Narancio contra ATILIO EUGENIO NARANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Eugenio Narancio y Lilián García Austt de Narancio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 536 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). Para las publicaciones correspondientes se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $120 00 20|pub. 4019 My.2-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Herminda Flexes con FRANCISCO MORAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Moran y Herminda Flexes.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7307 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Francisco Nosewicz con MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Nosewicz y María Magdalena Rodríguez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7658 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña JUSTA MARIA VARELA de GALARREGUI y don JUAN LINDOLFO GALARREGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 7 de 1962.
5) $96.00 20|pub. 8421 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS SERGIO STRAZZARINO y doña FATIMA FAUS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 6955 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PASCUAL TAMBASCO y doña AMIRA OIZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7930 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ALBERTO CASTRO BONIFACINO y ELENA LEOPOLDINA VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7822 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en autos: "SUETTA ANGUILLA ORLANDO JUAN P. y OLGA REPETTO BONETTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 694) se hace saber que por resolución 1440 del 26 de Marzo de los corrientes se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, de Abril de 1962. — Guillermo Ramos Actuario.
5) $120.00 20|pub 6735 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dela Ciudad de Pando en los autos caratulados "Scanarotti Washington contra NELLY PELAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 1, folio 510", se hace saber que por resolución del día 9 de Abril del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washinton Scanarotti contra Nelly Pelaez, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 30 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8207 My.23-v.jn.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Sastre de Cantera contra WASHINGTON CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 375" se hace saber al público que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María del Carmen Sastre de Cantera y Washington Cantera y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 24 de 1962. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8456 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARLOS TEODORO FERNANDEZ y ALBA P. FERNANDEZ DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 293) se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Carlos Teodoro Fernández y Alba Petrona Fernández de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 16 de 1962. — Héctor [illegible], Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7331 My.11-v.jn.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Rosal, [illegible] contra BORREA DE ROSAL ROSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o [illegible] F.o 453)" se hace saber que con fecha 10 de Abril de [illegible] se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Inocencio Fosati y Rosa Borea, en cuanto a sus bienes ubicados en el territorio de la República O. del Uruguay, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 144.00 20|pub. 7555 My.14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Tejera, Rosario c|BRITOS DE TEJERA ALCIRA J. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12 F.o 440) se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosario Tejera y Alcira J. Britos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 6322 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Ubach, Humberto G. contra FALCO, OLGA H. Dis. y Liq. de la Soc. conyugal, libro 12, folio 487", se hace saber que por resolución de quidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Humberto Gregorio Ubach y Olga Hilda Falco, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 27 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario. fecha 3|IV|962, se decretó la disolución y li-
5) $120.00 20|pub. 7194 My.9-v.jn 6

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "OLGA RENEE LOMAZZI de ROBLEDO contra LUIS MARIA ROBLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, Folio 534 N.o 155) se hace saber que con fecha veintiseis de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis María Robledo y Olga Reneé Lomazzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. A los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) $120.00 20|pub 6599 My.2-v my30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Venancio Rojas González contra MARIA del CARMEN ACOSTA de ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 23, folio 579, N.o 194", se hace saber que con fecha veinte de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Venancio Rojas González y María del Carmen Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancasano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 7378 My.11-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ALBERTO COIRO y OLGA AGUILAR DE COIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 570, N.o 193), se hace saber que con fecha veinte de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Coiro y Olga Aguilar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 7913 My.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "GLADYS MARTA TOZONOTTO de BERTONE y JOSE MARIA BERTONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 13 F.o [illegible]) se hace saber que con fecha treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gladys Marta Tozonotto y José María Bertone. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 7 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7857 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Angélica Paulli contra JOSE MARIA SCHIAPPAPIETRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 12, folio 538, N.o 856", se hace saber que con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Angélica Paulli y José María Schiappapietra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 11 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7377 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Larrosa de Freire, Laura Petrona c|. TULIO ALCIDES FREIRE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19-553), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, Marzo 16 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub 7494 My.[illegible].jn 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MAURENTE BRIATTORE JUAN y [illegible] RESOMI RENE ROSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19-2-1-5[illegible])", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18|IX|946). — Rocha, Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 6[illegible] My.3-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "GUSTAVO CURBELO JUSTO L. y v. NOJO [illegible] MARIBEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19-2-4-560)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o Ley 18-IX-946). — Rocha Abril 13 de 1962 — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6613 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto en autos caratulados: SARA VIOLETA BELZARENA de INDART contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Daniel Indart Riet, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto Abril 11 de 1962. — Delmar Gonzalvez [illegible], Actuario.
5) $144.00 30|pub. 6535 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don [illegible] en los autos caratulados: [illegible] contra DIAZ [illegible] Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal, libro 19 folio [illegible] se cita y emplaza a todos los que [illegible] en este juicio, a que [illegible] sus derechos dentro del término de [illegible] Y a los efectos legales se hace [illegible] — San José, Marzo [illegible] de 1962. — [illegible] Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. [illegible] My [illegible] 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] doctor [illegible] Colombo, dictada en los autos caratulados: "CORBAINA RAMON y [illegible] MOIRAS

MARIA INES. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 267", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|962.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6871 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DELGADO LUCAS AMARANTO y PEÑA RAMONA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 16, Fo. 303), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 9 de 1962. — Ireno B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 8057 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ROSA VIDAL contra JUAN CARLOS BOLONINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 33 Folio 588), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Rosa Vidal y Juan Carlos Bolonini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano actuario.
5) $144.00 20|pub. 6590 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Renello Pedrozo contra BLANCA ALBA GRAÑA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 33. Folio 629, se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Renello Pedrozo y Blanca Alba Graña y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. —
5) $ 120.00 20|pub. 8112 My.22.-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EMILIA REBUFFO de CAPELLI c/a. AQUILES GREGORIO CAPELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 13 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Emilia Rebuffo y Aquiles Gregorio Capelli. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Febrero 27 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6582 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Aizugaray, José Leonel c/a. DA SILVA ISABEL. Disolución de sociedad conyugal (L.o 1, F.o 209, N.o 110"), se hace saber que por resolución N.o 508 de fecha 30 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don José Leonel Aizugaray y doña Isabel Da Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 30 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 120.00 20|pub. 6892 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Mariño Felipa J. c/ LINO C. GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25 N.o 39 Folio 473" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lino C. González y Felipa J. Mariño emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7095 My.7-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LOURDES TIZZE y doña MARIA MIRTA FLEITAS, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella.

Se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 7096 My.8-v.jn.5

Por disposición del señor Juez Letrado del departamento dictada en autos: "GIMENEZ ALONSO ORIENTAL y SECUNDINA LILA MARTINEZ MELGAREJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25, N.o 142, Folio 505), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oriental Giménez Alonso y Secundina Lila Martínez Melgarejo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3375 My.24-v.jn.21.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor ISMAEL DUPETIT SAINT-GIRONS, en representación de "Compañía Uruguaya Israelí de Inversiones S. A." (C.U.I.S.S.A.), manifestando que la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el 11 de Agosto último, en virtud de haberse comprobado la pérdida de más del 50 o|o del capital social, resolvió la inmediata disolución de dicha Sociedad, designando liquidadores de la misma a los señores D. Benedictó Caplán y D. Alberto Steinbolt, con las más amplias atribuciones, entre otras la de obtener la cancelación de la personería jurídica y que cualquier información o gestión debe plantearse en el domicilio social, calle Médanos 1410, de esta ciudad. — Montevideo Diciembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
6) $72.00 10|pub. 7933 My.17-v.my.31.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, se hace saber la disolución de la sociedad comercial colectiva "ROQUE A. PAGANO y CIA." quedando el activo y pasivo a cargo del socio, señor Roque Alcides Pagano. Los acreedores deben presentarse en el Estudio Jurídico "Víctor y Raúl Beceiro", calle Montevideo número 1029, Paysandú.
6) $72.00 20|pub. 6598 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la ley N.o 2904 de fecha 26|9|904, y a sus efectos se comunica la liquidación y clausura de la firma "Faridone y Cía." al 30 de Abril de 1962. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 520, Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 6533 My.2-v.my.30.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS DE DEPAULO. MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA.
6) $48.00 20|pub. 3917 My.2-v.my.30.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley de 24 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto desde el 1.o de Setiembre de 1961 la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco José Ausán y Cía. S. C.", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Francisco José Ausán. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 496. — San José, 10 de Abril de 1962. — JUAN E. AUSAN. — FRANCISCO JOSE AUSAN.
6) $96.00 20|pub. 6268 My.4-v.jn.1.o.

"Oficina Oriental", intervino en la disolución de sociedad de los señores Manuel Iglesias y Manuel Losas, que tienen establecido quesería y despensa en la Avda Uruguay número 1251 de esta ciudad, tomando el señor Manuel Iglesias, el activo y pasivo Ley 26|9|904. Montevideo, 31|3|962. — MANUEL IGLESIAS. — CLARA MARTINEZ. — MANUEL LOSAS. — MARIA CARMEN GOMEZ.
6) $48.00 20|pub. 6840 My.4-v.jn.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 30 de Noviembre de 1961, hemos disuelto la sociedad comercial "Carmelo Stolfi y Nicolás de Cristófano", que giraba en esta Plaza, calle Ceuta 3009, en el ramo de fábrica de calzado, haciéndose cargo, el socio Carmelo Stolfi del activo y pasivo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — CARMELO STOLFI. — NICOLAS DE CRISTOFANO.
6) $72.00 20|pub. 7783 My.16-v.jn.13.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Camedini contra EMILIA MUTTI. Divorcio por causal, libro 60, folio 231", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Mutti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8390 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Natalina Di Claudio contra BERARDO TOBIA. Divorcio por causal" (Libro 58 Folio 474), se cita, llama y emplaza a don Berardo Tobía para que comparezca ante éste Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31060 Ab.10.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Antich, María Elena contra TROCCOLI, ORLANDO LUIS. Divorcio por causal, libro 62, folio 193", se cita, llama y emplaza a Orlando Luis Troccoli, a fin de que comparezca por sí o por estar a derecho en estos autos, y en los de medio de apoderado legalmente constituido, a auxiliatoria de pobreza (L.o 62, F.o 447) seguidos por las mismas partes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31092 Ab.12-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Martínez, José María contra RUSSO, FILOMENA. Divorcio por causal, libro 62, folio 500", se cita, llama y emplaza a FILOMENA RUSSO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 31170 Ab.27-v.jn.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Varela Ramos, José contra INSUA GONZALEZ, MARIA. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a María Insúa González a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31008 My 10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvite, Domingo Gumelino, contra LAGO, ENCARNACION. Divorcio por causal, libro 62, folio 515", se cita, llama y emplaza a Encarnación Lago, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes, libro 62, folio 519, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos.— Montevideo, Mayo

24 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.21|4|55) 30|pub. 31449 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ELOISA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (B|247|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V.359|1961), iniciados por su esposo Alberto Próspero Fleitas. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Act.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31455 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ANITA MIÑOS ACEVEDO contra EJIDIO o EGIDIO PINTOS. Divorcio. (Libro 58, Folio 203), y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza, (Libro 58 Folio 290) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don "Ejidio o Egidio Pintos", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
(R.20|4|955) 30|pub. 31234 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faubel, Isabel contra COLINA ANGEL BELEN. Divorcio unilateral, L.o 56 F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Belén Colina a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 144.00 30|pub 7531 My.14_v jn.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Novales, María Ester contra FREGA, JUAN ANIBAL. Divorcio unilateral" (56-11), se cita y emplaza a don Juan Aníbal Frega a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7936 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ANTONIO SARAVIA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad. (Libro 50, folio 549) le ha iniciado doña Estela Margarita Zutrauen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5059 My25-v.jn.29. Jl.23_v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don GASPAR CASTELLA SALVA, a estar a derecho en los autos caratulados "Morey Vila Magdalena contra GASPAR CASTELLA SALVA. Divorcio, L.o 1, F.o 76, ficha C 253", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961.— Rafael Payssé Reyes, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 6248 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de RAQUEL ANTUNEZ GIMENEZ y ROLANDO NELLO BORGHINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo 28 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7206 My 10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados "Pacheco, Ana María c|DANTREE HAURE, JACQUES. Divorcio por sola voluntad" L.o 1.o, F.o 261 N.o 2076, se cita, llama y emplaza a don Jacques Danree Haure, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 7227 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Viera Viega, Gladys Alzer contra LAGO, MARIO JORGE. Divorcio por sola voluntad, libro 1, folio 169, Ficha B-248", se cita llama y emplaza a don Mario Jorge Lago a que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, defiende a la parte actora en este juicio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31349 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados: "Alcoba, Gloria Renee Filomena c| LACUESTA, LUIS NEMENCIO". Divorcio. (Libro 1, Folio 207, N.o 1652), se cita, llama y emplaza a don Luis Nemencio Lacuesta, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Gloria Renee Filomena Alcoba c| Luis Nemencio Lacuesta, auxiliatoria, (Libro 1, Folio 210, N.o 1673), radicado en el mismo Juzgado, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31453 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos "González, Nelson Saúl, contra PAULA ANGELICA RODRIGUEZ. Divorcio, libro 45, folio 13, N.o 280", se cita, llama y emplaza a doña Paula Angélica Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, libro 45, folio 13, número 281, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 22 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31482 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. don Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Hugo Heber Tomatis contra NELLY NELSA FERNANDEZ. Divorcio, (L.o 5 F.o 297, N.o 1250"), se emplaza a Nelly Nelsa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramite con auxiliatoria de pobreza — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31336 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Fuentes, Adelaida contra RODRIGUEZ, ANTONIO. Divorcio unilateral". (Libro 12, Folio 516), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Se hace constar que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobreza. — Maldonado 4 de Mayo de 1962 — J. Serra Tur, Actuario
7) R. 20|5|955 30|pub. 31309 My.9-v jn.21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, para que comparezca a estar a derecho y a que fije domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en los autos: "Moreira Armando c| María del Carmen Miraballes. Divorcio. (Libro 25, N.o 174 Folio 573), dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31292 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA.

"Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña OLGA MANCILLA para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de 30 días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31180 Ab.27-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Números: 331, 332, 335, 502 y 528 de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva. Los precios que rigen para la formulación de aquellas son los siguientes.

Embaldosado con baldosas rojas tipo vainilla, de 0.20 x0.20, $ 52.00

Cordonetas de hormigón ciclópeo mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., $ 15.60.
Muros de un ladrillo mt2., $ 100 00
Muros de 1|2 ladrillo calado mt2. $ 62 00.
Vigas de hormigón armado mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado, 1m50 $ 30 00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Slazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossoni, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31225 My.3-v.jn 14.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 848, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HENRY FERNANDO CORREAS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a diecisiés de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31419 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 157, Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ZADJNER FLEURETTE PIASECZNY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31420 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en el sumario número 467, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE YANICELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31421 My.21-v.jl.2.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se emplaza al señor Donato Gregorio Gómez adjudicatario de la fracción número 54 de la Colonia "Bernardo P. Berro" sita en la 8.a Sección Judicial de Canelones para que, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha pase a habitar y trabajar directamente el predio asignado, bajo apercibimiento de declarar rescindido el contrato de arrendamiento. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Gerente General.
8) (C. C.) 10|pub. 31438 My.22.-v.jn.4.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Gargiulo Juan J., Pérez Ramón, Solano González Francisco,

Mattos de León Juvenal, Molina Garaza Francisco contra RODRIGUEZ JUAN, FARIAS SILVIO. Por imputación de infracción aduanera. Libro 10. Folio 395, se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Peus, Actuario.

8) $ 144.00 30|pub. 5625 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Grigerio, dictada en los autos caratulados: "María Pinela contra PEDRO GARCIA. Posesión notoria" (Libro 53. Folio 730) se cita, llama y emplaza a don Pedro García y a doña Francisca Otero, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en éstos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza —. Montevideo, Abril 2 de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

8 (R.4.9|55) 30 pub. 31076 Ab.11-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rivera Travieso Arena contra Suc. de JUAN DE DIOS RUIZ. Escrituración de oficio". (Lo. 56, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan De Dios Ruiz para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1932). El señor Rivera Travieso Arena, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos N.o 6635 inscripta al Fo. 43 del Lo. 3 del registro respectivo, habiéndose pagado totalmente el precio del solar incluído en dicha promesa ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 95.684 ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "D" en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro con una superficie de metros 228.68 que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Thiebaud; la misma medida en la línea del fondo al Noroeste lindando con parte del solar N.o 33; 19 metros 91 al Suroeste confinando con parte del solar N.o 26; y 19 metros 87 al Noreste limitando con el solar N.o 34. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

8) $432.00 30|pub. 7270 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "José Antonio Macip Puig contra ISABEL BELLOT GUARDIOLA Divorcio, L.o 54, F.o 582" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Bellot Guardiola para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $144 00 30|pub 6096 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE OTERO GONZALEZ. Intimación y Protesta, libro 58, folio 348", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a don José Otero González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándose en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la suma de $ 5 511 17 (cinco mil quinientos once pesos con 17 mis. m|n.) más los intereses correspondientes, por concepto de saldo de préstamo documentado en vale N.o 259.530: v|27|7|48, por un original de $ 2.000.00; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

8) $252 00 30|pub. 7733 My 16-v jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos: "Aceitera del Uruguay S. A. contra FERMIN R. PINTOS SASTRE". Embargo preventivo. Libro 11. Folio 139. N.o 372, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Fermín Sinforiano Ruiz Díaz o Fermín R. Pintos Sastre a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $ 144.00 30|pub. 7376 My.11.-v.jn.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRAIDOT, ANDRES y otro. Intimación" (Libro 62. Folio 672), y de conformidad con el artículo 1026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a Teresa De Marco de Braidot, Garante de Andrés y Miguel Braidot, por la deuda de estos de $ 12.760.92, e intereses, por saldo en cuenta corriente y vales números 154155 y 155903. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) $ 180.00 30|pub. 7888 My.17.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Viera, Elsa Iris contra PIÑON, RAMIRO Posesión notoria hija natural" (Libro. 62. Folio 322), se cita, llama y emplaza, a los interesados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (Libro 62. Folio 323), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario

8) (R. 20.4|55 30|pub. 31393 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CARREROU SANTIAGO y otros", escrituración de oficio N.o 825, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Santiago Carrerou, Juan Stankevicius, José Vaicinkevicius, José Liesinskas, Marcelino Guevara, Miguel Riverol, Luis Lordón, Ana Kasmirovich de Miklasevich, Roberto Barrenechea, Ignas Andriulis, Asdrúbal Pereyra, Blanca Etchessarry de Stillo, Juana Soca, Américo Stillo, Albina Sabolausskas José Bonifacio Sánchez, María Irene Gres de Vigo, Serop Balbanian, Sinforosa Urquiza, Alberto Wisnioswski y Marta Krimel de Silinskas, todos ellos promitentes compradores por intermedio del Banco Popular del Uruguay de los respectivos solares prometidos en venta por María Quintina Zás Martínez de Moreno.

Solar N.o 13, manzana 36 c, padrón 169.725; solar 13, manzana 26c. padrón 146.536; solar 2, manzana 26c., padrón 146.525; solar 9, manzana 26c. padrón 146.532; solar 14, manzana 36c. padrón 169.726; solar 9, manzana 36c, padrón 169.721; solar 4, manzana 26c, padrón 146.527; solar 6 manzana 26c. padrón 146.529 solar 1, manzana 36c., padrón 23.857; solar 8, manzana 7c., padrón 146.289; solar 6, manzana 7c., padrón 146.287, solar 3, manzana D30, padrón 148.093, solar 8 manzana 36c. padrón 169.720, solar 4 manzana 30D. padrón 148.094, solar 4 manzana 36c. padrón 169.716, solar 7, manzana 7c. padrón 146.288; solar 5, manzana 7c., padrón 146.286: solar 17, manzana 26c., padrón 146.540; solar 15, manzana 36c., padrón 169.727; solar 20, manzana 36c., padrón 169.722; solar 12, manzana 26c. padrón 146.535.

Todos estos solares y manzanas son según plano del Agrimensor Raúl Comas, de Setiembre de 1929, inscripto el 8 de Octubre siguiente y cuya copia expedida por el mismo Agrimensor se inscribió en la Dirección General de Catastro el 18 de Noviembre de 1939. A más se presentó en un Otro Sí, doña Dominga Ziatkite de Vitkauskas, en la misma calidad de los anteriores referente al solar 8 de la manzana 26c. del plano antes referido empadronado con el N.o 146.531.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María Quintina Zás Martínez de Moreno, sucesores causahabientes y demás interesados que se crean con derecho a los precitados bienes así como al Banco Popular del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio de escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

3) $612.00 30|pub. 3605 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. Cobro ejecutivo. Libro 59. Folio 73" se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando demanda por cobro de pesos, contra el señor Antonio Fazio Rodríguez y Teresa Torcha, en calidad de herederos del señor Francisco Fazio Torcha (fallecido), por cobro del pagaré número 67113, suscrito por el causante por la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), con vencimiento el 21 de Mayo de 1958, los intereses devengados y a devengarse y demás prestaciones legales

Que desconociéndose el domicilio de la heredera doña Teresa Torcha, se le emplaza por el término de noventa días para estar a derecho en dichos autos, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado para el previo juicio conciliatorio (artículos 312 y 292 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $ 324.00 30|pub. 7935 My.17.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por doña Josefa Esperanza Remiglia y Julieta Coriacho Cabrera contra la sucesión de JUAN ANTONIO CABRERA sobre posesión notoria de estado civil", (Lo. 58, Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que quieran oponerse a esta gestión, para que se presenten en los autos referidos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si correspondiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $180.00 30|pub. 7277 My.21-v.jn 29. Jl.23-v jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: Artemio Dos Santos Etchevarrne c|JUAN DA SILVA y otra Exclusión de la filiación legítima, libro 1, folio 208 ficha C 704" y Artemio Dos Santos Etchevarne contra JUAN DA SILVA y otra. Auxiliatoria, libro 1 folio 208, ficha C 703" se cita, llama y emplaza a Juan Da Silva, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub 31046 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimosexta Sección de Montevideo en los autos: "Antonio Bacica y otra c| BANCO DE COBRANZAS. Escrituración", se cita y emplaza para comparecer dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a los sucesores de doña Beatriz Aguiar de Vallaro y al Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos con domicilio en Sarandí 402 en su carácter de apoderado de la nombrada en vida de ésta, en cuanto por derecho pudiera corresponder, a fin de procederse a la escrituración de traslación de dominio por la fracción de terreno situado en la actual 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36263 y prometido en venta a don Eliseo y Agustín Barca e inscripto en el registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 1472 el 4 de Mayo de 1942, y cedidos y transferidos los derechos a don Antonio Bacica y a doña Juana Presa; bajo apercibimiento de que cumplido el término del emplazamiento se otorgará por el Juzgado la escritura de traslación en representación legal de la parte del enajenante por escribano que designarán los adquirentes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — María H. Podestá, Actuaria.

8) $ 324.00 30|pub. 6971 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Miguel Angel Fernández Vigueira, se cita, llama y emplaza a don FELIPE FELICIANO de ESTRADA, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Philip de Pitaluga, Ursula Frieda c. de Estrada, Felipe Feliciano. Guarda. L.o 17, F.o 67") dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. Febrero 19 de 1962. — Hugo F Barú, Actuario.

8) $ 108.00 30|pub. 6954 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don CARLOS ALBERTO BAVIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Leytón, Norma Margarita contra BAVIO, CARLOS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad, libro 16, folio 124", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

8) $48.00 10|pub. 8459 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CILINTANO HAYDEE. Investigación de la paternidad, libro 44, folio 589, N.o 1174", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación dicho juicio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para dicha gestión, según resolución N.o 2011 del 24 de Abril ppdo. dictada en autos: "Cilintano Haydée. Auxiliatoria de pobreza, libro 44, folio 590, N.o 1175". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) (R.20|4|955) 30|pub. 31483 My.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra ELIAS y CECILIO VIERA. Juicio Ejecutivo", L.o 7.o F.o 184 N.o 578, se cita y emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 427 de la primera sección de Canelones, señores Elías y Cecilio Viera y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Canelones, Abril 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $180.00 30.pub. 7229 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO. Sucesión, libro 28, folio 582" se emplaza por el término de noventa días, a los herederos testamentarios: María Isaura Olivera, Roberto Olivera, Santa Neusa Olivera, Roque Jacinto Olivera y Arturo Celestino Olivera, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 26 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

8) $144.00 30|pub. 8198 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno: doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Susana Casavieja contra ARSENIO MONTERO. Investigación de paternidad" (Libro 43, Folio 363), se cita, llama y emplaza a don Arsenio Montero por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere, quedando citado al mismo tiempo para el juicio conciliatorio previo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 11 de 1962. — Elsa J. Lugu Filippini de Vignoli, Actuaria.

8) $ 144.00 30|pub. 7854 My.17-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROQUE JACINTO GARCIA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria, F.o 137, N.o 296"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento padrón N.o 3256, se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado dentro del término de noventa días así como a cualquier interesado en dicho bien inmueble para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30.pub. 31263 My.7-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO ESTEVEZ y Suc TOMAS ESTEVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria F.o 34 N.o 185"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, Paraje Rincón de Maciel, padrón N.o 5374 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien, dentro del plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31264 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María con BUSCHIAZZO VILLANUEVA RUFINO EDMUNDO (Sucesores). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza a Amelia Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se entenderá la conciliación. Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31167 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga Ana María c|BUSCHIAZZO CONRADO y Otros. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita llama y emplaza a Amelia Juan Antonio Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub.31166 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se cita y emplaza a doña ALZIRA CABRAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (L.o 12, F.o 597), le ha iniciado don ROBERTO PEDRO BUZO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 8267 My.23-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "Silvia Suárez (Dorila) c.GOMEZ (LUIS MARIA). Divorcio sola voluntad, libro 29, folio 407", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307 y 308 del C. de P. Civil. — Salto, Julio 27 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

8) $144.00 30 pub. 6593 My.2-v.jn.13.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Soriano. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 4209. Propiedad de sucesión ANTONIO SARATSOLA y sucesión JUANA BARRENECHEA de SARATSOLA. Padrón N.o 30 (parte). Area: 1 hectárea 3.811 metros cuadrados 27.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31412 My.21-v my.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "PETRONA PEREIRA de MACIEL. Incapacidad, libro 30, folio 79", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Setiembre de 1957, se declaró en estado de incapacidad a Petrona Pereira de Maciel, designándose curador de la misma al doctor Modesto Burgos Morales, a quien se le discernió el cargo. — Melo, Febrero 13 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

10) $36.00 10|pub. 8197 My.23-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ELVIRA EVANGELICA BARRERA de ESQUIVEL. Incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero del año actual, se declaró a Elvira Evangélica Barrera de Esquivel, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos los actos de la vida civil a su esposo Felipe Esquivel. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $ 48.00 10|pub. 7682 My.15-v.my.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Genaro de León de León, con domicilio en la calle Tristán Narvaja 1447, p. 5, ap. 17, ante Ud. se presenta y solicita: Se realice el informe sobre vida y costumbres, a los efectos de obtener posteriormente el título de procurador. Como testigos de la legitimidad de mi solicitud, ofrezco a los señores Alberto Albericí, con domicilio en la calle Burucayupí 3073; Yamandú Sobrero, con domicilio en la calle Francisco Joaquín Muñoz 3092; Juan Carlos Méndez, con domicilio en la calle Colorado 1623. Fundo mi derecho en el art. 237 del C. O. T. y en el art. 1275 y siguientes del C. P. C. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Genaro de León de León". — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $64.00 10|pub. 8234 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Carlos Francisco Cabrera Ulian, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1429, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano, se tome declaración a los señores Eduardo Larraya Escriú y Jaime Vázquez sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Francisco Cabrera Ulian. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 8543 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "IGNACIO IRURETA GOYENA. Información", (Lo. 58, Fo. 675), se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Ignacio Irureta Goyena, domiciliado en la calle Misiones N.o 1365, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a don Raúl Ripetto y a don Valentín Martínez, con domicilio en Misiones N.o 1363 a quienes pido se interroguen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — Ignacio Irureta Goyena. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 6697 My.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: LUIS ALBERTO SOLE, con domicilio en Ituzaingó N.o 1312, piso quinto, escritorio 21, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Jorge Tálice y Alberto Zunino, sobre mi honradez y buenas costumbres y oportunamente se me expida testimonio. — Será justicia. — Nicolás J. Reif, abogado. — Luis Alberto Solé". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $60.00 10|pub. 8000 My.21-v.jn.1.o.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.750. — (Segundo llamado). Compresor y máquina perforadora de roca. Apertura: 5 de Junio de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.816. — (Segundo llamado). Utiles de cocina y comedor. Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.848. — Equipos de laboratorios. Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.849. — Tubos de cobres sin costura. Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.850. — Recauchutaje de cubiertas. Apertura: 13 de Junio de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.851. — Papeles en bobinas. Apertura: 18 de Junio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.852. — Impermeable, en tela engomada o material plástico. Apertura: 20 de Junio de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.853. — Envases de vidrio de 50 c. c. Apertura: 6 de Junio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.854. — Compases líquidos para buques. Apertura: 4 de Julio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.855 — Hidróxido de calcio (cal hidratada). Apertura: 9 de Julio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.856. — Aparatos respiratorios. Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 8|pub. 31309 My.17.-v.my.29.

N.o 4.813 (Segundo llamado). Hierro redondo. Apertura: 13 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.857. Contratación de aviones para aplicación de herbicidas y fertilizantes. Apertura: 7 de Junio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.858. Camperas y gorras de cuero. Apertura: 14 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.859. Zapatos, botas, zuecos, etc. Apertura: 15 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.860. Trajes de casimir, sobretodos, etc. Apertura: 22 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.861. Camisas y corbatas. Apertura: 21 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.862. Capotes y trajes de agua. Apertura: 22 de Junio de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.863. Suministro y armado de un cobertizo metálico desarmable. Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.864. Artículos de goma. Apertura: 26 de Junio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.865. Casilleros de madera. Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 17 horas.
Venta de repuestos para camión KRUPP. Apertura: 12 de Junio de 1962, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31487 My.25-v.jn.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 681|62. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 21 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 682|62. — Peras rompedoras de piedras. — Apertura: 10 de Julio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informe por el teléfono: 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31450 My 24-v.jn.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 536. — Impermeables, segundo llamado. Pliego: $ 2.10. — Apertura: 11 de Junio de 1962, hora 15.30.
N.o 539. — Ropa de brin y camisas de lana, segundo llamado. Pliego: $ 2.45. — Apertura: 13 de Junio de 1962 hora 15.30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones calle Zabala 1395 (1er. piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31352 My 15-v my.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1.368. — (2.o llamado) — Pino brasil, spruce y tea.
Apertura: 27|6|62 — Hora 14.
N.o 1.370. — (2.o llamado). — Tablas de madera de cedro.
Apertura: 25|6|62 — Hora 14
N.o 1.371. — (2.o llamado). — Chapas de zinc.
Apertura: 26|6|62. — Hora 14.
N.o 1.387. — (2.o llamado) — ... spruce.
Apertura: 26|6|62. — Hora 14.
N.o 1.3... [illegible]
Apertura: 15|6|62 — Hora 14
N.o 1.393. — Papel Heliográfico y sales reveladoras.
Apertura: 22|6|962. — Hora 14.
N.o 1.395. — Ropa de faena.
Apertura: 21|6|962. — Hora 14.
Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados en la secretaría del Departamento de Administración, Rambla F. D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31506 My.28-v.my.30.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION N.o 22
Licitación Pública 3|962

Adquisición de una máquina registradora de Caja.
Se llama a Licitación Pública para el suministro de una máquina registradora de Caja, eléctrica, según detalle establecido en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las oficinas de esta Caja, Bulevar España N.o 2183, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el día miércoles 20 (veinte) de Junio de mil novecientos sesenta y dos, a la hora diez y treinta. — La Dirección.
12) $38.40 8|pub. 8168 My.23-v.jn.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA TECNICA N.o 5|962

Se llama a licitación pública para reparaciones varias y carenado del B|M "Punta del Este". Fecha de apertura: 5 de Junio de 1962, hora 15. Retirar pliego de condiciones en Mecánica y Reparaciones Navales, 5.o piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31489 My.25-v.my.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 701

Confección y suministro de 2.000 memorias Cincuentenario y millar siguiente. Apertura de propuestas: 30 de Mayo de 1962 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4o piso). Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficinas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 4|pub. 31465 My.25-v.my.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 37|19
Primer llamado

Casa Central. Colocación de pisos de Parquet.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para la colocación de pisos de Parquet, en los locales de Casa Central correspondientes al 2.o piso lado calle Solís, museo bancario y dos locales de planta baja lado calle Solís, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 8 de Junio de 1962 a la hora 14.30.
12) (C.C.) 5|pub. 31448 My.23-v.my 29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 21.775. — Cien mil carnets plásticos y cien mil porta-documentos.
Apertura: Jueves 7 de Junio de 1962. Hora 15.
N.o 21.720. — ... metálicos para fichas I.B.M. (2do llamado).
Apertura: Viernes ... Junio de 1962. Hora 15.
N.o 21.744. — Un ... de fórmulas en fanfold
Apertura: Viernes ... Junio de 1962. Hora 16
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esq. Sierra, 2do. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles ... Caja.
Las propuestas se ... en la ... mencionada Oficina los días y ... en presencia de los interesados ... acto. — Montevideo, 22 de Mayo de ...
12) (C.C.) 10|pub. ... jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EDICTO. — Por resolución ... de 5 de Diciembre de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con ... a la construcción de un Mercado ... habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble:
Padrón N.o 441, ubicado en la ... N.o 9 de la planta urbana de ... Bella Unión, en la intersección de ... Artigas, con la calle Rondó; ... Medina Domínguez; superficie: 1759 m ... dms. De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.o del art. 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y en el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita y emplaza por el término de treinta días al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental, (Avenida Lecueder N.o 472), donde por el término de ocho días a partir del vencimiento de este emplazamiento, se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 29 de Marzo de 1962. — Tito Rubén Franca, Presidente. — Ernesto ... Sant'Anna. Secretario
9) $108.00 10|pub. 8340 My.24-v.jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con base de tosca y carpeta asfáltica comprendidas en el proyecto N.o 932 (Rambla Concepción del Uruguay, entre calle Aceguá y Rambla Naciones Unidas), de acuerdo con los planos. Pliegos de condiciones y demás elementos que lo integran y que pueden ser consultados en la Sección Estudios de esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficinas.
Dicho acto se llevará a cabo el día ... Junio próximo a las 16 horas en el Despacho de la Sub-Dirección, Palacio Municipal P. 7.o.
12) (C.C.) 3|pub. 31500 My.28-v.my.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Licitación pública N.o 26|62
Primer llamado

Adquisición de café crudo de procedencia extranjera.
Se pone en conocimiento de los interesados que se han introducido modificaciones en el pliego de condiciones de la licitación pública N.o 26|62, adquisición de café crudo de procedencia extranjera y que su fecha de apertura fue aplazada para el día 11 de Junio de 1962, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, deberán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31478 My.25-v my.29

PRIMER LLAMADO

Lic. pública N.o 27|62. Adq. de arroz elaborado, nacional. Apertura: 15 de Junio de 1962, a las 15 horas.
Lic. pública N.o 28|62. Aprovisionamiento de harina de maíz. Apertura: 15 de Junio de 1962, a las 16 horas.

SEGUNDO LLAMADO

Lic. pública N.o 21|62. Depósito de mercaderías. Apertura: 7 de Junio de 1962, a las 15 horas.
Lic. pública N.o 22|62. Adq. de vehículos automotores. Apertura: 7 de Junio de 1962, a las 15.30 horas.
Lic. pública N.o 23|62. Aprov. de conservas, extracto y pulpa de tomates. Apertura: 7 de Junio de 1962, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, deberán ser retirados, en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31479 My.25-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACIONES

Licitación número 8|62. — Materiales de Ferretería. Primer llamado. Apertura: 5 de Junio de 1962, hora 15.
Pliego de condiciones: Mesa de Licitaciones. Sarandí 472. primer piso . UTE 9 78 34.
12) (C. C.) 8|pub. 31439 My.22.-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 472
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de vehículos en desuso que se detallan a continuación:
Un semi-remolque marca "Fruehauf" modelo 1946.
Un camión "Chevrolet" modelo 1929.
Una bicicleta a motor marca "Universal" con motor "Cucciolo".
5 de Junio de 1962, hora 15. La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 513, Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. (Se aceptarán ofertas de particulares también). — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 10|pub. 31444 My.22.-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA N.o 469
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas, pinceles y artículos afines con destino a los Establecimientos dependientes. — 8 de Junio de 1962, hora 15.
La apertura se efectuará en la fecha y hora

indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.

Nota Importante: Los documentos deberán presentarse por lo menos treinta minutos antes de la hora de apertura. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31502 My.28-v.jn.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 248. — Impresión periódica de un Boletín de Enseñanza Secundaria. Apertura: 31 de Mayo de 1962. Hora 15.

Licitación N.o 249. — Productos y material de Química. Apertura: 12 de Junio de 1962, Hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31397 My.17.-v.my.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra del material que se detalla:

22 ms. de gabardina beige; 150 ms. dril beige; 15 gorras para Oficiales y Suboficiales, completas; 550 ms. brin azul; 70 ms. brin blanco; 70 ms. tela negra; 250 ms. loneta 12 onzas; 130 ms. lona 16 onzas; 100 platos hondos de aluminio; 100 platos llanos de aluminio; 100 cuchillos comunes; 100 cucharas comunes; 100 tenedores comunes; 10 docenas de alpargatas; 100 pares de zapatos suela anti-deslizante; 100 gorros blancos para marineros y confección de: 30 uniformes diarios para Oficiales y Suboficiales (camisa y pantalón) y 100 uniformes de paseo para Cabos y marineros. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 7 de Junio de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31435 My.25-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|962
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 962, por productos de Fideerías y Molinos.

Detalle. — 50.000 (cincuenta mil) kilos fideos surtidos. — 20.000 (veinte mil) kilos harina de maíz. — 20.000 (veinte mil) kilos sémola. — 20.000 (veinte mil) kilos maíz pisado.

La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Junio a las 10 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 698, en el horario de 8 a 13 hs.

Segundo llamado. — De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 25 de Junio a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — (Sección Adquisiciones). — Manuel J Villanueva, Encargado Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31503 My.28-v.jn.8.

LICITACION PUBLICA N.o 3|962
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 962, por la adquisición de hasta 20.000 (veinte mil) kilogramos de zanahorias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de Junio a las 9 y 30 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696 en el horario de 8 a 13 horas.

Segundo llamado. — De no haber número en este primer llamado el segundo llamado se efectuará el día 25 de Junio a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — (Sección Adquisiciones). — Manuel J. Villanueva, Encargado Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31504 My.28-v.jn.8.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 29|62
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de hasta 20 unidades transportables, refrigeradas, para la venta de productos del Organismo

Los pliegos de condiciones respectivos, se hallan disponibles en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 15 de Junio de 1962, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 31505 My.28-v.my.29.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 5|962
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 304 uniformes de invierno para guardas de vigilancia, 63 uniformes de invierno para marineros, 32 uniformes de invierno para vigilantes de bahía, 40 uniformes de maestranza, y 27 pares de zapatos borceguíes en cuero negro cuya memoria descriptiva y pliego de condiciones, podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (1er. piso del Palacio Aduanero), dentro del horario 13.15 a 19 inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 5 de Junio de 1962, a la hora 15 en el local antes mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 4|pub. 31467 My.24-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas, sobre carpas, butacas de lona y catres americanos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1.o

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31354 My.15-v.my.29

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 714

Llámase a licitación pública por segunda
Segundo llamado
vez para la construcción de la obra de reparación y remodelación del muelle del puerto de Piriápolis, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela N.o 1414 segundo piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela N.o 1414, cuarto piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 15 de Junio de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela N.o 1414, segundo piso. Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31417 My.21-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la Policlínica de Vichadero, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 91 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31418 My.21-v.my.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15|962
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Arranque y carga de 20.000 m3 (veinte mil metros cúbicos) de material de base destinados a trabajos en Ruta 2 entre Drabble y Mercedes.

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, Avenida Uruguay número 1120, cuarto piso.

Apertura de propuestas día 5 de Junio de 1962 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31443 My.22.-v.jn.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 716
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 713 para la adquisición de motores diesel marinos e instalaciones auxiliares, ha sido prorrogada para el día 25 de Julio de 1962 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31492 My.25-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL
EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Tercer llamado

Artículos Flauta, flautín, requinto en Mi Bemol, clarinetes, saxofones, trompetas, fliscornos, bombardino, eufonio, trombones, cajas, bombo, platillos, carrillón, tambores, cornetas, saxhores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 31486 My.25-v.my.31.

LICITACION PUBLICA N.o 15
Cuarto llamado

Artículos: Lana lavada, hilo, agujas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Apertura: 31 de Mayo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 31451 My.23-v.my.29.

SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
Licitación Pública N.o 24

Artículos: Suela, vaqueta marrón, lienzo clavos, semillas, hilo de puntear, cemento, cera marrón, cerote, alambre, agujas, hilo marrón, leznas, papel de lija, tinta marrón, harina de mandioca, tachuelas, hebillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 31 de Mayo de 1962, a las 10.30 ho. — Montevideo, Mayo 22 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 31466 My.24-v.my.30.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Artículos: Pilots color azul.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Addquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 10.30 hs. — Montevideo, Mayo 23 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 31497 My.28-v.jn.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 28 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

5.a Sección

LUIS DOMINGO GAMBETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1053 y MARTHA ALLISON VIGIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1053 Ap. 5.

JUAN NAVAIS, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tacuarí 1357 y RAQUEL ANTONIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 944.

8.a Sección

ENRIQUE ORDEN GARCIA, 24 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Hocquart 1490 bis Ap. 3 y MIRYAM CIRISOLA CARBO, 24 años, soltera, practicante medicina, oriental, domiciliada Hocquart 1490 bis, Ap. 3.

9.a Sección

ELIO ALBA, 47 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6711 y PAULINA SORRIBAS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6711.

EBER OMENTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6476 y MARTA ELENA BALUSKAS 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6693.

RICARDO SEVERIANO VELIS, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Durán 5567 y GLADYS CAROLINA REBELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5442.

10.a Sección

CARLOS GARAY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agrigento 2349 y LEILA MATILDE HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2349.
EUGENIO SUENA, 25 años, soltero, electricista, español, domiciliado Dionisio López 2191 y LAURA CAGIAO, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada Dionisio López 2191.
JUAN CARLOS MARTINELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2774 y LILIA VIOLETA CALCAGNO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Larravide 2774.
JOSE EDUARDO OTERO, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2635 y ANA MARIA KUSIAK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5022.

15.a Sección

CARLOS ESTEBAN VANDEI MAATH, 47 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1012 y ANA MARIA PAEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Juan D. Jackson 1012.
MARIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1007 y NUBIA MARIA FLORES CIRESSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1007.
MARTIN LEON LABORDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2038 y MARTHA RAQUEL DE CAIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1186.
MARIO FRANCISCO BAPTISTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1754 y LIDIA HAYDEE SARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1754.
ALEJANDRO ANIBAL ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1841 y TERESITA LILIAM CAL HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1841.
WALTER VERO IZNARDI TECHERA, soltero, industrial, oriental, domiciliado Canelones 1818 y DELIA MATILDE COMAS TRITTAN, 41 años, divorciada, argentina, domiciliada Luis Piera 1807 Ap. 31.
LUIS ERASUN ERASUN, 31 años, soltero, hacendado, español, domiciliado Mercedes 1613 y MARIA CELESTE MASTROPIERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1042.

16.a Sección

AMADEO VICTOR ALVAREZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ascasubi 4609 y EVA IRIS SANTANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 40 metros N.o 1841.

17a. Sección

RODOLFO HUMBERTO RODINO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Maraton 3163 y AMALIA INES DOGLIOTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3118.

18.a Sección

JORGE HUBER LACOVA, 31 años, soltero, radio técnico, checoeslovaco, (C. Legal), domiciliado P. Campbell 1446 Ap. 17 y JOSEFA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada P. Campbell 1446.
BERNARDO GUIGUES LEVY, 30 años, soltero, comercio, francés, domiciliado J. Requena 1500 y HERMINIA ANGELICA GARCIA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada J. Requena 1500 Ap. 6.

19.a Sección

EDWIN ARTHUR FRIEDRICH, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lezica 5794 y MARIA ISABEL IGLESIAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 1861.

20.a Sección

JOSE NELSON BANDERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ameghino 3971 y NELIDA ANTONIA PACHECO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 878.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Versailles 581 y SUSANA RIJO RIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4611.
JOSE MARIA GAYOSO, 29 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Cno. Santos 4983 y ADELA MONDINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4983.

22.a Sección

JUAN GARCIA RIOS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado José J. Olmedo 4127 y RAMONA NEIRA SOBRAL, 28 años, soltera, modista, española, domiciliada José J. Olmedo 4199.
HUGO WALTER MACHENAUD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3426 y MARIA CLARA TEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3490.
FRANCISCO JOSE MENDEZ, 27 años, soltero, almacenero, español, domiciliado Panella 3362 y MARTA OLGA PEREZ, 20 años, soltera, almacenera, oriental, domiciliada Panella 3362.
ALBERTO VILLARINO GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 4095 y EVA AURELIA SILVERA RONDAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4095.

24.a Sección

HUGO ALVARO GARRIDO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Anzani 1417 bis y ERICA MIS SUNA, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3267 Ap. 4.
OMAR FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1278 y MYRIAM CAROLINA DURAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1289 Ap. 9.
ADALID TELIS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Neyra 3784 y MARIA GLADYS PEREYRA, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Neyra 3784.

14) $ 4.00 3|pub. v.My.30.

Montevideo, 25 de Mayo de 1962

1.a Sección

ERNESTO ALFREDO TARIGO, 27 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado Colonia 810, apto. 18 y ANA MARIA JUNG, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colonia 810, apto. 18.

4.a Sección

HELMUT GAEBELEIN, 39 años, soltero, empleado bancario, alemán, domiciliado Soriano 868 y ELISA ISTVANFY, 34 años, soltera, decoradora, húngara, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

ENRIQUE CAMPOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1216, apto. 2 y ZULMA BARRIOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1216, apto. 2.
SANTIAGO DOMINGO YERACE, 26 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado 18 de Julio 1220, apto. 6 e YDORALINA CASTAÑO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1220, apto. 6.
JUAN HORACIO BRANDAN, 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Maldonado 1208 y LAURA LUNA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1208.

6.a Sección

JUAN JOSE PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1334, apto. 6 MARTHA TERESITA BARREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1343, apto. 6.

7.a Sección

ANTONIO CARRIZO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1012 y MARIA LUISA CAMARGO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1012.
CARLOS DOMINGO AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 993, apto. 1 y ELBA HERMINIA SCARONE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cebollatí 1713.
HECTOR RAUL BAZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1614 y MARIA DEL CARMEN MIÑO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1614.

8.a Sección

JULIO SAN NICOLAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1365 y MARTA GLADYS REY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1365.

9.a Sección

HECTOR LEONEL BORSANI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1885 y MARIA INES GAZZO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5317.

10.a Sección

NELSON BRIANO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Leopardi 1677 y ZULMA TERESITA CANDIDA CASTAGNET, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Leopardi 1677.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2427 y MARIA INES SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2427.
JUAN FRANCISCO GANDUGLIA, 35 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado A. Velazco 1424 y MARINA HUELMO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1424.
JOSE DUVAL CERDA, 43 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Magariños Cervantes 2215 y MARIA EUGENIA PINOCHET, 32 años, soltera, chilena, domiciliada Magariños Cervantes 2215.

11.a Sección

OSCAR BORDON, 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5011 y LEONOR ACOSTA, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3207.
RAUL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Novara 3417 y MARTHA SUSANA TERRA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Novara 3417.
DARCI CROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "C" 4054 y ALBA SUSANA DAEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Luis Braille 2957.

13.a Sección

CARLOS MARIA SILVA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Berna 2182 y RENEE GLADYS GARCIA, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4160.

17.a Sección

YAMANDU OMAR RIGANTI, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Robinson 3559 y NORMA RAMOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rodós y Pons 4438.

18.a Sección

CARLOS ANIBAL BOGLIACCINI 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2431 y CARMEN DE SANTIAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2431 Ap. 3.

19.a Sección

SAMUEL VEINSTEIN, 24 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado 8 de Octubre 4090 bis Ap. 4 y CARMEN SIPILIVAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2420.

21.a Sección

VALENTIN AMERICO MACIEL, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dieulafoy 1367 y MARINA NUMANCIA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1381.

22.a Sección

CARLOS ROBERTO TRELLES, 38 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Coruña 2772 y BENIGNA DAMIANA FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2772.
LUIS VALERIANO JANEIRO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hum 3969 y ARGELIA REYES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3969.

24.a Sección

ANSELMO EVANGELISTA, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado T. Gómez 1684 y ELSA PADRON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1692.
LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1728 Ap. 8 y SARA ANGELICA ARCARI, 25 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada M. Cervantes 1685 Ap. 2.
JUAN AGUSTIN ACOSTA, 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3674 bis., Ap. 2 y NAIR NUÑEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3674 Ap. 3.

14) $ 4.00 3|pub. v.My.29.

15—Pago de Dividendos

CHIMEX S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden pasar por nuestras oficinas, calle Paysandú 887 a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al Ejercicio 1960-1961. — El Secretario.
15) $3.60 3|pub. 8508 My.28-v.My.30.

[illegible]scripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: "NATIVIDAD BURGHI DE ARECO y JOAQUIN ARECO. Prescripción". (Lo. 59, Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Horacio Poggi Areco por Natividad Burghi de Areco y Joaquín Areco, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Villa del Cerro, manzana N.o 34 "b" que según plano del agrimensor Ever Iristy de fecha [illegible] del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 del expresado mes y año y con el N.o 40.620, se compone de una superficie de 552 metros 23 decímetros, la que se deslinda así: 37 metros 70 centímetros al frente, al Norte a la calle Centro América, entre las de Turquía y Egipto, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 85 centímetros de la esquina formada por la calle Centro América y Egipto; 14 metros 60 centímetros al Este, al frente sobre la calle Egipto, distando el punto medio de dicho frente 7 metros 30 centímetros de la esquina antes referida; 37 metros 85 centímetros al Sur, lindando con parte del bien empadronado con el N.o 25.223 y 14 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el inmueble padrón N.o 25.221.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a doña María Dolores García de Zúñiga o sus derechohabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 8301 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Francisco José Marcora, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI DE ARTHUR MARGARITA Prescripción". (Lo. 62, Fo 277) se cita, llama y emplaza a los herederos de don Horacio Arthur Box, de don Horacio Arthur Espina y de doña Adela Piaggio de Arthur Espina y especialmente a don Atanasio José Comini Piaggio y a doña Adelaida Comini Piaggio de Musetti y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 35.387 con una superficie de 639 metros 51 decímetros con frente de 15 metros 16 centímetros al Este a la calle Carignano hoy La Gaceta, entre las calles Joaquín Muñoz y San Lorenzo por donde tiene puerta de entrada señalada con el N.o 1339; 53 metros 46 centímetros al Norte lindando con Barrio Nueva Génova; 11 metros 4 centímetros al Oeste y 52 metros 94 centímetros al Sur lindando con solar señalado con el N.o 20, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 21 de 1962 — Elbio A Panario Actuario Adjunto.

16) $360 00 30|pub. 5760 Ab.12-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "BENJAMIN MOTTER y otros Prescripción. Libro 5º Folio 412" se hace saber al público que se presentaron los señores Benjamín Motter, Pastor J. Gelmi y la [illegible] María A. Equiluz de Brun ésta como Curadora de la herencia yacente de don Francisco Manetti iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintañal con respecto a los siguientes bienes: 8 solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 187.951 al 187 953 41.996 y 53.999, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo señalados con los números 1 al 8 en el plano suscrito por el Agr. Felipe Legaldo en Octubre de 1960, registrado con el N.o 40.332, el 23 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro que en conjunto componen de una superficie de 3471 metros 42 decímetros cuadrados y se deslindan así: 27 metros 5[illegible] centímetros de frente al N. E. a la calle doctor Pena 27 metros 50 centímetros al S. O. por donde linda con los padrones 42.091 y 169 [illegible] 126 metros 10 centímetros al N. O. de frente a la calle Filadelfia; formando esquina; y 123 metros 40 centímetros al S. E. confinando con los padrones 41.997 y 105 3[illegible]. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a los linderos Casto Juan Olivera, Secundina Dialluto, Mario Figueroa, María Angélica, Vicente y Eufemio Odetto, doña Cesaria Sebastiana Romana Rodríguez y a doña Octaviana Batista o a los sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 468.00 30|pub. 5706 Ab.11.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Da Rosa, en representación de la sociedad "DA ROSA HERMANOS LIMITADA", iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, ubicada en "La Calera, cuarta sección judicial de Rivera, empadronada con el número tres mil cincuenta y siete, compuesta de veinte hectáreas seis mil seiscientos seis metros cuadrados, según título, y de veinticinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado en la Oficina de Catastro de Rivera con el número catorce, el veinte del mismo mes, teniendo, por el Noroeste en cuatro tramos que tienen: ciento cincuenta y tres metros, doscientos veinte metros, ciento treinta y cuatro metros treinta centímetros y trescientos diez metros cincuenta centímetros y linda con Rolando Quevedo, Francisco Lucas y Virginio Rodríguez, al Noreste, en doscientos veintisiete metros con Quevedo y Brun, al Sureste, en seiscientos un metros y trescientos treinta y seis metros, Cuchilla Corrales en medio con Clementino Brun y padrón novecientos cincuenta y cuatro, y al Suroeste, en parte este mismo padrón y en parte, Félix Bassi o Vazzi, Cuchilla citada en medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los anteriores propietarios y poseedores del inmueble de referencia: Medardo Rodríguez S. A.", Francisco Asís Lucas, Rosaria o Rosaura Negreira, Eugenia Negreira de Lucas, Gertrudis, Olegario, José Pilar, Gregoria, Manuela, Casimcde, María Petrona Lucas y Pedro Alcántara Lucas, Bernardino, Ethel, Elio, Eber, Elda Yracy y Darcy Cardozo; o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $504.00 30|pub. 7988 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOS SANTOS BLENGIO MATILDE Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Terreno y mejoras empadronado con el número 66.806, sito en la décima sección judicial de Montevideo y compuesto de una superficie de 1.160 metros, que se deslindan así: metros 23,15 de frente sobre la calle Félix Laborde (antes calle Del Plata) al número 2313, mirando al Oeste, frente cuyo punto medio dista metros 61.37 de la calle Artigas (hoy calle Tibidabo) lindando por su fondo al Este con la sucesión Almeira, por el Norte con don Jun Debernardis y por el Sur con doña Josefa Zubillaga — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 8290 My 23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y ANA LAGURARA. Prescripción". (Lo. 49. Fo. 5[illegible]) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos don Carlos María Barceló y doña Ana Lagurara, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 37.798 y 37.799, ubicados en la veinte sección judicial, zona suburbana de Montevideo con un área de 400.30 metros y 392.82 metros respectivamente, según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.492, el 15 de Diciembre de 1960. El solar empadronado con el número 37.798 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, 8 metros con 59 de frente a la calle Calera de Los Huérfanas, entre Emilio Romero y Martín E[illegible]induague, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada con Emilio Romero, 34 metros con 29 centímetros, por el Noroeste, 45 metros 07 centímetros, lindando con el padrón 37.797, por el Noreste metros 9.10, de los cuales, metros 6.70 dan frente a la calle Joaquín R. Sánchez (cierre) y metros 2.40 lindan con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, metros 45.52 lindando con el padrón N.o 37.799. El bien empadronado con el número 37.799 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, metros 8.59 con frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente, de la esquina formada por Emilio Romero, metros 25.70; por el Noroeste 45.52 lindando con el padrón N.o 37.798; por el Noreste, metros 8.60, lindando con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, 45.94 metros, lindando con el padrón N.o 37.800.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Teja y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descritos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 7640 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CASSARINO y otra. Prescripción" (A|33|962), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considera con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Ubicación. 21a. sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pantanoso. Padrón: Número 50.442. Plano: Del Ingeniero Donato Gaminara, designado con el Número 156 en el plano de mensura y división suscrito en Diciembre de 1910. Superficie: 700 metros. Deslinde: 25 metros de frente al Sud Oeste a la calle Sauce, igual extensión en la línea del fondo al Nor-Este lindando, con parte del solar N.o 157, 28 metros al Sud-Este lindando con el fondo de los solares 159, 160 y 161 e igual extensión en la línea Nor-Oeste con parte del solar 155. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 6849 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLIMPIA FRAGULIA de LOBATO, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.704 y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Julio del mismo año, con el N.o 34.069, tiene una área de 349 ms. 6 500 cms. y se deslinda así: 9 ms. al Suroeste de frente a la calle Francisco Miranda, distando el punto medio de su intersección con el Camino Molinos de Raffo 83 ms. 14 cms.; por 38 ms. 85 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el padrón N.o 51.703; al Noreste con el padrón N.o 51 658 y al Sureste con el padrón 51 705. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Felipe Barrabino, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub 6498 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "LAGES ENRIQUE. Prescripción", (Lo. 1, Fo. 426, Ficha C-1486), se ha presentado Enrique C. Lages, iniciando acción de prescripción treintenaria de las obras existentes en el inmueble empadronado con el N.o 156.696, ubicado en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor señor Horacio Uslenghi de Octubre de 1954, dicho padrón tendría una superficie total de 144 metros cuadrados 60 decímetros, y según título tendría una superficie de 97 metros cuadrados 66 decímetros y que según mensura de

Noviembre del año 1925 practicada por el agrimensor H. L. Colombo tendría una superficie de 101 metros cuadrados 91 decímetros, lindando con el padrón N.o 29.090 por el Norte y por el Nordeste en línea quebrada de un segmento de 6 metros 65, otro que le sigue hacia el Este de 4 metros 77 y un tercero hacia el Sudeste de 6 metros 70; por el Este linda con la calle 14 de Julio, por el Sur con el padrón que integra N.o 156.696 y por el Oeste con el padrón N.o 35.140.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los sucesores de Dalmiro Martín Tió y Pereyra, y a los linderos señores Adolfo Carnero, Padrón N.o 29.090 y Américo Dante Amati, Padrón N.o 35.140, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Raúl Trigo.

16) $396.00 30|pub. 7734 My.16-v.Jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VIDAL LEOPOLDO. Prescripción adquisitiva, libro 44, folio 578, N.o 1136", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a LUIS VADONE y MIGUEL PEDRO LARRALDE, sus sucesores a título universal o singular, al siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 63 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 891, compuesto de una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que linda: 48 ms. 83 cms. de frente al Noreste, a la calle Sarandí, por 47 ms. con 35 cms. de fondo, y que por formar esquina, también es de frente al Noroeste a la calle Amsterdan (antes América); al Sureste, con padrones 900 y 892 de la señora C. Barceló de Baccione y al Suroeste, con padrón N.o 904, de Alfredo Vidal. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 19 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $252 00 30|pub. 6420 Ab.27-v.Jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instacia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en los autos caratulados: "CLARA VIOLACHINI BARRUSSI de FAZIO. Prescripción treintenaria. (Libro 7.o, Folio 326)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y construcciones que contiene, situado en la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial de Canelones, y que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de Enero de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Junio del mismo año, con el N.o 3224, se compone de una superficie de 2333 metros 81 decímetros que se deslinda así: 49 metros 85 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Venezuela; 48 metros 47 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Treinta y Tres por ser esquina; 49 metros 65 centímetros al Sur-Este, con padrones 1883 y 1888; y 47 metros 37 centímetros al Sur-Oeste con padrón 1893: para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Francisco Bellón o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título general o particular.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Canelones, Diciembre 4 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R.20|4'55) 30|pub. 31118 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "MARIA ASCENSION BORGES DE ARIAS. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 196), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección Departamental, en la manzana N.o 325 de esta ciudad empadronado con el N.o 3.719 con una superficie de 324 metros cuyo deslinde es el siguiente: 38 metros al Noreste con el terreno de Francisco G. Silveira, al Sureste a una línea de 8.75 metros, con terreno de G. Gerónimo Díaz, al Suroeste en una línea de 41.50 metros, con terreno de Francisca Delfino de La Rosa y al Noroeste en una línea de 8.80 metros con Camino Vecinal y en especial a los sucesores de [illegible] Román bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio.

Y a los efectos [illegible] se hacen estas publicaciones, se hace constar que fue habilitado el próximo feriado a tales fines. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 6332 My.4-v.Jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado una prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Ejido de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1452, manzana 150, con una superficie de 1 Há. 1775 ms. cuadrados 26 dms. c., según plano del Agr. Adolfo R. Ferrari, de Noviembre 10 de 1961 inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 3035 el 13 del mismo mes y año, y que conforme a dicho plano se deslinda: al N. en recta de 94 ms. 10 de frente a calle a La Calera; al O en recta de 170 ms. 55 con los padrones 1483, 1784, 1787, 1793, 1788, 1790, 1789, 1495, 1791, 1786, 1785, 1794; al Sur en 4 tramos de recta de 17 ms. 25, 24 ms., 14 ms. 85, y 50 ms., con Camino a La Estación del F. C. del E.; al Este en 8 tramos de recta de 34 ms. 45, 25 ms 95, 17 ms 95, 11 ms. 90, 6 ms. 20, 7 ms. 50, 10 ms 20, y 14 ms. 85; con los padrones 1436, 1431, y 1662. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina Etchevarría de Garay o Carolina E. de Garay, o a sus sucesores, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que los interesados comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 6580 My.2-v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Juana Ilardi Boreal contra EVARISTA DELGADO de MARTINEZ o sus sucesores. Prescripción treintañal". Lo. 43, Fo. 306); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Evarista Delgado de Martínez o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una finca ubicada en la Primera Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 899, ubicada en las esquinas de República Española y Bolívar, que tiene de frente por la primera metros 876 y por la segunda metros 21.96, siendo el restante deslinde, por el Norte padrón número 900 perteneciente a Carmen Morales, metros 8.76 y por el Oeste padrón N.o 8898 de Natividad Olguín metros 21.92; para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quién se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Marzo 22 de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $84.00 10|pub. 7855 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG JUAN MIGUEL. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1.090, solar N.o 4 de la manzana 158, con una superficie de 922 metros cuadrados que linda: con frente a la calle Leandro Gómez y rodeada por los solares números 6, 3 y 2, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 7760 My.16-v.Jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

FE. — Que hoy, once de Abril de mil novecientos sesenta y dos, expedí tres copias del Edicto del siguiente tenor: "Prescripción treintañal". Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Gonzalez Gasteló, José con sucesores de JUAN BOERO y otros. Prescripción treintañal, libro 12, folio 480", se cita, llama y emplaza a los señores PABLO GRUPILLO o GRIFFILLO, RODOLFO F BEAZLEY y a los sucesores de don JUAN BOERO, a todos los sucesores a título singular o universal de las mencionadas personas, y a todas las personas que se consideren con cualquier clase de derechos sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en el Balneario Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Solar empadronado con el N.o 1637, señalado con la letra "A" de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y que corresponde a los solares N.os 7 y 8 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonasso del 20 de Abril de 1912, y que tiene una superficie de 2 000 metros, con 40 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, lindando al Noreste en 50 ms. con el padrón 1638, al Sudeste en 20 ms. cada uno con los padrones 1629 y 1630 y al Sudoeste, en 50 ms. con el padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 en el plano que obra en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 10 de la misma manzana en el ya citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1 000 metros con 20 ms. de frente al Noroeste a la Avenida General Artigas, por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Suroeste a la calle Las Piedras; C) Solar empadronado con el N.o 1638, señalado con el número 11 de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 6 de la misma manzana en el citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 ms. y que tiene 20 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Las Piedras; D) Solar empadronado con el N.o 1745, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con igual número en el ya referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, que tiene una superficie de 1 000 ms. y con 20 ms. de frente al Sudeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Juncal, hoy Avenida Niza; E) Solar empadronado con el N.o 1747, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 5 en el referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros y que tiene 20 ms. de frente al Sudeste a la Avenida Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Cerrito; para que comparezcan, dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio". Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el once de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $1.008 30|pub. 6321 Ab.26-v.Jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos LELIS MARTIR, y MARIA TILDE MOREIRA de AVILA. Prescripción treintenaria, libro 45, folio 119, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Ximeno y a Cándido Moreira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicado en la sexta sección de Rivera, con una superficie de noventa y seis hectáreas mil setecientos cuarenta y cinco decímetros, padrón mil trescientos veintiuno que según plano del agrimensor Arturo Grau Rossel, del 23 1950, inscripto en la Oficina departamental de Catastro con el número 62 el día 24 III 1950 se deslinda así: Al Noreste y Este: Taurino López: al Oeste: Cartalicio Gil, y al Sureste, fracciones dos y cuatro del mismo plano, de Virginio Sena y Antenor Gómez. — Rivera, 9 de Abril de 1962 — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 6804 My.2-v.Jn.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "FELICIANO ALVEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 209), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silvera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirá el juicio:

Fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3.457, con un área de 1.[illegible] metros 7.873 centímetros según plano del agrimensor Zoé Taroco del 10 de Marzo de 1953 inscripto en las oficinas de Catastro local con el N.o 58 el 19 del mismo mes y año y cuyos

límites son: Al Este de frente calle Itapebí al Oeste solar dos, al Norte solar cuatro y al Sur solar 6, todos de la misma manzana N.o 396.

Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
16) (R.20'(55) ...pub. 31496 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CLARA MIGUEL. Prescripción. Libro 16. Folio 265", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el número 1.307, ubicada en la actual manzana catastral 123, que forma parte del solar cinco de la antigua manzana 9 del tercer Cuartel de la Ciudad de San José, la que según plano del Agr. Dardo R. Barceló de Febrero de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2431, el 15 del mismo mes se compone de un área de 737 metros 31 decímetros que linda: 32 metros 98 centímetros al Norte, de frente a calle Ciudad de Astorga; 22 metros 5 centímetros al Oeste, de frente a calle Antonio Pan, haciendo esquina 32 metros 83 centímetros al Sur con raíz de Basibilio Amador De Armas y 22 metros 77 centímetros al Este, con inmueble de Gabriel Ferrá Soto y especialmente a Venancio Clara, Joaquín Rodríguez o a sus representantes o causahabientes a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 296.00 30|pub. 7490 My.14-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROSATTI NELL B. Prescripción". (Lo. 16. Fo. 288), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses sobre el inmueble empadronado con el N.o 266 de la manzana 52 de la primera sección judicial del Departamento de San José, con un área de 1.307 metros cuadrados (mil trescientos siete) 41 decímetros cuadrados (cuarenta y un) que se deslinda así:
32 metros 25 (treinta y dos metros con 25) de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi, 34 metros 20 al Sur con Juana I. y Emilia E. Tamborini, 34 metros 70 al Oeste con calle Francisco Acuña de Figueroa y 33 metros 90 al Este con Oscar M. Barraco como surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani expedido el 4 de Enero de 1962, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
16) $238.00 30|pub. 7153 My 9-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "BALBINA MESA DE BERCHE. Prescripción adquisitiva. N.o 76. Libro 21" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que tengan interés o derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Matilde M... les, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 1779, situado en la planta urbana de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 140 y que linda: Norte con Josefa Massey y otros; Este, con Isabel Cabanelas Alonso y otros; Sur, calle Rodó y al Oeste con calle 8 de Octubre y que consta de una superficie de 2.436 metros 63 decímetros — Mercedes, Abril 4 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
16) $ 216.00 30|pub. 7379 My.11 v.jn.2..

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "El Estado contra MANUEL SANCHEZ y CLARA SUAREZ, o sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado compareció El Estado, representado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se cita y emplaza a Manuel Sánchez y Clara Suárez, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, padrón N.o 3340, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Barrio Colón de esta ciudad, el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez; de Junio de 1953, tiene el N.o 5 y se compone de una superficie de 5.252 ms. y 33 cms. dms., que se deslindan: al Noroeste, recta de 79 ms. 63 dms. con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay; al Noreste, recta de 59 ms. 7 dms. que linda con Julia Rodríguez, en parte con la calle N.o 60, a la que da frente, y el resto confina con Emiliano Pereira (Padrón 3244); al Sureste, recta de 78 ms. 9 dms. divisoria con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco del mismo plano; y al Suroeste, recta por medio de 71 ms. 6 dms. linda con José I. Bruno y Francisco Pisciottano (padrón N.o 3339), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 6583 My.2-v.jn.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señorita FANNY KATZ, solicita la inscripción de los títulos para programas de T.V. "Cámara Cándida"; "Cámara Sorpresa"; "Cámara Traviesa"; "Cámara Indiscreta" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. ..72 My.22-v.jn.4.

La señorita FANNY KATZ y JUAN CARLOS MORELLI, solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "Conteste primero... La pregunta viene después..." del cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8073 My.22-v.jn.4.

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de las letras para las composiciones musicales tituladas "Eternamente con té" y "Ammore mio luntano" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7709 My.15-v.my.29.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de seis dibujos distintos que, bajo efecto de dispositivo apropiado, cada uno produce, alternadamente, visiones distintas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7675 My.15-v.my.29.

ALVARO MAYOR CORBO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Haga usted su casa", "Gane usted su casa", "Piense y construya", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7644 My.15-v.my.29.

ALVARO MAYOR CORBO, solicita la inscripción del programa de televisión, (Entretenimiento) titulado "El Hombre del dinero", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7645 My.15-v.my.29.

ERNESTO VAL... y ... ELVIRA LASSUS, solicita la inscripción del modelo de una lámpara de pie titulado "Twist" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7629 My.15-v.my.29.

El señor CORIUN AHARONIAN KHARPUTLIAN, solicita la inscripción de la música para el drama épico-histórico titulado "Ará el Hermoso", de Nairi Zariar, de la cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7809 My.16-v.my.30.

El señor HORAC... ..., solicita la inscripción de las obras ... nómina se acompaña, de las que son autores socios de esta entidad:
HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor responsable de los libretos de la presentación y de "Caras y Caretas", marcha y "Muñequita de Chantilly", bugui, del conjunto "Caras y Caretas" del año 1962.
NELSON NELSON declárase autor responsable de la versión libre de "Teresa Raquín, de Emilio Zola.
FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Soledad Eres Tú, bolero.
TITO CABANO, declárase autor de música responsable de "El Bagayo", tango.
AMERICO R. MANGINO, declárase autor de música y letra responsable de "Ofrenda Tanguera" (Sueña, corazón), tango.
... FIERRO, declárase autor responsable ... os libretos de "Los Patos Crónicos" del año 1961.
LUIS VARELA, declárase autor responsable de la letra del bolero "El amor en 12 horas".
NELO DELFINO PEDRAGOSA, declara el seudónimo "Nelo" con el cual caracterizará sus obras". — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $42.00 10|pub. 7789 My.16-v.my.30.

El señor MANUEL GAYON (hijo), solicita la inscripción de los modelos titulados "Un utensilio Agitador" y "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7788 My.16-v.my.30.

Los señores OSVALDO WALDEMAR LAGOS y WALTER VALLA, solicitan la inscripción del tango titulado "Vení, escúchame" (letra y música) del cual se declaran autores. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7763 My.16-v.my.30.

LUIS ALBERTO VIDIELLA SILVA, solicita la inscripción del chamamé titulado "El Tres-boqueño" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8327 My.24-v.jn.6.

ARIEL GONZALEZ SOLANO, solicita la inscripción de la música del bolero titulado "Un imposible" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8313 My.24-v.jn.6.

El señor OSCAR ROLANDO ETCHEVERRY POY DE VAZQUEZ, solicita la inscripción del título para una publicación periódica titulada "Anuario Guía Rural del Uruguay", del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7757 My.16-v.my.30.

La ASOCIACION DE PORTEROS DE CASAS DE APARTAMENTOS, solicita la inscripción de la publicación periódica gremial titulada "Nuestra Voz", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10pub. 8043 My.21-v.jn.1.o

El señor HARRY VICTOR KLEIN, solicita la inscripción del dibujo publicitario, titulado "El más alto valor en televisores" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7930 My.21-v.jn.1.o.

El señor ANTONIO MARTINS, solicita la inscripción del vals titulado "Montevideo", (música y letra) del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7713 My.16-v.my.30.

El señor MANUEL RAFALLO RONCO, solicita la inscripción de la obra titulada "La verdad sobre el hipnotismo", (Las Hipnosis) de la que se declara autor siendo el titular de los derechos "Instituto Español de Investigaciones Científico Experimentales Bioeléctricas y Supra-psicológicas S. A.", en formación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 7902 My.17-v.my.31.

El señor VICTOR SANZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El Nacimiento de Jesús ante el Tribunal de la Historia", de la cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7901 My.17-v.my.31.

GERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Tres Banderas", del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7892 My.17-v.my.31.

AMADOR E. GUTIERREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Lengua Gaucha" (poema leyenda) de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8250 My.23-v.jn.5

HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad.
ROGELIO MASTRANGELO, declárase autor responsable de la música de "Canta a Oribe", canción.
FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Fantasía", conga.
OLGA VALI y WALTER CUERVAS, declaranse autores de música y letra responsables de "Aquella tonta", milonga.
PINTIN CASTELLANOS declárase autor de música y letra responsable de "El canflinflero" milongón.
BOBBY PIMENTEL, declárase autor responsable del programa radial "Humoradas 1962".
MAXIMO MANEIRO VAZQUEZ declárase autor responsable de "Es tarde... y amanece, obra teatral.
ROQUE EMILIO PIETRAFESA declárase autor de música y letra responsable de "La Gitana" vals.
LUIS VARELA, declárase autor responsable del "Album de versos de Varelita de 1962"
WASHINGTON OREIRO, declárase autor responsable de "Viaje con W. Oreiro", album musical.

JULIO ROGER y JUAN C. CAÑETE MUNHO declárанse autores de música y letra responsables de "Pasaron diez años", vals.
Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $42.00 10|pub. 8235 My.23-v.Jn.5.

ALONSO CAPRARIO BONAVIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de la estación Central" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8592 My.25-v.Jn.7.

BARBOSA CARAVIA y CIA., por BANCO DE COBRANZAS, solicita la inscripción de dos folletos, un impreso publicitario y un escrito, (referentes al sistema Chequeplata) de todo lo cual es autora la mandante. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8593 My.23-v.Jn.8.

El señor ALFREDO PUCCIANO REBAGLIATTI, solicita la inscripción de los títulos "Mundo Visión" y "El mundo en media hora", de los que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8590 My.28-v.Jn.8.

El señor ELIAS BARBERIS, por UNITED ARTIST OF URUGUAY Inc., solicita la inscripción del título "Phaedra" (en español) "Febra" para distinguir una película cinematográfica de la que es propietaria, y que emana de la novela del mismo nombre de la autora Margarita Liberaki. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8581 My.28-v.Jn.8.

DOMINGA BENEDETTI de ALONSO, solicita la inscripción del título "Instituto Schumann", del que se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8582 My.28-v.Jn.8.

El señor FERMIN IGNACIO HUERTAS BERRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Bernardo Prudencio Berro", del cual se declara autor. — Montevideo 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10|pub. 8506 My.28-v.Jn.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don JULIO MELMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Julio Carrau (hijo) y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1962.— José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31313 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don RAMON PAZOS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:
1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;
2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra;
3.o) Que ha sido designado Síndico, don Máximo Denis; y
4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31450 My.23-v.Jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA OLVIDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "hija de Bernabé Rodriguez" debe decir: "hija de Salvador Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.
19) (R.29|IV|955) 31423 15|pub. My.21-Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "ELENA MARTHA SERVILLO ESTEVEZ DE DIEZ RAMIREZ" (Lo. 59, Fo. 285), en el sentido de que se haga constar en la misma que su padre se llama Valentín Servillo y que es nieta por línea paterna de Vicente Servillo y Luisa Vallega y por línea materna de José Benito Estevez y Catalina Martín y donde el apellido de su madre figura como Esteves, debe decir: Estevez, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 8386 My.24-v.Jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAINZ OLIVERA OSCAR A. Auxiliatoria de pobreza Rectificación de partida". (Lo. 48, Fo. 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Arquímedes Sainz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Arquímedes Sainz Olivera, por figurar en ella el padre del inscripto como Julio Arquímedes Saenz, en lugar de Julio Arquímedes Sainz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31378 My.16-v.Jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de WASHINGTON AMALIO PEREIRA MENDEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Pio Mario Pereira, debe decir: Pio Amalio Pereira por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 3 de 1962 — Luis E. Fontana Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31301 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ECILDA SUAREZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Bonifacia P. de Suárez, debe decir: Bonifacia Pestaña de Suárez, donde se menciona a la inscripta como Ecilda Pestaña, debe decir: Ecilda y suprimirse donde dice por línea materna a don Gervasio Fagunda, oriental, casado, jornalero, fallecido y de matrimonio de LUJAN SIERRA PORRO y ECILDA PESTAÑA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Ecilda Suárez, debe decir: Ecilda Pestaña, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo tres de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 7639 My.15-v.Jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de RAQUEL SAENZ, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como de sexo masculino, debe decir: femenino, y donde dice que es hijo del declarante Félix Saenz, debe decir: hija, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7872 My.17-vJn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ELBA MARTINEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Carmen Rolando debe decir Carmen Juliana Martínez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7871 My.17-v.Jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítase esta rectificación de partida (Lo. 32, Fo. [illegible]), Nacimiento de: RICARDO OSCAR L[illegible] SANCHEZ, donde el nombre de la madre aparece como Amablia, debe decir, Amalia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. [illegible] My.[illegible]-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítase esta rectificación de partida (Libro 61, Folio 525); Matrimonio de: ELBIO ROLANDO MALLO y MIRTA MARTINEZ: donde dice "Mirtha Calvo" debe decir: "Mirta Martínez"; Nacimiento de Aurora Catalina Mallo Martínez, donde dice: "Mirta Calvo" debe decir: "Mirta Martínez"; y Nacimiento de Julio César Mallo Martínez donde dice "Mirtha Calvo" debe decir: "Mirta Martínez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo, 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31257 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítase esta rectificación de partida: Nacimiento de ADELA MARIA DOLORES SILVA ALBA, donde dice Alva, debe decir: Alba y partida de defunción de FAUSTINO SILVA, donde dice Eustaquio Faustino, debe decir: Faustino. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31375 My.23-v.Jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítase esta rectificación de partida (Lo. 62 Fo. 296): Nacimiento de LUCIANO FERREYRA RAMOS, donde dice hijo natural de la declarante y de padre desconocido, debe decir: hijo legítimo de la declarante y de Luciano Ferreyra; y donde dice que es nieto por línea paterna de desconocidos, debe decir: que es nieto por línea paterna de Valentín Ferreyra y de Lina Montenegro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31471 My.24-v.Jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES PAZOS CARDOZO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Castro, debe decir: Cardozo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31470 My 24-v.Jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de JOSE SUAREZ CASTILLO y de CARMEN CASTILLO GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Castillo, debe decir: Carmen Castillo; B) En la de nacimiento de RUBEN ORLANDO SUAREZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Carmen Castillo, debe decir: Carmen Castillo; C) En la de nacimiento de JOSE MARIO SUAREZ, estableciéndose que donde aparece como hijo de María Castillo, debe decir: Carmen Castillo y donde el inscripto aparece con el nombre de José María debe decir: José Mario; y D) En la de nacimiento de MARIA OFELIA SUAREZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Mario, debe decir María Ofelia y donde la madre de la misma como María Castillo, debe decir: Carmen Castillo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31454 My.24-v.Jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA CEJAS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Sejas, debe decir: Cejas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31392 My.17-v.Jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA BLANCA RIVERO, estableciéndose que donde la ma-

dre de la inscripta figura como Rosa Cristín debe decir Rosa Rivero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31394 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ALFREDO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice hijo de Agustín Rodríguez, debe decir hijo de Agustín Bonalve y donde dice María Pérez, debe decir Agueda Pérez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31395 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA JUSTA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del padre figura como Belisario, debe decir: Andrés Casto. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31350 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZAPATA CAMERON, OSCAR ALFREDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Fausto Feliciano Zapata con Benita Camerón y la de nacimiento de su hijo Oscar Alfredo, pués donde en dichas partidas, dice: Benita Moreira, debe decir: Benita Camerón. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31393 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "WINNIK, SOZONT y MAXIMENCO, RAISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido paterno del inscripto como Vinnik, diga: Winnik. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31481 My.25-v.jn.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña ERMELINDA RIESTRA DE PERALTA, pues donde ésta en dicha partida aparece como Ermelinda Pérez de Peralta, debe decir: Ermelinda Riestra de Peralta. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8418 My 25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PICCO DE CAPURRO, ROSA Y OTROS. Rectificación de partidas", (Lo. 51, Fo. 166), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rosa Picco de Capurro y Elsa Francisca e Isolda Rosa Capurro Picco, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de matrimonio de Rosa Picco con Julio Lorenzo Capurro, donde el contrayente figura como Lorenzo Capurro, debe decir: Julio Lorenzo Capurro: y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido Pico, debe decir: Picco y en las de nacimiento de Elsa Francisca e Isolda Rosa Capurro Picco, donde el padre de las inscriptas figura como Lorenzo Capurro, debe decir: Julio Lorenzo Capurro; y donde la madre y el abuelo materno de las mismas, figuran con el apellido Pico, debe decir: Picco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Antonio Larras, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 7434 My 11-v jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SEJAS GARCIA, MARIA ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo. 50, Fo. 586), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Dalia García de Sejas y Andrés Sejas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isabel, por figurar en ella la inscripta, como legitimada por Andrés Seijas, en lugar de Andrés Sejas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Luis Antonio Larras, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31480 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ESTHER RIVARA DE BANCHERO. Rectificación de partida" se hace saber que se han presentado los cónyuges María Esther Rivara y Ricardo Antonio Banchero, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: I) Partida de matrimonio de Ricardo Antonio Banchero con María Esther Umpiérrez, celebrado el día 16 de Abril de 1932 en la 23.a Sección de Montevideo, acta N.o 29, Fo. 15 rectificar el apellido de la contrayente pues donde dice Umpiérrez, debe decir: Rivara Umpiérrez: II) Partida de nacimiento de Néstor Ricardo Banchero inscripto en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Acta N.o 23 Fs. 12 Año 1933, rectificar el apellido de la madre donde dice María Esther Umpiérrez, debe decir: María Esther Rivara Umpiérrez; III) Partida de nacimiento de Dante Orestes Banchero, inscripto en décima sección judicial de Montevideo Acta N.o 762 Fs. 181 vuelta, año 1937, hacer la misma rectificación que en la partida inmediata anterior; IV) Partida de nacimiento de Moraima Luz Banchero inscripta en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Acta N.o 94 Fs. 47 vuelta, Año 1943, hacer la misma rectificación que en la partida inmediata anterior. — Montevideo 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6340 My.8-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JUAN CHRIASTEL y MARIA MITRENKO. Rectificación de partida", (Ficha F-213|1962), se hace saber que Juan Chriastel y María Mitrenko han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde el apellido del compareciente figura como Chrriastel, debe decir: Chriastel y donde el apellido de la compareciente figura como Mitrenco debe decir: Mitrenko. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8249 My-23-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los cónyuges VICENTE ROBERTO PARIS y LEONOR SILVESTRE FRANCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Carlos Paris Franco (nacido en la 22.a Sección Judicial de Montevideo el 24 de Noviembre de 1958, acta N.o 343 de Fs. 72); pues en ella donde el apellido de la abuela materna aparece como Rolano, debe decir: Adano. Los gestionantes gozan de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
19) (R. 20|4|55) 31446 15|pub. My 23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ HERNANDEZ, DIONISIO. Sucesión, Pieza sobre rectificación de partidas, folio 339|1962", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De defunción de Dionisio Domínguez Hernández (21 Sec. Judicial Montevideo, acta N.o 282 de 14|9|1961). Rectificar el apellido de la esposa del causante, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". II) De matrimonio de Dionisio Domínguez con María Consolación Brabo: (10.a sec. Montevideo. Acta N.o 164 de 23|5|1931); a) rectificar el nombre y apellido de la esposa contrayente, pues donde dice "María Consolación Brabo" debe decir "Consolación Bravo" y b) rectificar el apellido del padre de la contrayente, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". III) De nacimiento de María Irma Domínguez Brabo. (Juzgado de Paz. 10.a sección de Montevideo. Acta N.o 1210 de 11|9|1932). Rectificar el nombre y apellido de la madre de la inscripta, pues donde dice "María Concepción Brabo" debe decir "Consolación Bravo" y el apellido del abuelo materno, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". IV) De nacimiento de Domingo Domínguez Brabo. (Juzgado de Paz 12.a sección Montevideo. Acta N.o 765 de 28|12|1937). Rectificar el nombre y apellido de la madre del inscripto, pues donde dice "María C. Brabo" debe decir "Consolación Bravo"; y el apellido del abuelo paterno, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". V) De nacimiento de Marta Domínguez Brabo. (Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo, Acta N.o 163 de 17|3|1932). Rectificar el nombre y apellido de la madre de la inscripta, pues donde dice: "María Consolación Brabo" debe decir "Consolación Bravo"; y el apellido del abuelo materno, pues donde dice: "Brabo" debe decir "Bravo". — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $216.00 15|pub. 8507 My.28-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ENRIQUE GELPI, pues en la misma donde el apellido del padre figura como Yelpi, debe decir: Gelpi; y la de nacimiento de GRACIELA GELPI GIRANEL, pues en la misma donde el apellido materno figura como Civanel, debe decir: Girbanel, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 27 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31445 My.23-v.jn 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DIONISIO FRANCISCO CALABRESE con MALVINA BIRRIEL, pues en donde dice Calabrés Isabelino, Nicolina Clenso, Francisco, nacido el día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, debe decir: Calabrese, Saverio, Nicolasa Sancho, Dionisio Francisco y nacido el día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta". De nacimiento de JUAN FRANCISCO CALABRESE, pues en donde dice Francisco Calabrés, Isabelina Calabrés Nicolina Sienzo y Valebolena; debe decir: Dionisio Francisco Calabrese, Saverio Calabrese Nicolasa Sancho y Vallebona: De nacimiento de HILDA MICAELA CALABRESE, pues donde dice Francisco Calabrés, Isabelino Calabrés, Nicolina Clenso y Velabona, debe decir: Dionisio Francisco Calabrese, Saverio Calabrese Nicolasa Sancho y Vallebona; De nacimiento de ISABEL JERONIMA CALABRESE, de RENEE CALABRESE y de LINDORO CALABRESE, pues donde dice Francisco Calabrés, Isabelino Calabrés y Nicolina Clenso, debe decir: Dionisio Francisco Calabrese Savelio Calabrese y Nicolasa Sancho, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7177 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: Nacimiento de BLANCA NIEVES GONZALEZ BOSCO y de defunción de BLANCA DE NIEVE BOSCO DE GONZALEZ, pues en la de nacimiento donde el nombre de la madre figura como Blanca de Nieve y el de la criatura Blanca Nieve, debe decir: Blanca De Nieve Bosco y Blanca Nieves, y en la de defunción donde el nombre y apellido de la persona fallecida figura como Blanca Nieve Bosco de González y el de la hija que deja como Blanca Nieve, debe decir: Blanca de Nieve Bosco de González y Blanca Nieves por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15 pub. 7176 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA REYES TURREN, pues en la misma donde dice: el nombre de la madre figura como Susana Etchegoyen, debe decir: María Luciana Etchegoyen; por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31407 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE POUSADA FERNANDEZ con doña ANA VIDAL; pues en la misma donde dice: VICENTE POSADAS, debe decir: Vicente Pousada, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 7873 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado WALTER LOPEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ SCOTTINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio con María del Carmen Scottini, se incurrió en error, donde dice: Gualberto, debe decir "Walter"; en la partida de nacimiento de la hija que figura como hija de Gualberto López, debe decir de "Walter López" Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 18 de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7220 My.10-v my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "SELVA PEREYRA GARCIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rogelio Pereyra y Edelmira Carmen García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Selva Pereira García, en la siguiente forma, donde aparece el apellido materno de la inscripta como "Rodríguez" debe decir García. — Canelones Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7039 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA EIZMENDI, pues en la misma donde dice: Ezmendia o Aismendia e Iturriosa o Iturioza, debe decir "Eizmendi", "Iturrioz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 22 de 1962. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8303 My.28-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado SANTOS MIÑON solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Ramón Miñón Martínez, en la siguiente manera: donde el apellido paterno figura como "Muñoz" debe decir "Miñón" por ser el verdadero. A los fines establecidos por el Decreto 20|IV|955 se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria número 3031 del 28|III|962 — Colonia Abril 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31358 My.14.-v.jn.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado doña JUANA COLLAZO o MEDINA DE MORALES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Angel Morales, en la siguiente forma: donde dice Juana Collazo, debe decir: Juana Medina Collazo, hija natural reconocida de Juan Medina [illegible] y Eduarda Collazo. — Colonia, Abril [illegible] de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub [illegible] My.21-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que ante esta oficina se ha presentado doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VADELL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural llamada MARIA DEL CARMEN, estableciéndose que la misma, es hija natural de María Angélica Rodríguez Vadell y no de María Angélica Badell, como se consignó por error. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los fines establecidos por Ley 20|4|955. — Colonia, Marzo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31424 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "BASILIO VALENTIN SILVA. Rectificación de partida" (Lo. 43, Fo. 350), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con Basilio Valentín Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Valentín, debe decir: Basilio Valentín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 9 de 1962. — Elsa P. Ducó Filippini de Vigroli. Actuaria.
19) $54.00 15|pub. 7853 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "CAMILO OCTAVIO VALENZUELA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 333), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Camilo Octavio Valenzuela, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Canuto, debe decir: Camilo y donde dice Balensuela, debe decir: Valenzuela. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 9 de 1962. — Elsa J. Ducó Filippini de Vigroli. Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 8457 My.25-jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAMON MARIA VAZQUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 31 Fo. 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Vázquez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos treinta y dos al folio ciento treinta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos seis, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15 pub. 7219 My.11-v.jn.1.o.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARTURO ELEUTERIO VELAZQUEZ y otros. Rectificación de partidas, libro 31, folio 294", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Eleuterio Velázquez y doña Mercedes V. Santos de Velázquez, solicitando la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de los gestionantes, inscripta en el acta número tres a fojas dos, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y dos, en el sentido de que donde la contrayente figura con el apellido "de los Santos" y la madre como "Fructuosa de los Santos", debe decir "Santos" y "Fructuosa Santos" y, b) nacimiento de María Mercedes Velázquez, inscripta en el acta número noventa y ocho a fojas cuarenta y nueve vuelta, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el apellido "de los Santos", debe decir "Santos", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31498 My.28-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HERMENEGILDO FRUCTUOSO, MARTIN JUVENIL y WASHINGTON NELSON GOMEZ, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimientos, por figurar en ellas como hijos de Irene Barragán en vez de Irene María Gómez; y nietos por línea materna de Alberto Barragán y de Juana Gómez, lo que no corresponde. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 7554 My.14.-v.jn.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OCTAVIANO DEOSGRACIAS MOLINA ALFONZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Julián, en vez de Octaviano Deosgracias que es como corresponde. — Maldonado, 30 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7199 My.9-v.my.30

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello dictado en autos: "GUADALUPE MEDINA, ODILIA SIXTA. Rectificación de partida". (Lo. 12. Fo. 516) se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Quintana, debe decir: Quintina. — Maldonado 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7193 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello dictado en autos: "RODRIGUEZ ALONSO ANTIOCO E. Rectificación de partida". (Lo. 12, Fo. 510), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice hijo natural de María Alonzo, debe decir: hijo legitimado de los esposo Horacio Rodríguez Chocho y María Exequiela Alonso. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $74.00 15|pub. 7192 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que a este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS RUIZ DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el siguiente sentido: Donde dice Juan Carlos López, debe decir: Juan Carlos Ruiz Díaz y donde dice hijo de Tomás López, de nacionalidad oriental fallecido, debe decir: hijo de padre desconocido, donde dice Dionisia Ruiz Díaz, debe decir: Dionicia Ruiz Díaz y donde dice viuda, debe decir: soltera por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera Abril 11 de 1962. — Aracila da Rosa, Actuaria [illegible]
19) $48.00 15|pub. 8497 [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] hace saber que ante este Juzgado se [illegible]

la rectificación de la partida de nacimiento de ARLAS DE LOS SANTOS en el sentido de sustituir donde dice una criatura del sexo femenino, por una criatura del sexo masculino, por dicha sustitución como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 31495 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "OJEDA, ACOSTA INES. Segunda copia de escritura (19-563), se hace saber que se ha presentado doña Inés Ojeda Acosta, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizad por el Escribano don Enrique Díaz y Jaime, el 2 de Noviembre de 1912 y en virtud de la cual don Basilio Ojeda adquirió de don Jacinto Gutiérrez, una fracción de terreno, solar y sus mejoras, ubicada en la Ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 97, manzana N.o 68, compuesta de una superficie de 17 ms. 18 cms. de frente al Sur, a la prolongación de la calle Amonte; por 34 ms. 36 cms. en cada uno de sus costados, que son paralelos y linda con Justo López y el otro y el fondo, con terreno, hoy de don Alfredo Samuel Vigliola, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la aludida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Esta publicación debe de efectuarse de conformidad con la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Marzo 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Act. Adjunto.
21) (R.20|IV|955) 10|pub. 31501 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "JOSE MACCHIO. Rectificación de partida", (Lo. 18, Fo. 17), se hace saber que ante esta oficina se ha presentado José Macchio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice que el padre del compareciente se llama José Maccio debe decir José Macchio y en donde el apellido de la madre del compareciente aparece como Lagusi debe decir Laguzzi por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones destacándose que el gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este juicio. — Salto, Abril 30 de 1962. — Escribano Delmar González Brum, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31376 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ CABRERA ALEJANDRO. Rectificación de partida", (Lo. 16 Fo. 278) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Martínez Cabrera, en el sentido de que donde icha inscripción figura Leandro Aguiar Cabrera debe decir: Alejandro Martínez Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 24|962. — J. Gualberto Vega Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7154 My.9-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PEDRO CORRADI TORRES. Rectificación de partida. Libro 33 Folio 610 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Corradi Torres solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece el apellido como "Torres" en lugar de "Corradi" que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 27 de 1962.
19) $ 54.00 15 pub. 7370 My.11.-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ROGELIO MARIA CEJAS. Rectificación de partida Libro 33. Folio 32, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio María Cejas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rogelio Eduardo Cejas pues en la misma aparece el apellido del padre [illegible] (Cejas) en [illegible] que es lo que corresponde. [illegible] que el gestionante; [illegible] de pobreza. — [illegible] — Horacio A. [illegible]
[illegible] (R. 20|4|55) 15|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] en los autos [illegible] Rectificación de [illegible] folio 612 se hace saber: Que [illegible] se ha presentado don Pedro [illegible]

Elda Ethel Espeleta solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Elda Cabrera Espeleta pues en ella aparece inscripta como "María Elsa" en lugar de "María Elda" que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 26 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 7373 My.11-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LORENZO FELIX HELLBUSCH Y OTRA. Rectificación de partida", (Lo. 33, Fo. 553), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Félix Hellbusch y María Angélica Tuya, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados y de la de nacimiento de su hijo Lorenzo Rudebert Hellbusch Tuya, pues en ambas partidas aparece el apellido Helbusch con una sola "l" en lugar de Hellbusch con dos "l" como corresponde. — Mercedes, Abril 23 de 1962.
19) $72.00 15|pub. 8111 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ZULMA GLADYS MUÑOZ PERDOMO. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado compareció Juan Francisco Muñoz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Zulma Gladys Muñoz Perdomo en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Núñez" debió decirse "Muñoz" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31289 My.8-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ORIBE DA SILVA FERRAO Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado compareció Telmo da Silva Ferrao, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oribe en el sentido de que, donde en la misma se expresa Telmo Ferrao y Francisco Ferrao, debe decir: Telmo Da Silva Ferrao y Francisco Da Silva Ferrao, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31447 My.23-v.jn.12

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se ha presentado doña ASUNCION PEREIRA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino", donde dice "hijo" debe decir "hija" y donde dice "nieto" debe decir "nieta".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia de que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 9 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola Act.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31291 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento se hace saber que se ha presentado doña MARIA DEL PILAR ABREO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Fructuoso, en el sentido de que donde dice "que es hijo legítimo de Fructuoso Loyarte y de María del Pilar Abreo" debe decir: "que es hijo natural de María del Pilar Abreo y de padre desconocido" eliminándose la expresión: "que es hijo legítimo de Fructuoso Loyarte". Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1962. — Hugo, D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31290 My.8-v.my.29.

20—Remates

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RICARDO OSCAR SPANGEMBERG. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Libro 14, Folio 558), se hace saber al público que el día 12 de Junio del año en curso, a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 49.571 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de agosto de 1958, inscripto con el número 30.022 el 13 de Octubre del mismo año, en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 968 metros 20 que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Oeste sobre la calle José Ma. Silva, casi esquina Beherug; 48 metros 17 al Sur-Este con padrón N.o 49.570; 20 metros al fondo al Nor-Este con padrón número 153.404 y 48 metros 65 al Nor-Oeste con padrón N.o 49 572.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Construbucion Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuesto nacionales y municipales, certificados, etc; y 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) (C.C.) 15|pub. 31429 My.22-v.jn.11.

MANUEL MERELLO SANCHEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 49.464. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8, Fo. 57), se hace saber al público quecl día veintiuno de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Manuel Merello Sánchez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de nueve mil doscientos veinticinco pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 49.464, y que según plano del agrimensor Carlos A. Narlo de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.357 el 15 de Junio de 1956, está situada en la 21.a Sección Judicial, Zona Suburbana S.2 de Montevideo, y consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros al Sureste, de frente a la calle Yacutujá, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la calle aludida y el Camino Santos 42 metros 95 centímetros; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con los padrones números 49 465, 49.466 y 49.467; 10 metros 74 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón N.o 49.472; y 42 metros 95 centímetros al Noreste limitando con el Padrón N.o 49.461.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—; el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado —calle Convención N.o 1330— a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C) 15|pub. 31403 My.17-v.jn.7.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Iribarne y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58 Fo. 594). se hace saber que el día 5 de Junio de 1962 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido, sus accesiones dominiales y las mejoras que contenga situado en la zona urbana, paraje denominado "Villa Biarritz", en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32373 señalado como solar N.o 288 de la manzana 11 en el plano del agrimensor R. Schinca suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 16 de Mayo de 1935 con el N.o 314 teniendo según plano una superficie de 250 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José Ellauri e Hidalgos señalándose la puelta de entrada con el N.o 2913, distando el punto medio de dicho frente, según plano referido, 22 metros 44 centímetros de la ochava con la calle Ellauri al Sur 10 metros al Este en el fondo, lindando con el solar N.o 297: y 25 metros con sus costados Norte y Sur limítrofes respectivamente con los solares N.os 289 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por colector y conexión, cordón vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originara; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 4 de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
20) $288.00 15|pub. 7157 My.9-v.my.30.

DANTE DE CAMILLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falguera contra FELIPE CORA MOYANO. Ejecución de hipoteca". (Lo 58 Fo. 340), se hace saber que el día 4 de Junio de 1962, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Dante de Camilli asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postol del siguiente bien:

Un inmueble situado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 35636 manzana 3 (tinta negra) 128 (tinta roja), del Pueblo Victoria, solar 8 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Mayo 1.o de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, conteniendo una superficie de 220 metros 57 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a las calle Real donde el edificio posee el N.o 4780 entre las de Yapeyú y Las Tunas; por 25 metros 95 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar 9; al Noreste con parte del 11 y al Sureste con el 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso; 3.o) Que el comprador puede hacer uso del crédito hipotecario en las condiciones usuales; 4.o) Que las medianerías y otras mejoras impagas del inmueble son de cargo del comprador a partir de la fecha de escrituración, así como los gastos y honorarios de escritura; 5.o) Que asimismo es de cargo del comprador el pago de la comisión legal de remate y de acuerdo con la Ley de impuestos y derechos que gravan las enajenaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $234.00 15|pub. 7145 My.9-v.my.30.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Salvo, Juan José y otro contra TORRES PONCE, MIGUEL ANGEL. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo 420), se hace saber queel próximo 31 de Mayo a las 16 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), por intermedio del rematador Mauricio de Salterain, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), padrón en mayor área N.o 2011, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.026 el 3 de Abril de 1952, con una superficie de 1 235 metros cuadrados 77 decímetros, en la esquina de la Avenida Dr. Pouey y Calle N.o 1.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, y la comisión al rematador; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración impuestos que la Ley fije de su cargo y lo que pudiera adeudarse por las mejoras que afecten con derecho real el bien mencionado; C) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $224.00 17|pub 6837 My.7-v my.30.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gómez Ribó, Florinda contra ECHENIQUE, EUSEBIO W. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Víctor Hugo

Bruno, el día 21 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el local de la calle Arenal Grande No. 1633, del automóvil marca "Graham", modelo 1932, motor 572.788, padrón N.o 70.721, matrícula 41.290.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 7714 My.16-v.my.30.

SERAFIN CRIADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "FONTANA MACHIAVELLO VIENA JUANA o VIENA JUDITH, sucesión. Ficha 207 de 1961," se hace saber que el día doce de Junio próximo a las 16 horas, en lugar de ubicación por el rematador señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de ciento diez mil pesos ($ 110.000.00) al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo "Carrasco" empadronado con el número 111.298 señalado con el número 8 de la fracción 35 del plano del Agr. Daniel V. Reinante de Diciembre de 1923. Area: 785 metros 91 decímetros deslinde: 15 metros frente al Suroeste, a Avenida Arocena número 1976. 53 metros 27 centímetros al Noroeste, lindando con solar 5, 15 metros 30 cms. al Noreste, lindando con solar 23 y 52 metros 75 centímetros al Sureste, lindando con solar 7.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado. B) Son de cargo del comprador, impuestos y gastos de escrituración comisión del rematador e impuestos a los remates. C) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso cuarto, a disposición. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 180.00 15|pub. 7475 My.14.-v.jn.4.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "SECONDE, FRANCISCO NICOLA. Denuncia de su incapacidad". (Lo. 54, Fo. 369), se hace saber que el día quince de Junio próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 8.364.00, al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y mejoras sito en la novena sección judicial de Montevideo, Barrio Abayubá, costa del Arroyo de las Piedras, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Jorge M. Chaquis, de Junio de 1930. Area: 597 metros, deslinde: Tiene 12 metros de frente al Oeste a calle Magaluna o Magalcua, 49 metros 20 centímetros al Sur, lindando con León Rodríguez: 12 metros 03 centímetros, al Este, lindando con Francisco Justo, y 50 metros 30 centímetros al Norte, lindando con solar A del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; B) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración: C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 15|pub. 8441 My.25.-v.jn.14.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "VILLANUEVA SATURNINA. Sucesión Acción de cesación de condominio". (Libro 59, Fo. 472), se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta, sobre la base de pesos 800.00 la hectárea (ochocientos pesos la há.) al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 71 hectáreas 3.000 metros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por 'Rincón de Machado", señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Ildefonso Estéves, registrado con el número 164 en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 28 de Abril de 1932, según copia realizada por el agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, registrada en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2166 con fecha Octubre 17 de 1961 y se deslinda: al Norte, sobre Camino Vecinal 1.361 metros con 50 centímetros, por medio con sucesión Manuel García; al Este sobre la fracción N.o 2 del mismo plano, lindando con el padrón N.o 6373 de Margarita y María Cuello; al Oeste 648 metros lindando con sucesión Manuel Olivera y David Curdin y al Sur 944 metros 90 centímetros, lindando con el padrón N.o 6375 de Juan F. Cuello, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remate, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.7329.

20) $558.00 31|pub. 5708 Ab.11-v.jn.1.o.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, Manuel da Fouce Núñez contra JUAN JAUREGUY. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 48, Fo. 207), se hace saber que el día 21 de Junio a las 14 y 30 horas, y a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, en el lugar de su ubicación los solares señalados a continuación en primer término y en el salón de ventas de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, los segundos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Los solares de terrenos señalados con los números 2, 3, 4, 6 y 7 en el plano levantado en Montevideo, por el agrimensor José Ma. Oess, en Noviembre de 1925, con los cercos y demás mejoras que contienen y situados en las inmediaciones del Prado del otro lado del arroyo Miguelete, en este Departamento deslindados según el citado plano de la siguiente manera: A) El solar N.o 2 con una superficie de 386 metros 9 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 39 metros 8 decímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 9 metros con 80 centímetros con Tomás Bertoni; al Sud-Oeste con el solar N.o 1 y al Nord-Este con el solar N.o 3; B) El solar N.o 3 con una superficie de 425 metros 22 decímetros cuadrados con 10 metros con 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 39 metros 4 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con solar N.o 2 y por el Nord-Este con el solar N.o 4; C) El solar N.o 4 con una superficie de 424 metros 5170 centímetros cuadrados con 10 metros 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 38 metros 98 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con el solar N.o 3 y por el Nord-Este con el solar N.o 5; D). El solar N.o 6 con una superficie de 193 metros 4764 centímetros cuadrados con 17 metros 95 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 10 metros 7 centímetros de fondo lindando por el Sud-Oeste con el solar N.o 5 por el Nord-Este con el solar N.o 7 y por el Sud-Este con Juan Jaureguy; y E) El solar N.o 7 con una superficie de 269 metros 4820 centímetros cuadrados con 25 metros de frente al Nord-Oeste por 10 metros 78 centímetros de fondo, lindando por Sud-Este con el solar N.o 6; por el Nord-Este con frente a la calle Carlos María de Pena y por el Sud-Este en una línea de 25 metros con Juan Jaureguy;

2.o) Once solares de terrenos con las mejoras que pueda contener, sitos en el pueblo Nueva Palmira, (Departamento de Colonia), señalados en el plano levantado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 21, 24 y 25, compuestos los números 5, 6 y 7 cada uno, de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre camino público; al Sud lindan con el solar N.o 8, por el Este con Félix Ruiz; por el Oeste con el solar 5 dando frente también con la calle Roma, por formar esquina, encerrando cada uno de ellos una superficie de 922 metros 351 milímetros cuadrados Los solares números 8, 13, 14, 19, 20 y 25, lindan por el Oeste con el Camino Roma, por el Este con Félix Ruiz; por el Norte, con los solares 5, 6 y 7; por el Sud con don Juan Bachini, compuestos cada uno de 21 metros, 475 milímetros de frente, por 46 metros 14 centímetros de fondo, y con una superficie cada uno de 1.420 metros 356 milímetros cuadrados y los solares 21 y 24 se componen cada uno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Roma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con los solares 22 y 23 de don Juan Bachini; por el Norte con el solar 18 de don Genaro Fernández y hermanos y por el Sud con más terrenos del mismo señor Bachini y conteniendo cada uno, 922 metros 35 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador y es legal (4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente); 3.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificación, etc.); 4.o) Que la venta se hace con saneamiento y pavimentos pagos; y 5.o) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.069.20 27|pub. 7027 My.7-v.jn.1?

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor dor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Banco de Ahorro y Crédito (C.A.C.I.L.S.A.) contra JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 58, Fo. 481), se hace saber al público, que el día 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por "Rincón de Conde", (11.a Sección Judicial de Canelones), Padrón N.o 2575, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1954, inscripto el 4 de Mayo de 1955 con el N.o 8809 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 28 hectáreas. 8327 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Norte en 271 metros 20 centímetros con el inmueble empadronado con el número 2578; al Este en 1121 metros con inmuebles propiedad de Filomena A. de Delgado y los sucesores de Antonio Yanibelli; al Sur en 243 metros 30 centímetros con los bienes empadronados con los números 2574 y 2576 y al Oeste en 1174 metros 75 centímetros con la fracción letra "A" de Pedro Laborde (antes Epifanio Camejo). Este inmueble está atravesado por un camino vecinal de Oeste a Sur. 2.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Costa de Chamizo (5.a Sección Judicial de Florida), individualizada en el Padrón con el N.o 9259 señalada con el número 7 en el plano levantado por los agrimensores A. Rodríguez Castro y R. Aita Laguardia en Febrero de 1936, inscripto el 20 del mismo mes y año con el número 6 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 36 hectáreas que lindan: Al Norte en 381 metros 33 centímetros con la fracción número 8; al Este dos rectas de 754 metros 15 centímetros con la sucesión de Sara Ortiz de Avagadro; y en 189 metros 91 centímetros con la fracción 6 del mismo plano; al Sur en 382 metros 7 centímetros con la fracción 5 del citado plano y al Oeste recta en dos tramos de 189 metros 91 centímetros con la fracción número 4 y en 944 metros 6 centímetros con inmueble propiedad de Sofía Ortiz. La hipoteca constituída se extiende a cualquier cobrante de área que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a este otorgamiento.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura, de acuerdo con la ley; la comisión del rematador, el 4 por ciento hasta pesos 4.000.00 y el 1 por ciento por el excedente y demás impuestos que correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5.o a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $576 00 20|pub. 6850 My4-v.Jn.1.o.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos Sociedad Anónima contra S.A.Y.C.A.. Ejecución de prenda", (Lo. 56, Fo. 301), se hace saber al público que el día 11 de Junio de 1962, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Loren-

[illegible] asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate [illegible], en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora [illegible] horizontal, matrícula Pac. 1452 peso kgs. 8.075 compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac.|rf.|1452|1 peso kgs. [illegible] a presión hidráulica. Un formador de rollos para carda en fino, automático, a presión hidráulica matrícula CB|rf|1455|2 de kgs. 1.327. Dieciocho carritos porta-ruecas de kgs. 8.366 cada uno. Una máquina combinada ablandadora, peinadora horizontal matrícula Pac. 1453, [illegible] kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Tres [illegible] alimentadores para rollos y para cardas en gruesa matrículas CB. a|1455|1; 1456|1; [illegible]|1. Tres cardas en grueso semi-circulares para yute y cáñamo, tambores de 6'x4' a [illegible] pares de rodillos, matrículas CB|1455; CB|1456; CB|1457; peso kgs. 7.327, 7.523 y 7.317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1456|2, peso kgs. 1.327. Un formador de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automático, matrícula CF|rf|1460|2 (CF|rf1461|2), peso kgs. 1.327. Una hiladora Patente "Spingard" de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|8L|19|1475, peso kgs. 15.940. Accesorios. 2 arranques graduales para Spingard, peso kgs. 168 cada uno. Varias porta-ruecas, peso total kgs. 275; 7 juntas fluido-dinámicas para estiradores ultraveloces patentados, peso total kgs. 94; 900 platillo para envolver ruecas, peso total kgs. 288; 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B; 120 Guías-cintas delanteros, medida 13-12; 120 Guías-cintas traseros, medida 13|13; 160 Fondelli completos; 104 Guías-hilos; 3 placas bronce A.G., 170 Grano lobo 5 x 7a. (MA); 240 condensadores; 27 anillos de contacto medida 355|6|12; 70 correas de goma medida 12|16; 70 correas de goma medida 12|17; 84 Guías-cintas, medida 1312 y 13; 40 condensadores medida 12|23 bis; 100 levas tastahilos 12|42; 3 bocciole para centrar caños guía-hilos; 24 caños guía-hilos (estabilizador); 23 engranajes modelo 4|5; 5 engranajes para C. T. Z-31, 35, 39, 43 y 46; 5 engranajes para C. L. Z. 22, 26, 28, 32 y 36; 13 engranajes para C. S. Z. 44, 48, 51, 53, y 56-Z. 58, 61, 65, 68, 72, 77, 82 y 87. Peso neto total kgs. 1.37?

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna N.o 4425; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme y 4.o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Entre paréntesis CF|rf1461|2, no vale. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $312.00 10|pub. 8170 My.24-v.Jn.6.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gondrand Hermanos Sociedad Anónima contra S.A.YC.A.. Ejecución de Prenda", (Lo. 56, F.o 350), se hace saber al público que el día 12 de Junio de 1962 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, y en el estado en que se encuentren, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute, de tambor 6'x5' 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1460; CF|1462 y CF|1463, de peso kgs. 9.765; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader", matrícula Pac.|rf|1453|1, peso kgs. 1.327; tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1471; 80|16|1470 y 80|16|1472 de kgs. 163 cada uno; dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CBrf|1457|2 y CF|rf|1463|2 de peso kgs. 1.352.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna N.o 4425; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme y 4.o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 10|pub. 8169 My.24-v.Jn.6.

ANTONIO CILS GONZALEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORLOVICH JUAN. Sucesión. Libro 50. Folio 533", se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Antonio Cils González, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de venta a plazos número 11.051, otorgada el 6 de Enero de 1955, entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de Sara Faustina García Gómez de Secco Ylla, por una parte, y don Antonio Pinheiro Arriola, por la otra, hoy transferida a nombre de Iván Orlovich Sidorova, la que se encuentra debidamente inscripta y que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Carrasco" padrón número 2116 parte, señalado con el número 16, manzana R, en el plano de los agrimensores F. Lacuava y W. R. Harley, levantado el 10 de Abril de 1953, aprobado por la Junta Local A. de Pando, con fecha 5 de Febrero de 1954, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, el 16 de Febrero de 1954; con una superficie de 569 metros 53 decímetros, que se deslinda así: 27 metros 15 centímetros al Nord-Este, de frente a calle de 17 metros; 19 metros al Sud-Este, lindando con parte del solar número 4; 28 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, confinando con el solar número 5; y 21 metros 67 centímetros al Nord-Oeste, limitando con el solar número 15.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cuenta del comprador todos los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, comisión del señor rematador, así como lo que se adeuda por cuotas atrasadas, contribución inmobiliaria y adicionales, cordón, vereda, saneamiento, arrimos, medianerías y demás cargas análogas. Y 3.o) Que la documentación pertinente se encuentra de manifiesto en el expediente respectivo. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20). $ 306.00 17|pub 7123 My.9.-v.Jn.1.o

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Julio Gomensoro y Juan Morasca contra CARLOS LOYET MARCHIZIO. Ejecución de prenda", (Lo. 50, Fo. 643), se hace saber que el día 21 de Junio del corriente a la hora 17, en el local de la calle Dante N.o 2072, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate y al mejor postor del automóvil marca "Hudson" matrícula N.o B5-5916 padrón N.o 5916. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 7731 My.21-v.Jn.1.o.

RAUL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Esmoris, Antonio contra BERNARDO FUCHS STAIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo: 50, Fo. N.o 643), se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Raúl Cabrera, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 54.852, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Joaquín H. Travieso, de Diciembre de 1906, según el cual tiene un área de 307 metros 19 decímetros, con 10 metros 18 centímetros al Sur a la calle Colorado (hoy Evaristo Ciganda), por 35 metros 40 centímetros por el Oeste, lindando con el solar 12; 35 metros 90 centímetros al Este, con el solar 14 y 7 metros 50 centímetros al Norte, con el solar 18. Según certificado de empadronamiento el eje medio dista 87 metros 65 centímetros a la esquina con la calle Arroyo Grande.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 8089 My.22-v.Jn.11.

ALBERTO PEREYRA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marque de Garabal María contra ALVAREZ ESCUDERO ORONIEL y otros". Ejecución de hipoteca. B.o 1027, se hace saber al público que el día 22 de Junio de 1962 a las diecisiete horas en el hall del Juzgado, el martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil del Juzgado, por ante su Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor sin tasación previa, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la décimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el número ciento trece mil trescientos setenta y siete, señalada con el número 10 en el plano del Agrimensor Rodolfo de Arteaga de Octubre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre de 1924, con una superficie de 282 metros 65 decímetros que se deslinda así: 10 metros 5 centímetros al Nordeste con el solar siete; diez metros al Sudoeste, frente a calle Cochabamba por donde la entrada lleva el número 3386; 28 metros 61 centímetros al Sudeste con el solar once; y 27 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar nueve.

Se previene: I). Que los títulos y antecedentes de dominio se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; II) Que el mejor postor, cuya oferta sea aceptada deberá depositar en ese acto, el diez por ciento de la misma, en garantía (C. de P. Civil, art. 919); III) Que los gastos, impuestos, certificados, honorarios y demás erogaciones que demande la escrituración, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, impuestos o tasas municipales y nacionales, etc., serán de cargo del comprador, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora. — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 270.00 15|pub. 7469 My.14.-v.Jn.4.

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "MARIA CAMIN contra JOSE ESMORIS y otra Ejecución de hipoteca. Libro 1, Fo. 000, Ficha C 1412, se hace saber al público que el día miércoles 30 de Mayo de próximo venidero, a las 15 hs. en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero César Montoro Elzaurdía, asistido por el alguacil y el actuario, se procederá al remate público al mejor postor sin base y tasación del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que le acceden ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.325, que de acuerdo al plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Febrero de 1960 y señalado con el N.o 10, consta de una superficie de 400 metros cuadrados que se deslindan así: por el Sur-oeste 10 metros de frente a la calle Corneille, entre las de Víctor Hugo y Gambetta; por 40 metros de fondo, lindando por el Nor-oeste, con el solar número 20, por el Nor-este, con el solar número 14 y por el Sur-este con el solar número 18; Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada; B) que todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector, cordón, vereda, medianeras y cualquier otra obligación que afectará con el derecho real, salvo a contribución inmobiliaria, así como los gastos de honorarios de escritura, son de cargo del comprador; C) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Urbana 1411|b|55 propuesta 127.390; D) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

20) $234.00 15|pub. 7109 My.8-v.my.29.

JUAN FRANCIULLO

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados "Ho Cheng Kong Cheng contra MARIO RICETTO. Ejecución de prenda", (Libro 1, Folio 55 Ficha C-155), se hace saber que el día 6 de Junio del corriente a las 16 horas en el local de la calle Constitución 2083, el martillero don Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil

del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Fargo", modelo 1952, matriculado con el N.o 230.578 y empadronado con el N.o 136.929, motor N.o T-307-17203-C.

El comprador deberá consignar como seña el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 16 de 1962.

20) $ 60.00 10|pub. 8113 My.22-v.jn.4.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ANDREOLI, MIREYA contra SUAREZ, ALBERTO MODESTO. Pensión alimenticia", (Lo. 18, Fo. 337), que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día veintidós de Junio del corriente año a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo asistido del Alguacil y en presencia del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00 mln.), del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situada en la décima cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y tres mil novecientos diez (53.910), señalado con el número dos en el Plano del Agrimensor Alberto E. Trigo de doce de Diciembre de mil novecientos trece y se compone de una superficie de ciento sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros cuatro centímetros de frente al Este a la calle Zapicán entre las de Alfredo García Morales (ex Guadalupe) y San Fructuoso, por donde la puerta de su edificio se señala con el número dos mil seiscientos once (N.o 2311), distando su punto medio de la esquina formada por la calle Zapicán y la calle San Fructuoso en veintiséis metros treinta y seis centímetros según certificado de empadronamiento; por quince metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con el solar uno; por diez metros al Oeste lindando con el solar de María R. Iglesia; por dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Norte lindando con el solar tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito N.o 427, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $ 298.00 15|pub. 8335 My.24-v.jn.13

AMADO GALMES

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "DIAZ DE GARCIA HORACIA. Incapacidad", (Lo. 42, Fo. 633), y habiendo dado cometido al señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés y asistido por el señor Alguacil y la suscrita Escribana Actuaria de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 175.232, antes con los padrones números 143.70; y 148.707, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, levantado en Abril de 1941, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 15 de Mayo del mismo año y en la Dirección de Topografía el 27 de Mayo del año mencionado y según el cual consta de una superficie de 500 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Sur-Oeste, de frente a Camino Corrales, cuya puerta de entrada lleva el N.o 3420, por 50 metros de fondo lindando con los solares Nos. 3 y 5 por el Sur-Este y Nor-Oeste respectivamente, confina al Nor-Este con parte del solar N.o 1, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29.

20) $ 270.00 15|pub. 7660 My.17-v.jn.7.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "Ernesto Gaggioni Rosa contra JOSE AURELIO LEAL. Cobro de pesos". (Lo. 7, Fo. 356), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por el martillero don Mariano Jardas asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de la tasación, veinticuatro mil pesos, del inmueble y derechos que al terreno ubicado en la primera sección del Departamento, empadronado con el N.o 3.239, con una superficie de 300 metros cuadrados y con el siguiente deslinde:

Al Oeste 14 metros frente a calle de 17 metros, al Sur 22 metros 59 lindando con el padrón 3.238, al Este 14 metros 19 lindando con parte de los padrones 3.217 y 3.218, al Norte 20 metros 27 lindando con el padrón 3.240, según plano del agrimensor Leonel Lema, de Julio de 1952 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 850 el 19 de Setiembre de 1952; es el solar N.o 21 del referido plano, como promitente comprador corresponden al ejecutado José Aurelio Leal, la promesa de compraventa del solar se halla en GACILSA Banco de Ahorro y Crédito, de esta ciudad y los demás antecedentes agregados a los autos en este Juzgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compraventa y los certificados; 3.o) La venta se realizará en la forma prevista por el artículo 912 del Código de Procedimiento y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 234.00 15|pub. 8239 My.23-v.jn.12

FERNANDO MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LINO TUCCE. Venia. Lo. 30, Fo. 241", se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1962 a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Fernando Martínez asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al remate y con la base cinco mil pesos el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones ubicado en Barrio Leone, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el 4469 en mayor área, señalado como lote uno del plano del agrimensor Rodolfo M. Farro de 1956, compuesto de una superficie de 347 metros, 40 decímetros cuadrados con frente al Este a la continuación de la calle Treinta y Tres y al Sur por ser esquina la calle Reconquista. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; siendo de su cargo la comisión y demás prestaciones que la ley impone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 14 de Mayo de 1962.

20) $ 144.00 15|pub. 8007 My.21-v.jn.8.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "BLAS NERY y ULISES TAROCO. Venta judicial de un bien en condominio", (Lo. 29, Fo. 320), se hace saber al público que el día 24 de Junio a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de cuarenta y siete mil cinco pesos, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 131 de la planta urbana de la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronado con el N.o 1.810 y compuesto de una superficie de 889 metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al Norte a la calle Del Pilar; igual extensión al Sur; 42 metros 95 centímetros 5 milímetros al Este confinando con propiedad de Juan Perlomo Coronel y al Oeste igual extensión con propiedad de Demetrio Pacheco.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 27 de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

20) $ 144.00 15|pub. 8253 My.23-v.jn.12.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "VIRGINIA y EMA LIA MEDEIROS DIOGO. Remate de un bien en condominio", (Lo. 30, Fo. 198), se hace saber que en el día 22 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinticinco mil pesos, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 216 de la ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), empadronado con el número 5.912, compuesto de una superficie de 320 metros 54 decímetros que se deslindan así: Sur 13 metros de frente a la calle José Enrique Rodó; al Norte igual longitud separando del solar del plano; al Este 24 metros 45 centímetros con Ramona Oliv. Antúnez y al Oeste 24 metros 87 centímetros, dividiendo con Ramona Muniz de Perdomo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta e. acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 4 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

20) $ 126.00 15|pub. 8252 My.23-v.jn.12.

ROMULO BONAVOGLIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Gonzalo Maqueira Antúnez contra EDUARDO VICTOR GUTIERREZ FARIAS y ALBA TABORDA CORREA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30, Fo. 335) se hace saber que el 14 de Junio próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, el martillero Rómulo Bonavoglia asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, procederá en remate judicial, sin base y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones y mejoras, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 9.012, registrada en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 539 y de una superficie de 70 hectáreas, 6031 centiáreas, 17 decímetros, y limita al Noroeste, Río Yaguarón; al Sureste, mil seiscientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros con la fracción dos de Elena Gutiérrez; al Suroeste trescientos ochenta y cinco metros noventa centímetros con la fracción tres de Ricardo Gutiérrez; y al Noroeste en parte Laguna de los Carpinchos por medio con sucesión de Desiderio Monzón y el resto con el Río Yaguarón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios, etc. y demás gastos que demanden las escrituras de ratificación y la de traslación definitiva de dominio; B) Los títulos se encuentran depositados en este Juzgado, a las órdenes de los interesados. — Melo, Mayo 17 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $ 193.00 15|pub. 8331 My.24-v.jn.13.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Morelli Guillermo María y Espíndola, Héctor R. contra MAYER, ALFONSO ALFREDO. Infracción aduanera". Se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, se procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación total ($ 5.400.00) del Yacht Argentino "Audax" y chinchorro, depositados en el local de la Aduana de Carmelo.

Se previene: Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; B) El expediente puede verse en este Juzgado. — Carmelo, Mayo 21 de 1962. — Mirka Garmendia, Juez de Paz.

20) $ 108.00 15|pub. 8333 My.24-v.jn.13

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado de Paz de 12.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ARTURO CASIANO WALIKOWSKI SCHENK. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 39, Fo. 328), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado de Paz y por el martillero don José Rodríguez Freire se procederá a la venta en remate público de:

1.o) Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en esta villa empadronado con el N.o 693 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor don Manuel B. Ibarra de Enero de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número ochenta y ocho el quince de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 345 metros y 84 decímetros lindando al Sureste

con la calle Rincón; al Suroeste con el solar 6; al Noroeste con los padrones 581 y 480 y el Noreste con el solar 4; y

2.o) Otro solar de terreno, con las mejoras que contiene, con la misma ubicación que el anterior, que es parte del padrón 693, señalado con el N.o 4 en el plano antes descripto, compuesto de una superficie de 358 metros y 90 decímetros, lindando al Sureste con la calle Rincón, al Suroeste con el solar 5, al Noroeste con el padrón 480 y al Noreste con el solar 3.

Se previene: 1.o) Que los solares saldrán a la venta con la base de $ 3 14 el metro cuadrado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados, así como aquellos que expresamente le correspondan; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina y a disposición de los interesados. — Tarariras, Mayo 11 de 1962. — Eduardo T. Davyt Juez de Paz.

20) $302.40 18|pub 8177 My.23-v.jn.15.

JUAN JOSE CALLEJAS
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Amy, Julio María contra DIAZ, ANGEL ARTIGAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Juan José Callejas asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor; del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3.158 ubicada en esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, parte del solar 7 de la manzana 91 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, la que según plano de deslinde trazado por el agrimensor Policrates J. Braida en esta ciudad el 30 de Julio de 19[illegible] consta de una superficie de 300 metros cuadrados y que linda: Norte en recta de 13 metros 76 centímetros con calle Presidente Berro; Sur, recta en igual medida con Félix Valeois Ortiz; Este, en recta de 21 metros 80 centímetros con fracción 2 del plano citado y Oeste en recta de igual medida con Enrique Amy.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Act.

20) $144.00 15|pub. 8463 My.25-v.jn.14.

SERVANDO V. ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Banco de Florida contra AGUILAR FERRAGUZ HEILE y AGUILAR ISIDORO. Ejecución de prenda", (Lo. 33, Fo. 638), a Fs. 12 de fecha 27 de Julio de 1960 y de Fs. 73 vuelta del 23 de Marzo del corriente año y a lo decretado por el Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones a Fs. 75 vuelto y 76 del 17 de Abril de 1962, se hace saber que el día 7 de Junio de 1962, a las 16 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Servando V. Echevarría, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Ricardo Oborra y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, en remate público, al contado y al mejor postor y sin base, y en lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez esquina San Antonio, domicilio del señor Federico Niero (depositario) del camón marca "Ford" padrón número A-4237, matrícula A-4-91278, de 6 cilindros y 36 HP. y en las condiciones que se encuentra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, y el saldo dentro de los diez días siguientes; B) Que serán de cargo del comprador los impuestos municipales, comisión del martillero y gastos que graven la transferencia del vehículo. — Las Piedras, Mayo 8 de 1962. — Enrique I. Falco, Actuario ad-hoc.

20) $120.00 10|pub. 8159 My.22-v.jn.4.

CESAR ABUD
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Julio Isabelino Ramos con RICARDO F. y EULOGIO S. ARAUJO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 31, Fo. 197), se hace saber que el cuatro de Junio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda al de ocho mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 8.583.33) y con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Amantes [illegible] esta ciudad, empadronada con el N.o 910 y compuesta de una superficie de cinco mil ciento cincuenta metros cuadrados, lindando con Francisca M. Alonso de Patrón, Jacinto Piria, frente a calle Pública N.o 124 e Hilario Almandós y Carmen Rey.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos correspondientes se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Abril 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 7359 My.11-v.jn.1.o.

CARLOS SOLSONA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELESFORO RODRIGUEZ. Sucesión", (Lo. 12, Folio 5[illegible]), se hace saber que el día jueves catorce de Junio del corriente año a la hora 1[illegible], y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el [illegible] Carlos Solsona, asistido del señor [illegible] y Actuario, al mejor postor, y con la [illegible] de las 2|3 partes de su tasación, un terreno con las construcciones que contiene situado en esta ciudad, (Primera Sección Judicial de este Departamento) en la manzana 81, Padrón Número 3.816, compuesto de 570 metros 8 decímetros; y tiene: 16 metros al Sud sobre [illegible] Tacuarembó; igual medida al Norte lindando con Leonardo M. Liuzzi; 35 metros 58 centímetros al Oeste lindando con el Padrón número 4.585 y 35 metros 68 centímetros al Este lindando con el Padrón N.o 3[illegible]. Base: $ 15.960. 2|3 parte: $ 10.64[illegible].

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 10 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 7791 My.16-v.jn.6.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en autos caratulados: "Tomás Bartesaghi contra FRANCISCO MESINGUER. Medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo". (Lo. 12, Fo. 85, N.o 285), se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 3281 se procederá por el martillero Líber González con la asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1460 que es una fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le acceden, situado en la manzana ciento dieciocho de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Rogelio García de fecha 23 de Junio de mil novecientos veinticinco en el que está señalada con el número dieciséis y consta de un área de trescientos veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros, cincuenta centímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste a la calle Oribe, por treinta metros, veinticinco centímetros de fondo hacia el Suroeste por donde linda con el solar doce; al Sureste linda con el solar quince, y al Noroeste con el solar diecisiete.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá oblar el 10 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven las ventas excepto los que la ley marca al vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1962.

20) $234.00 15|pub. 7458 My.11-v.jn.1.o.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Edgardo Llona contra DOMINGO GUALBERTO OXANDABARAT Juicio ejecutivo" (Lo. 17, Fo. 500), se hace saber que el día 11 de Junio de 1962 a las 16 horas en el Cuartel de Bomberos de esta ciudad, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, o sean $ 6.666.67, un automóvil marca "Studebaker", modelo 1938, matriculado en el Concejo Departamental de Salto con el N.o 3.144, con motor N.o D-50.703.

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 8180 My.23-v.jn.5.

WALTER GUINOVART
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "BOUISSA, MARIA ANA". (Lo. 43, Fo. 34, N.o 35), se hace saber que el día 27 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado, don Walter Guinovart y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistido de testigos se procederá a la venta en subasta pública, de los [illegible] bienes:

I) Una fracción de terreno y el edificio enclavado en la misma, ubicada en la manzana N.o 2[illegible] de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 2[illegible], que según plano del agrimensor C. Gilberto [illegible], inscripto con el número 149, el [illegible] de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco en la oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de [illegible] cincuenta y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados y que linda: al Sureste, diez metros y cincuenta centímetros con calle José Pedro Varela; al Noreste con Emilio Cafarell, cuarenta y tres metros al Sureste y el Noroeste con David Bouissa y Emilio Cafarell respectivamente; y

II) Todos los muebles, útiles y enseres que alhajan el inmueble antes referido y los que inventariados se detallan de Fs. 46, vuelto a Fs. 49 vuelto del expediente respectivo que a disposición de los interesados se encuentra en esta oficina.

Se hace constar: A) Que el remate del inmueble se hará con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sea la suma de cuatro mil pesos m|n.; B) Que el mejor postor deberá [illegible] el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad en los demás bienes; y C) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Abril 27 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $234.00 15|pub. 7376 My.11-v.jn.1.o.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "GERMAN AMALIO ACOSTA. Segunda copia de escritura", (Lo. [illegible], Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Amalio Acosta, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Benito J. Montaldo, con fecha 8 de Febrero de 1917, referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la manzana 175 de la planta urbana de Melo, (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), compuesta de una superficie de 437 metros 35 decímetros cuadrados que es de forma irregular y mide 21 metros 47 centímetros al Norte sobre la calle Uruguay; 22 metros 25 centímetros al Sur lindando con la sucesión de Eduardo Cholar; 32 metros 30 centímetros al Este con Roberto Nickelson y 20 metros al Oeste lindando con Eugenio Miño.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo 9 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Tochera, Actuario Adjunto.

21) $96.00 10|pub. 7665 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA CAPORAL. Segunda copia de escritura", (Lo. 17, Fo. 582), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Caporal promoviendo gestión tendiente a obtener la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Fernando Artía en Mayo 22 de 1905 por la cual Atanacio Albín enajenó a María Caporal una fracción de campo situada en la segunda (hoy 10.a Sección Judicial de Salto), empadronada actualmente con el número 1.546, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados la que tiene el siguiente deslinde: De Norte a Sur 257 metros 70 centímetros y de Este a Oeste 171 metros 00 centímetros, lindando por el Norte y Este con la sucesión de Francisco Albín y por el Sur y Oeste con Maciel Teixeira.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo aperci-

miento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Escribano Dilmar González Brum, Actuario Adjunto.
21) $96.00 10|pub. 8302 My.24-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FRANCISCO, ESTHER y TERESA PEREZ MASOLLER. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los mencionados, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura por la cual, ante el escribano don Mario Piguillem, en esta ciudad en fecha 17 de Setiembre de 1938 los señores Eudasio, Fabián Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez e Ignacio Duarte, vendieron a José Pérez Gutiérrez una fracción de campo con mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón en mayor área N.o 2488, compuesta, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez, —de Agosto de 1960—, de 179 hectáreas 1.108 metros cuadrados y, según título, de 157 hectáreas 2.142 metros 94 decímetros cuadrados, comprendida dentro de lo siguientes límites: Al Norte con sucesión de Nicolás Nicola; al Sur con sucesión de Antonio Quintana; al Este con Aníbal da Silva y Josefina Fagúndez de Rodríguez y por el Oeste con José Pérez Gutiérrez y Juan Virginio Fagúndez. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan a hacerlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $108.00 10|pub. 7339 My.17-v.my.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LAISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento de 2 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro de Comercio el 7 de Mayo de 1962, los señores JOSE IGLESIAS FERNANDEZ, ARMANDO LEVRERO OROZCO y RICARDO SIERRA CORA, constituyeron la sociedad "Laisa Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Montevideo, capital: pesos 40.0000.00; aportado así: Iglesias $ 16.000.00, Levrero y Sierra $ 12.000.00 c|u. Plazo: un año prorrogable por períodos de un año. Administración: dos socios conjuntamente. Balances: al 31 de Julio. Asambleas: 60 días después de vencido el ejercicio.
22) $48.00 10|pub. 8046 My.21-v.jn.1.o.

EL RUMBO LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 15 de Mayo de 1932, cuyas firmas certificó el escribano Ernesto Roland, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 196 al Fo. 643 del Lo. 2 de Contratos, Daniel Osvaldo Armand Ugón Bittencourt, Héctor Armand Ugón Bittencourt y Violeta Irene Armand Ugón Bittencourt de Vago, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "EL RUMBO LIMITADA" y cuyo objeto es la explotación de las industrias agropecuarias en general y especialmente los renglones de ganadería, agricultura, granja, lechería, sus derivados y afines y la realización de todo negocio o representación que se considere conveniente y que diga relación con el objeto de esta sociedad, pudiendo asimismo adquirir o enajenar bienes inmuebles o muebles vinculados directa o indirectamente a las operaciones sociales, constituir hipotecas, prendas o anticresis sobre los mismos y en general, la participación en todas las operaciones que puedan favorecer el desarrollo de los negocios sociales. Todas estas operaciones podrán realizarlas la sociedad, ya sea por cuenta propia, por su cuenta y la de terceros conjuntamente o en nombre de terceros, en sociedad con otras personas físicas o jurídicas, en comisión, consignación o en cualquier otra forma. Su duración es de tres años a contar desde el primero de Enero de 1962, prorrogable automáticamente por períodos de un año. El capital es de ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional uruguaya, aportado por partes iguales y consistente en la maquinaria agrícola en general, semillas y otros bienes relacionados oportunamente en un inventario estimativo practicado por los tres socios. La administración será ejercida por el señor Daniel Osvaldo Armand Ugón Bittencourt. Los balances se efectuarán el 31 de Diciembre de cada año, a partir del 1.o de Enero de 1962. La sociedad se disolverá totalmente a solicitud de los tres socios o por pérdida del setenta y cinco por ciento del capital. — Montevideo, Mayo de 1962. — Daniel O. Armand Ugón. — Héctor Armand Ugón. — Violeta Armand Ugón de Vago.
22) $166.00 10|pub. 8080 My.22-v.jn 4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace pública, de acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992 que el 28 de Marzo de 1962, se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 del folio 25 al 27 del libro de contratos, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Alfredo N. Borreani y Compañía Limitada", sus socios son ALFREDO NATARIO BORREANI, DOMINGO ALBERTO SPINELLI, WALTER NELSON BENTANCOR y DUNCAN CARRERO; su objeto es la realización de actividades comerciales relacionadas con el negocio de cervecería, heladería, café, bar y anexos; su domicilio en Pando; su plazo tres años a partir del 9 de Febrero 1962, prorrogable por plazos de un año si no se resuelve su liquidación con preaviso de noventa días al vencimiento de cada plazo. Su capital: $ 40.000.00, totalmente integrado a razón de $ 10.000.00 cada socio, las ganancias y pérdidas proporcionales a los aportes; el fondo de reserva el 5 o|o hasta el 50 o|o del capital social; la administración, dirección y representación por los socios Alfredo N. Borreani y Domingo A. Spinelli indistintamente. — Pando, 15 de Mayo de 1962.
22) $ 84.00 10|pub. 8443 My.25-v.jn.7.

CODECA LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 27 de Abril de 1962, autorizó en esta ciudad el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 165 al Fo. 522 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "Constructora de Caminos Limitada" de acuerdo con el Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 con arreglo a las siguientes cláusulas: A) Objeto: Estudio, proyecto y|o construcción de carreteras, calles y caminos y en general el estudio, proyecto y|o ejecución de toda clase de obras públicas y|o privadas de ingeniería y|o arquitectura, pudiendo realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto; B) La sociedad es de Responsabilidad Limitada; C) La constituyen como únicos socios los señores: OSCAR FERNANDEZ SIERRA, JORGE LUSSICH BARREIRO, EDMUNDO D. DUPETIT, ingeniero LUIS A. MONDINO, ingeniero FORTUNATO DE ZARATE y doctor BERNARDO P. BERRO; D) Girará bajo la razón social de: "Codeca Limitada"; E) Tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Martín C. Martínez N.o 1625, primer piso; F) El capital asciende a $ 210.000.00 aportado por partes iguales por todos los socios; G) El plazo es de dos años a partir del 27 de Abril de 1962 prorrogable automáticamente por iguales períodos; H) La administración corresponde a los socios señores Edmundo D. Dupetit o Ingeniero Fortunato de Zárate; I) Balance anual al 30 de Junio de cada año; J) Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales; K) Uso de la firma: Ingeniero Fortunato de Zárate e Ingeniero Luis A. Mondino o doctor Bernardo P. Berro, conjuntamente con el señor Edmundo D. Dupetit o señor Oscar Fernández Sierra o señor Jorge Lussich Barreiro.
22) $132.00 10|pub. 8453 My 25-v.jn.7.

"LOS BILBAINOS LIMITADA"

Por contrato privado del 12 de Enero de 1962, protocolizado por el Escribano H. Jacob Pigni, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 4 al folio 9 del Libro de Contratos respectivo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Los Bilbaínos". Socios: Celestino A. Sanz Perea y Antonio Verdes García. Capital: $ 5.000.00, aportado por partes iguales. Objeto principal: Fabricación, elaboración, industrialización, distribución y venta de productos alimenticios y de granja y sus derivados y la importación y exportación de los mismos. Domicilio: Gral. Flores N.o 546, Las Piedras, Departamento de Canelones. Administración y firma social: por ambos socios conjuntamente. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados. — Horacio Jacob Pigni, Escribano.
22) $60.00 10|pub. 8552 My.28-v.jn.8.

SORRENTI e HIJOS LIMITADA
"CAMBIO SORRENTI"

En documento firmado en Montevideo, el 15 de Octubre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 163 al folio 513 del Libro N.o 2 de Contratos, los señores Anunciato Sorrenti, Hilda Julia Sorrenti de Slasciukas, Nelly María Sorrenti de Putignano, Aída Sorrenti y Francisco José Sorrenti, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Explotación de operaciones de cambio, Agencia de Lotería y Quinielas, Agencia de Pasajes y Turismo y otras actividades comerciales vinculadas a esos giros. Domicilio: En esta ciudad en la calle 18 de Julio 1179, pudiendo establecer Sucursales y|o Agencias. Duración: No se establece plazo. Se podrá disolver en cualquier momento a pedido de uno de los socios si los demás lo acordaren, o solo parcialmente por retiro de uno o varios de los socios. Capital: $ 60.000.00, aportados por partes iguales. Uso de la firma social y Administración: La tendrán indistintamente los socios Anunciato Sorrenti y Francisco José Sorrenti, quienes deberán firmar conjuntamente o uno de ellos y cualquiera de los otros tres socios; actuando como gerente el señor Francisco José Sorrenti. Balance: Se realizará anualmente el 30 de Setiembre. Ganancias y Pérdidas: Se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva y el resto se distribuirá en partes iguales. Asambleas: La asamblea anual ordinaria se reunirá entre el 1.o de Octubre y el 31 de Diciembre y las asambleas extraordinarias podrán realizarse en cualquier momento a pedido de la mayoría de los socios. Fallecimiento o incapacidad: La sociedad continuará entre los sobrevivientes y capaces. Arbitraje: Las discrepancias será resueltas por árbitros que se nombrarán por cada parte y un tercero de común acuerdo en caso de discordia.
22) $144.00 10|pub. 8597 My.28-v.jn.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.814. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ames Company Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HEMASTIX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7616 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.923. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aster Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina, solicitan la marca "ASTER" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8318 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.882. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha María Ofelia Sarli, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DIGIPINT (DACTILO-PINTURA INFANTIL), para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8404 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 96.843. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "SUPERMERCADO MINIMAX" para distinguir las clases 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 13, 15 y 23. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7806 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.832. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACEITINA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7543 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.828. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca GOLIAT", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7621 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.881. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Daurta, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SECOFAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7296 My.17-v.my 31.

ACTA N.o 96.834. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Pablo Korytnicki y Bernardo Kleiman (Uruguay), solicitan registrar la marca "TECSONS", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6029 My.21-v.jn.1.o.

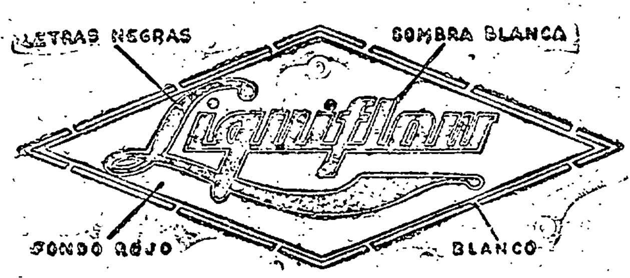
ACTA N.o 96.812. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffman-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "ALLOFERIN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7615 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.860. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SEXY" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8385 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.833. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, S. Rottenberg (Montevideo), solicita registrar la marca "ITECA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8030 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.914. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita la marca "DIANAVIT" para distinguir la clase 9 s|e. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8373 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.847. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Dynamics Corporation (EE.UU.A.) solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $144.00 10|pub. 7346 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.772. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, El Ocaso Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 7808 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 96.879. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauría, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "DILANTOINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7897 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.809. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Dobboletta y Compañía (S.A.I.C.F.), Argentina, solicita registrar la marca



para distinguir las clase 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 7625 My.15-v.my.31.

ACTA N.o 96.878. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauría, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "VANZONAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7898 My.17-v my.31.

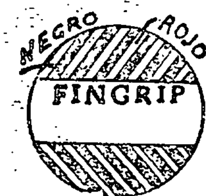
ACTA N.o 82.070. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miele y Cie. de Alemania, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 7889 My.17-v my.31.

ACTA N.o 96.852. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chatillón Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BALALAIKA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7... My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.8... — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAU" para distinguir artículos de la clase 10 y jabones de todas clases de perfumados, velas, parafinas y este... clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7891 My.17-v my.31.

ACTA N.o 96.807. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Máximo Amorín, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 7376 My.17-v my.31.

ACTA N.o 96.857. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "NAUTILUS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7843 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.850. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Nestlé's Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clase 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7847 My.17-v.my.31.

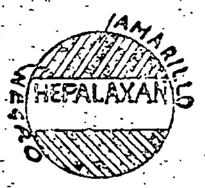
ACTA N.o 96.856. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "ORLEANS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7845 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.858. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "OCEAN" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7844 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.813. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha' O'Farrell y Freira, por Weiser Lock Company of Canadá Ltd. (Canadá), solicitan la marca "WEISER" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7617 My.15-v.my.29.

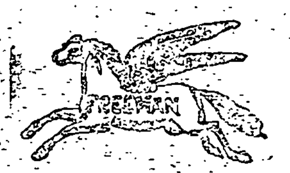
ACTA N.o 96.841. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mliprint Inc. (EE.UU.A.), han solicitado la marca "FORLAN" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7762 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.806. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Máximo Amorín, de Montevideo, solicita la marca



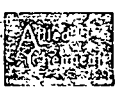
para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 7807 My.16-v.my.20.

ACTA N.o 96.840. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. R. Freeman y Son Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7774 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.839. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 7775 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.838. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de León Friedmann, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTINENTAL" para distinguir artículos de las clases 12 (aparatos de radio y televisión y sus accesorios) y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7776 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.859. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "GONDAFON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7779 My.16-v.my.30.

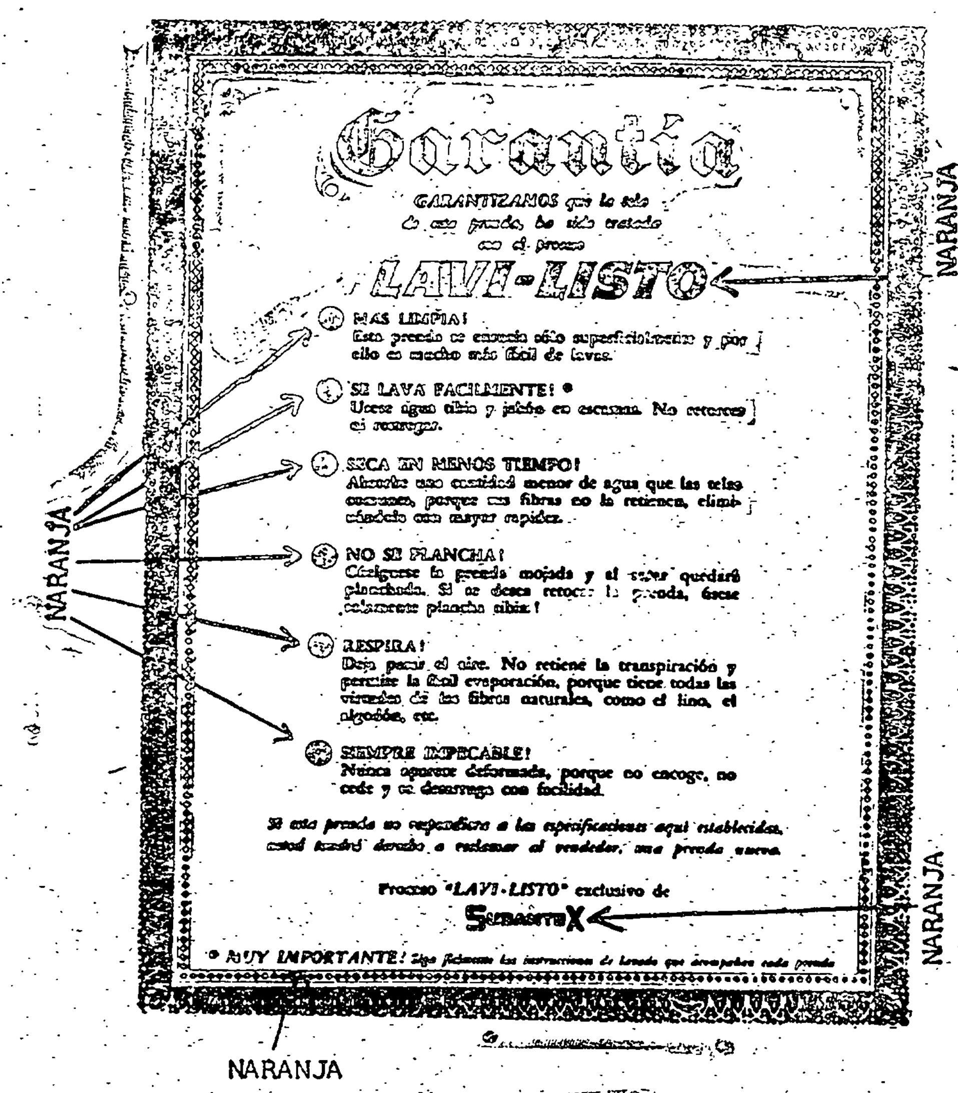
ACTA N.o 96.769. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "HIDROSAN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7749 My.16-v my.30.

ACTA N.o 96.770 — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "LUBEX" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7750 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.771. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "TRITUBE" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7751 My.16-v my.30.

ACTA N.o 96.836. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Clajo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULTIVIRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (una vacuna múltiple). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7777 My.16-v my.30.

ACTA N.o 96.834. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



NARANJA

LO QUE NO ESTA MARCADO VA EN NEGRO

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $420.00 10|pub. 8092 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.864. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "NOPCO" para distinguir los artículos de las clase 9, 10, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8096 My.22-v.jn.4

ACTA N.o 96.867. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "AIRBILIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8099 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.868. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Fortaleza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "METEOR" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8100 My.22-v.jn.4

ACTA N.o 96.835. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Pablo Korytnicki y Bernardo Kleiman (Uruguay), solicitan registrar la marca "MOGADOR", para artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 8031 My.21-v.jn.1.o

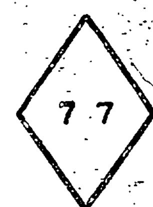
ACTA N.o 96.886. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cancilni y Bula, de Florida, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA QUERENCIA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8063 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.901. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Almacenes Comerciales, Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAS BRASAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8098 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.895. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



Seventy Seven

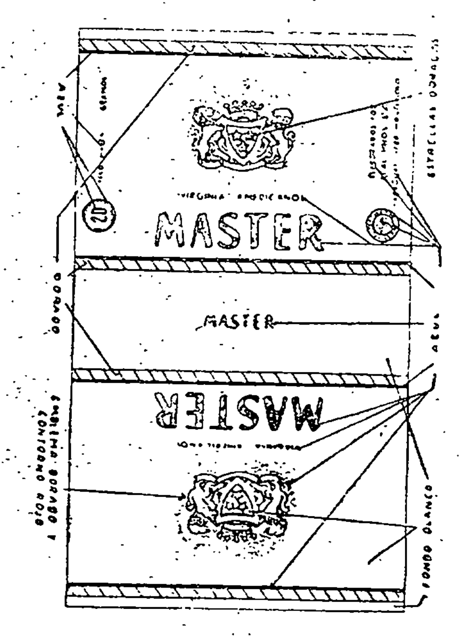
para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $84.00 10|pub. 8093 My.22-v.jn.4.

ACTA No 96.870. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme [illegible] Parfums, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ARPEGE" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7971 My.21-v.jn.1.o

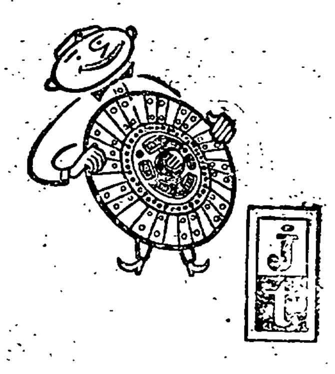
ACTA N.o 96.871. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $138.00 10|pub. 7970 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.784. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 7973 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.872. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROLDOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7972 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.805. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Mieczyslaw Pasynkiewicz y Germán R. Boix, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "PLASTILIN", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7974 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.842. — Montevideo, Mayo 11 de 1962 — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Süd-Atlas-Werke GmbH, de Mülheim Ruhr, Alemania, solicitan la marca "[illegible]DICTA", para artículos de las clases 21 y Iz. (Dictáfonos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7976 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.905. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIMONA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8204 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.903 — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

F-22

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8201 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.906. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAGGY ROUF" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8202 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.907. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GAMUCINA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8203 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.912. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "PILANONA", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8182 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.915. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Con esta fecha, Pedro Vilanova, de Montevideo, solicita la marca "CLAUDIA" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8181 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.911. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Telephone and Telegraph Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 12, 15, 16 y 21 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8183 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.815. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TUSILISIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7520 My.23-v.jn.2.

ACTA N.o 96.904. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

F-11

para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8200 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.902. — Montevideo, Mayo 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

F-12

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8199 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.889. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Saint Hermanos, del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8061 My.23-v.jn.4.

ACTA N.o 96.829. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "FULGOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7618 My.25-v.my.29.

ACTA N.o 96.843. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Süd-Atlas-Werke GmbH, de Mülheim Ruhr, Alemania, solicita la marca "STENOCORD", para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7977 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.811. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Juan Miguel Martínez, de Montevideo, solicita la marca "SPEED", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7975 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.884. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Boots Pure Drug Co. Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NEOKETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8065 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.865. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "PSICORELAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8097 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.866. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "DIABETINAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8064 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.897. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PERTOFRAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8094 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.896. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PELIKAN" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8095 My.22-v.jn.4

ACTA N.o 96.885. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Boots Pure Drug Co. Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KATRILS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8066 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.826. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "BLASON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2400 10|pub. 7619 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 95.747. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado la marca "ARALDIT" para distinguir artículos de las clases 6 y 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8372 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.827. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "MARATON" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7620 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.788. — Montevideo Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "SMOKER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7761 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.831. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRANILIN" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7642 My.15-v.my.29

ACTA N.o 96.900. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "DIE-PAMIN" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8573 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.934. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Galegua y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "LEE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8574 My.28-v.jn.8.

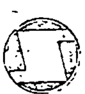
ACTA N.o 96.939. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, (CICSSA) Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "DURA-BOR" para artículos de las clases 8 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8575 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.935. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "COVER FLUID TON" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8576 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.933. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "CHANTELLE ROY" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8577 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.883. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Luis Friedmann, (Uruguay), solicita registrar la marca "NA-CIONAL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8578 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.948. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castrol Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



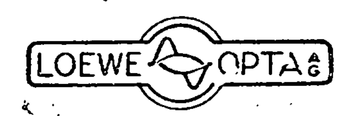
para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 8591 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.949. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castrol Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 8592 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.942. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Loewe Opta Akt., de Alemania, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 8548 My.28-v.jn.8.

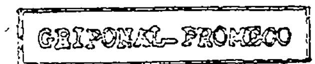
ACTA N.o 96.940. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "LEPTINOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8547 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.941. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "MEFINIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8549 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.795. — Montevideo Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha Guillermo Lefkovits, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir las clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 20|pub. 7323 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.919. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8367 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.873. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Mauricio Goldschmidt, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "GUNGRAND" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8323 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.876. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Cancela Hermanos, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "GRANADA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8321 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.875. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Cancela Hermanos, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "LA VASQUITA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8322 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.937. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Ramón Fello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DESTAP", para distinguir artículos de la clase 6 (agujas para gasificadores, quemadores y calentadores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8479 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.931. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Companhia Brasileira de Material Ferroviario "Cobrasma", de Brasil, han solicitado el registro de la marca "COBRASMA" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8480 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.936. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha Egon Feigelstock, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ITALIANA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8433 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.950. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "GESTAFORTIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8430 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.951. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius Bruning, Alemania, solicita registrar la marca "UNIYECT" para artículos de las clases 9, 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8431 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.337. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BILETRONIN" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto a base de hormonas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7778 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.887. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PUNTA DEL ESTE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8062 My.25-v.ju.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.674. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el ingeniero Morris Zimmelman, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para fijar accesorios a la pared", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7752 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.083. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. de Lucerna, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de W-Lactamos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7753 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.090. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Soler Parrado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7754 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.091. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Soler Parrado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vehículos de dos ruedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7755 My16-v my.30.

ACTA N.o 13.816. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz Sociedad Anónima, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Tiaxanteno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8091 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 14.101. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Charito Limitada", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva manija porta-paquetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8067 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 14.092. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, el señor Angel Castagna, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva puerta o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 1.080 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7756 My.16-v my.30.

ACTA N.o 13.989. — Montevideo Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, el señor Luiz Matheus Todeschini, Brasil ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en acordeones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7526 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 14.095. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Joseph Carl Shockney, de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Post-Halogenación de resinas contenedoras de halogeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
21) $36.00 10|pub. 7978 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 14.094. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Arnoldus Gerardus Lagerweij, de La Haya, (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medias sin costura y métodos y máquinas para fabricar las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
21) $36.00 10|pub. 7979 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 14.093. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Joseph Carl Shockney, de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Post-Halogenación de resinas contenedoras de halogeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
2) $36.00 10|pub. 8325 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 14.094. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Arnoldus Gerardus Lagerweij, de La Haya, (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Medias sin costura y métodos y máquinas para fabricar las mismas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$36.00 10|pub. 8324 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 14.110. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, los señores Sylvio Conti y Ramón Bello, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aguja limpia-oídos para boquillas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8478 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 14.107. Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, el señor Carlos Travieso, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la formación de puertos y hacer navegables las bocas de los cursos de aguas en nuestras costas del Este", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8452 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 14.105. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, los señores Emilio M. Portela y Miguel Uceda, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Quemadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8387 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 14.112. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Oil Shale Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para tratar aceites minerales derivados por tratamiento térmico de materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8546 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 14.113. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, el señor Fabián Varela Rodríguez, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto alimenticio Lácteo-Fruit" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8589 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 14.099. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, el señor Curt Ahlig (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo y método para la canalización de bañados o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director, — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8579 My.28.-v.jn.8.

ACTA N.o 14.098. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, la firma Plastecnia S. A. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa inviolable para envases que contengan líquidos no gaseosos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8580 My.28.-v.jn.8.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Jaime Shor el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería gira en esta ciudad, calle Comercio 1875 B). Acreedores presentarse en escribanía Piven, Sarandí 356, escritorio 25, por duplicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — JACOBO SVARCAS. — DINA JOFFE de SVARCAS.
25) $48.00 20|pub. 8297 My.23-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los señores JOSE TUÑAS TUÑAS y su esposa doña JOSEFINA FIDALGO SANTOS, han prometido vender al señor Gumersindo Núñez Rodríguez la mitad indivisa del comercio en los ramos de Café, Bar, Bebidas alcohólicas y Billar sito en Larrañaga 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1324 piso séptimo, escrito ocho. — Montevideo, Mayo 16 de 1962.
25) $72.00 20|pub. 8295 My.23-v.jn.20.

He prometido vender a Daniel Adurián el taller de compostura de calzado ubicado en calle Brito del Pino N.o 1211. Acreedores deben presentarse en Agustín Muñoz 4269. — GREGORIO GURLEKIAN.
25) $24.00 20|pub. 8000 My.21-v.jn.15.

Interviniendo oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor José Manuel Luis Sande Teijido, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y billar ubicado en Burgues N.o 2801. Acreedores en 25 de Mayo 463; segundo piso, escritorio 4. Ley 15 de 1962. — HAMENSON MARTINEZ RAYA. — DELIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ. — JOSE MARIA MARTINEZ RAYA.
26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo
25) $72.00 20|pub. 7994 My.21-v.jn.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta a don Juan Alfonso Ramírez el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en Burgues N.o 3381. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, segundo piso, escritorio 4. (Ley 26 de 1962. — JUANA NOGUEIRA DE GONDA.
25) $48.00 20|pub. 7996 My.21-v.jn.15.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco Suárez Pereiro y Constantino Formoso Otero, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, sito en Bulevar Artigas 3798. Acreedores presentarse en oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8481 My.25.-v.jn.22.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Cáceres Hernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y licencias alcohólicas, tengo establecido en el Balneario Salinas, séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse en avenida General Artigas N.o 1053 (Pando). — Pando, Mayo 10 de 1962. — RAYMUNDO PASCUAL MEDINA.
25) $72.00 20|pub. 7965 My.21-v.jn.15.

Prometí vender al señor León Lichtenberg, fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre número 3010. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 10 de 1962. — ANTONIO BELLASI.
25) $ 24.00 20|pub. 8398 My.25.-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a la señora Francisca Trelles de Tobar el comercio que gira en el ramo de cantina ubicado en el Club de Bochas Guayaquí, calle Guayaquí N.o 2920-bis. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1962. — LUIS ROSSI. — VIOLETA CAMPODONICO DE ROSSI. — NELSON BUONO. — ELIDA REGUEIRA DE BUONO.
25) $72.00 20|pub. 7997 My.21-v.jn.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Parafita Cancela el comercio sito en la calle Mariano Moreno N.os 2347-29 que gira en los ramos de café y almacén quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — ALBINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS DE CALVO.
25) $96.00 20|pub. 8156 My.23-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Ricardo y Florentino Alvarez el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Mercedes 901, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — GRACIANO GARCIA GARCIA. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — BERTA VAGO. — JULIA TONDINI.
25) $72.00 20|pub. 8140 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a José Antonio Argul López, el bar, bebidas alcohólicas y fonda establecido en José Batlle y Ordóñez 199 de la localidad de La Paz, Departamento Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz 11 de Mayo de 1962. — PEDRO FABIANI MASTORCI. — REMIGIO RAUL NOVAS MARTINEZ. — NURIA DOLORES NOVAS. — PETRONA VELA.
25) $96.00 20|pub. 8141 My.22-v.jn.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) JOSE ALFREDO TORREGROSA ha prometido vender a Albino Rodríguez e Isolino Otero el comercio de venta de pastas, fiambrería, artículos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en avenida Gral Paz N.o 1425. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 8138 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Boruch Rynkofski Rozembaum el almacén de comestibles y productos de granja sito en Domingo Aramburú 2100 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 30 de 1962. — ANTONIA MASSANET DE LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ. — Boruch Rynkowski.
25) $48.00 20|pub. 8076 My.22-v.jn.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances). JUAN CARLOS YERN y BARTOLOME SABATER han prometido vender a Juana Llinas de Riaño el comercio de fábrica de pastas establecido en Cuñapirú N.o 1781. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores. Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 8137 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas; 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Paulino Alvez Arteaga, el almacén de combestibles y alcohólicas embotelladas sito en Cno. Gori 2608 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — RACHID HAMAD ABDUL KHALEK. — ADALAIDIS CLAVIJO DE KHALEK. — Paulino Alvez Arteaga.
25) $48.00 20|pub. 8077 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Artín Nersessián Tinguirián, el almacén de comestibles y venta de leche sito en la calle Berlín 3599 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — SUCESION DE KRIKOR SAGATELYAN. — Artín Nersessián Tinguirián.
25) $48.00 20|pub. 8078 My 22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Julio García García, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Heraclio Fajardo N.o 3406 de esta ciudad. Acreedores al comercio: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — BOGHOS TCHINTCHINIAN DEMIRGIAN. — CBIDA KASPARIAN DE TCHINTCHINIAN. — Julio García García.
25) $48.00 20|pub. 8079 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Pose Doldán, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en el Camino Carrasco N.o 4197, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — MANUEL ALVES FERNANDEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7561 My.14-v.jn.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los hermanos José y Constantino Martínez Varela, el negocio de Almacén de comestibles, Bar y Bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida General Flores 2548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — AGUSTIN RUBEN MARTINEZ CAÑEDO.
25) $72.00 20|pub. 7708 My.15-v.Jn.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfredo Collazo Añón, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con el señor Manuel Guardado tenía constituída para la explotación de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1962. — JOSE ROMERO. — MANUEL GUARDADO. — Alfredo Collazo Añón.
25) $96.00 20|pub. 7538 My.14-v.Jn.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 24 de Abril de 1962, prometí vender mi comercio, en el ramo de Tintorería, sito en la calle Sarandí número 306, al señor Hersz Munster Ambus. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — JOSE DRESLER.
25) $ 48.00 20|pub. 7782 My.16.-v.Jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas sito en la calle Carabelas número 3015 de esta ciudad, a la señora Carmen Lago de Pereira (Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIPA VICENTE DE RUBAL. — ISIDRO RUBAL PRIETO.
25) $ 48.00 20|pub. 7721 My.16.-v.Jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén, Comestibles, Bar y Billar sito en la calle Resistencia número 1728 de esta ciudad, a los señores Francisco Lores y José Touriño (Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ARIETTA. — ESTHER RODRIGUEZ DE ARIETTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7722 My.16.-v.Jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender al señor Roberto Daset Arocena, la sucursal número 3 que en el ramo de comestibles tiene instalada en la calle Millán número 4477 Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Por Quesería "Del Puente". PEDRO CANEPA.
25) $ 48.00 20|pub. 7767 My.16.-v.Jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender a los señores Máximo y David Frank Cusner, la sucursal número 2 que en ramo de comestibles tiene instalada en la calle General Flores número 2867. Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 10 de Mayo de 1904. — Por del "Puente S. A." — PEDRO CANEPA.
25) $ 72.00 20|pub. 7768 My.16.-v.Jn.13.

Comunicamos que hemos prometido vender a Darío Alejandro Bonilla Suárez la farmacia Nueva del Paso Molino, de avenida Agraciada 4104. Acreedores presentarse en el comercio. El adquirente tomó posesión del comercio el 12 de Diciembre de 1960. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Enero 15 de 1961. — ANA LIVIA PUGLIESE DE BAYCE. — PEDRO BAYCE CARBONELL. — MARIA IHARCUR DE PUGLIESE. — DONATO ISIDORO PUGLIESE. — DANIEL URROZ.
25) $72.00 20|pub. 7225 My.10-v.Jn.7.

Doña Marina De Mello de Silveira ha prometido vender a don José Carabel la provisión ubicada en Mariano Estapé 5050. Los acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARINA DE MELLO DE SILVEIRA. — José Carabel.
25) $48.00 20|pub. 7833 My.17-v.Jn.14.

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez, prometimos vender a los señores Jesús y Evaristo García Angues, nuestro comercio en ramo de Almacén y Bar, sito en calle Carreras Nacionales N.o 4208 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Pablo de María número 1447. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — AGUSTIN OSVALDO ALSINA CAMINAL. — UHIS NELDA ROSSO. — Jesús y Evaristo García Angues.
25) $72.00 20|pub. 7181 My.9-v.Jn.6.

Prometí vender panadería "Empalme Olmos" a don Antonio Pita. Acreedores a Cerrito 509, (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 1962. — JOSE M. ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 7865 My.17-v.Jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Simón Safer Itman y Aquilino y Jaime Lorenzo Domínguez la Panadería "Chiffoni" sita en Fraternidad N.o 3929. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — ROLANDO ARTIGAS CIFFONI. — ANTONIO ISIDRO CIFFONI. — Simón Safer Itman. — Aquilino Lorenzo. — Jaime Lorenzo.
25) $48.00 20|pub. 8236 My.23-v.Jn.20.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería sita en Angel Salvo N.o 77. Acreedores presentarse en el comercio. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO. — DELIA PORTEIRO DE MOREIRA.
25) $48.00 20|pub. 7389 My.11-v.Jn.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido vender la carnicería, sito en la calle Yatay 1404 de esta ciudad a los señores Manuel Fernández Misa y José Fernández Misa de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — CASTRO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 7899 My.17-v.Jn.14.

Comunicamos promesa de venta a Lilí Birger, comercio Carnicería, Sierra 1685. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Río Negro 1192, ap. 203. — MANUEL GONZALEZ. — MAURO ASTORE.
25) $24.00 20|pub. 7468 My.14-v.Jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), FRANCISCO MATEOS, ha prometido vender a Santiago Cosentino Farago el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas establecido en Berlín N.o 3658 de esta ciudad. (Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub. 7580 My.14-v.Jn.11.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Jacobo Schwart y Alberto Torres, la carnicería instalada en la calle 26 de Marzo 1318. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Abril de 1962. — ROBERTO CONDE DIZ. — ROGELIO CONDE.
25) $48.00 20|pub. 7308 My.10-v.Jn.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a Nelson Manzi Taruselli la farmacia "Mónaco" sita en la calle Andes N.o 1442. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 1531, P. 7, Apto. 705. (Escribanía Simón). — MIGUEL MAÑAY — NELLY LARROSA DE MAÑAY.
25) $48.00 20|pub 6755 My.3-v.my.31.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Bautista Fernández y Antonio Mato Fernández, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Gral. Rivera 2651 de esta Capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — RAMIRO TAIBO LEMA. — ELVIRA BOLON. — GERMAN ANTELO ABELENDA
25) $72.00 20|pub. 7004 My.7-v.Jn.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la firma Mario y Alberto S. A. en formación el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Constituyente 1599 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 29|9|1904. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — MARIO MONZAGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI. — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SERRATO.
25) $96.00 20|pub. 7005 My.7-v.Jn.4.

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso, Jaime Márquez Moreira y Domingo Gayo Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, confitería, ubicado en la calle Rincón 453. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 28 de Abril de 1962. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS.
25) $72.00 20|pub. 6715 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Tristán Silvera Pereyra y Cecilio Arnoletti Alonso el café y bar sito en la calle Cuñapirú N.o 2040-bis quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — ADOLFO HECTOR VOLPE TALENTO. — ADELA MUCCHI DE VOLPE.
25) $72.00 20|pub. 7398 My.11-v.Jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Angel González González, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Aparicio Saravia número 4611, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — JOSE CACHO FREIRIA. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7563 My.14-v.Jn.11.

Interviniendo la Sección Compra - Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor Luis González Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1962. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 7141 My.9-v.Jn.6.

Prometimos vender a los señores Domingo Alonso González, Manuel Alonso González y Manuel Rial Pérez el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4836 de esta ciudad, que gira bajo la razón social "De Brun y Miraballes". Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — ALBERTO DE BRUN MARTINEZ. — PERLA OLIVERA de BRUN. — VALENTIN MIRABALLES.
25) $72.00 20|pub. 6452 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Walter Alberto Blanco y Alberto Julián Rivera, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica, gira en esta plaza en la Avda. Rivera N.o 2501. — acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ PEREIRA. — GILBERTO GARCIA RODRIGUEZ. — BAUTISTA BALSEIRO OROSA. — ANGELA G. DE BALSEIRO.
25) $72.00 20|pub. 6517 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo "Oficina Oriental", prometí vender al señor Feliciano Iglesias, la Cantina del Club Atlético Defensor, sita en la calle Jaime Zudáñez N.o 2537. Acreedores en el comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 11|1|62. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE.
25) $48.00 20|pub. 6556 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904, los señores FRANCISCO SALARI y DINORA ANGEL INTROINI, prometieron vender a los señores Norberto y Mario Tomás Portas Simone, el comercio que en el ramo de Garage sito en esta ciudad, calle Vázquez N.o 1382. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, ap. 2.o.
25) $48.00 20|pub. 6620 My.2-v.my.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Roque Sfara el Taller de Calzados que tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano 1462. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — BENITO CARREÑO GONZALEZ. — JULIA JACAME BERTOLI DE CARREÑO.
25) $ 72.00 20|pub. 6859 My.4.-v.Jn.1.o

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que ante escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Fermín Iglesias, la carnicería sita en La Paz 2102. Acreedores presentarse en el comercio. — ANGENTINO GRANJA.
25) $48.00 20|pub. 7386 My.11-v.Jn.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido vender a los señores Constantino Pazos Gallego y Manuel Maroño Rey, el comercio ramo restaurant y bar de la calle Magallanes 1150. Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO FERNANDEZ PATIÑO. — FERMIN IGLESIAS MIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 7387 My.11-v.Jn.8.

Habiéndose prometido en venta la casa de comercio Nylon 4 Ases" de Yontov Arditti, a "WINFER S. A.", se cita a los acreedores de dicho establecimiento a que concurran al local del mismo, Sarandí 359, con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, dentro del plazo respectivo.
25) $72.00 20|pub. 8151 My.22-v.Jn.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Servando Garrido y Manuel García Reino el café y bar sito en la avenida General Flores N.o 2462 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CARCOBILLANO.
25) $72.00 20|pub. 8152 My.22-v.Jn.19.

Prometí vender a Alé Zainedd'in el Almacén de calle Luis Mellán Lafinur 2245, de esta ciudad. Acreedores a escribanía Salmán Abu Arab, Avenida 18 de Julio 1712, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — ABDALA OTMAN.
25) $48.00 20|pub. 8178 My.23-v.jn.29.

Comunico que por intermedio de la Oficina Susán, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor Rafael Piñeiro Alonso, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez N.o 1385. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — MARIA DE LAS MERCEDES QUINTELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 8341 My.24-v.jn.21.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Manuel de la Fuente Díaz el Bar y Despacho de bebidas alcohólicas con Personería Jurídicas, establecido en Propios N.o 3345, esquina Valladolid, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — NEBER RODOLFO PICUN. — SERAFIN LEANDRO PICUN. — ANA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 8371 My.24-v.jn.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Rubén A. Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas y anexos establecido en calle Comercio 1442, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo Febrero 21 de 1962. — BALBINO FERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6383 My.9-v.jn.6.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas, fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341 bis, de esta ciudad, al señor Enrique Quintana Souza. — Acreedores: 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12; de 18 a 20 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EVERGISTO PIRIZ RAMOS. — LINA MERLANO DE PIRIZ.
25) $48.00 20|pub. 6455 Ab.30-v.my.29.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 los señores NORBERTO y MARIO TOMAS PORTAS SIMONE, han prometido vender al señor Doménico Iorio el comercio en los ramos de venta de nafta, aceites y lubricantes y garage sito en esta ciudad calle Mercedes N.o 1422. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 437, piso 1.o, Apto. 2.o. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.
25) $72.00 20|pub. 6528 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo el Banco Internacional, (Dep. de compra y venta de negocios) e prometido vender a mi socio Víctor Giménez la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, está ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 2390, tomando dicho señor a su cargo, el activo y pasivo del mismo. — Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, de 1962. — CAMILO PAZOS. — Víctor Giménez.
25) $72.00 20|pub. 6516 Ab.30-v.my.29.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Vázquez N.o 1507 de esta ciudad a los señores Ramón Orcíro Pérez y Jesús Pereira Quintan. — (Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12 de 19 a 20 horas). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO RODOLFO VILCHE GARCIA. — AIDA A. DE VILCHE.
25) $48.00 20|pub. 6456 Ab.30-v.my.29.

José Pitino prometió vender a Juan Carlos Sosa la Peluquería de la calle Ellauri 1334. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1. (Escribanos Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE PITINO. — Juan Carlos Sosa.
25) $48.00 20|pub. 7117 My.9-v.jn.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Antonio Pena Do Campo, el comercio de lencería y fantasías denominado "Vne Fantasías", sito en San José 1144 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en plazo legal, en el mismo. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — JOSEFA BARDES DE BARBERA. — JOSE BARBERA BENET.
25) $48.00 20|pub. 8045 My.21-v.jn.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores José Esmoris Vázquez y Manuel Pereira Souto, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en avenida Italia N.o 2709. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE RODRIGUEZ. — AVELINO B[illegible]D.
25) $72.00 20|pub. 7995 My.21-v.jn.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Otero Patiño en Comercio sito en la calle Arenal Grande N.o 2533, que gira en los ramos de pescadería y fermentadas al detalle, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — SANTIAGO GALDONA CHOPITES. — MARIA LUISA MENDIZABAL DE GALDONA.
25) $96.00 20|pub. 8153 My.22-v.jn.18.

ALFREDO GERMAN EASTON ROSSI, prometió vender a Manuel Serafín Píriz Méndez, la casa de comercio que gira en el ramo de "Farmacia Sporting" ubicada en 21 de Setiembre N.o 2458. — Acreedores deben presentarse con comprobantes a la misma dirección. — Montevideo, 11 de Abril de 1962.
25) $48.00 20|pub. 6667 My.3-v.my.31.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Irca N.o 2384 de esta ciudad a la señorita Alida Renée Corbos de Carabajal. Acreedores 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FE SANCHEZ DE MARTIN. — JACINTO MARTIN.
25) $48.00 20|pub. 6454 Ab.30-v.my.29.

Con fecha 5 de Junio de 1959 el señor Julio César Redin prometió en venta a los señores Arsenio Magdaleno Montero, y Francisco Martínez Fereyra el comercio que en el ramo de bar y alcohólica gira en esta plaza en la calle 25 de Mayo 102.
Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1463 esc. Balances esta publicación anula la efectuada con fecha 6|26|al 7|28 de 1959. — Montevideo, Marzo de 1962. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $36.00 30|pub. 5041 Ab.10-v.my.30.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Milton Rama la tienda y mercería establecida en Tomás Gomensoro N.o 2997, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARIA ESTHER SANSONE. — ALBA ROSALIA SANSONE DE LAGO. — JORGE LAGO.
25) $72.00 20|pub. 7093 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Miguez García, Servando Río García y Manuel Carlos Pena García el almacén y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1800, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $72.00 20|pub. 7396 My.11-v.jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a la señorita Angela Perretta González, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y venta de Leche, ubicado en la calle Maldonado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — BENITO PERETTA PALOMO. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7566 My.14-v.jn.11.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón; prometí vender a la señora María Turcki de Truka, la casa de comercio del ramo Restaurante y Fermentadas emplazada en la calle Soriano 860 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280 esc. 5. — BASILIO ERDELYI KONDOR.
25) $ 48.00 20|pub. 6884 My.4.-v.jn.1.o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, el comercio que gira en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Misiones número 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — LEMUS. — MARTINEZ. — MENENDEZ. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7565 My.14-v.jn.11.

Prometimos vender a José Vidal, Angel Martínez y Manuel Fernández, el Bar de la firma "Domínguez y Domínguez" sito en el puesto N.o 123 del Mercado del Puerto. Acreedores a Escribanía Salmán Abu Arab, según Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Sucesores de: MANUEL DOMINGUEZ PEREZ. — MANUEL DOMINGUEZ PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 8179 My.23-v.jn.20.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Jesús Peaguda Pérez la carnicería instalada en Gaboto 1301. Acreedores Colorado 2264. Escribano Gorlero Inciña. — Abril de 1962. — JESUS PEREZ CAMBRA.
25) $48.00 20|pub. 7309 My.10-v.jn.7.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José M. Pato Fraga y José Luis Pato Fraga, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la calle avenida Millán 2701|07 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — CASILDA RAMOS. — ANGEL MANUEL ARES. — MARIA MERCEDES VIEITO — MANUEL RAMA. — HERMINIA LINARES.
25) $96.00 20|pub. 7003 My.7-v.jn.4.

Intervieno oficinas "Orense". Río Branco 1935. Prometí vender al señor Jesús Doval Iglesias el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Uruguayana número 3560 de esta ciudad. Acreedores en oficina, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MACHADO DOS SANTOS.
25) $ 48.00 20|pub. 6765 My.4.-v.jn.1.o

Prometí vender a Horacio Teixeira De Azevedo y Anuncia Correa Gómez, la panadería y lechería sita en Nelson N.o 3355. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA de MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 7104 My.8-v.jn.5.

Prometí vender al señor Joaquín Alfaro, la cuota parte social del Garage de venta de Nafta y Aceite, sito en Vilardebó 1824. Continuará la firma "Pombo y Alfaro". Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 7 de 1962.—ENRIQUE LAGO.
25) $48.00 20|pub. 7131 My.9-v.jn.6.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacoia", Avenida General Flores 4169 casi Industria. Prometí vender a los señores Héctor Domínguez, Filomeno Más y César Leonidas Abascal Ferreira, el Taller de Chapa y Pintura, ubicado en Estanislao Vega N.o 3262 casi Avenida General Flores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — ERNESTO QUEVEDO MATTOS.
25) $48.00 20|pub. 7019 My.7-v.jn.4.

Con la intervención de la Oficina de Balances "José Ma. Pérez", Misiones N.o 1345, he prometido en venta a los señores Cándido Pérez Pérez y Doralicia Vinçon de Félix, mi casa de comercio que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, ubicado en Capurro N.o 769. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE ANTON TARRELA.
25) $72.00 20|pub. 7163 My.9-v.jn.6.

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender a favor de los señores Baldomero Pena Cebey y Samuel Lorenzo, nuestro comercio en el ramo de Restaurant y Bar sito en calle Pablo de María N.o 1423 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en mi oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ. — SOLEDAD MILA. — Baldomero Pena Cebey. — Samuel Lorenzo.
25) $72.00 20|pub. 7180 My.9-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedras y Roberto Román Prieto el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 251, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — ROMAN SOTELO TECHERA. — LUIS BALBI ZUNINO. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — ZULEMA ISIS DE BALBI.
25) $96.00 20|pub. 7400 My.11-v.jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramiro y Jesús Rial Recarey, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de Hecho que con dichos señores tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Horno de pizza, gira en la calle Constituyente N.o 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — JOSE ANIDO RECAREY. — Ramiro Rial Recarey. — Jesús Rial Recarey.
25) $96.00 20|pub. 7567 My.14-v.jn.11.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Tosa, hemos prometido en venta al señor José Tamaño la carnicería sita en República 1055. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE. — JOSE VILLAR FIGUEIRO.
25) $48.00 20|pub. 7388 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Saúl Zeballos, el comercio que gira en el ramo de tienda y librería, sito en Young (Departamento de Río Negro). Acreedores presentarse en escritorio Colantonio. — Young, Mayo 14 de 1962. — KASIEL NACHEMIA.
25) $48.00 20|pub. 4036 My.17-v.jn.14.

Prometimos vender a don José Misa Misa, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Andrés Spikerman N.o 3951, de Montevideo. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — KARABET KOBIAN. — ASNIF KIROGOSSIAN.
25) $48.00 20|pub. 7676 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al Sr. Alcides Pacheco, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — ABILLEIRA. — REY. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7564 My.14-v.jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Kevor Meghedian Torisian, prometió vender a Cirilo Pedro Barreiro, el comercio de comestibles, lechería, frutas, etc. establecido en Helvecia número 4268 de esta capital. Publicación Ley 26|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 7105 My.8-v.jn.5.

Con intervención del Banco Minorista (Sección Balances), Máximo Ramón Charquero, prometió vender a Rafael Gervacio Carratú Fornaro el comercio de comestibles, frutas, verduras, etc. establecido en Venancio Benavídez 3274 de esta ciudad. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 7106 My.8-v.jn.5.

A los efectos de la Ley del 26|9|1904, hago saber que con fecha 1.o de Abril del presente año, he vendido a la empresa "Viajes Cometa Sociedad Anónima" el negocio que en el ramo de Confitería y Restaurant, giraba en esta plaza bajo el nombre de "Confitería Palleiro", sito en la esquina formada por las calles Florencio Sánchez y General Muniz; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en calle Doctor Herrera N.o 655. — Melo, Mayo 4 de 1962. — JOSE ANGEL LIÑA.
25) $96.00 20|pub. 7166 My.8-v.jn.4.

Con la intervención de la Oficina de Balances "José Ma. Pérez", Misiones N.o 1345, hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco Torreira y Eugenio García Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Minutas y Billar, ubicado en Avenida Millán N.o 3696 Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — TOMAS GUALBERTO AÑON ALSINA. — EMA CAMINAL de AÑON.
25) $72.00 20|pub. 7164 My.9-v.jn.6

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Nueva Palmira N.o 2052 que gira en los ramos de almacén y bar al señor Angel Ruben Sansone Di Nitto, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — JESUS GOMEZ PEREIRO. — PASTORA PEREIRA DE GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 7397 My.11-v.jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos A. López N.o 2143, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Mayo 9 de 1962. — JOSE MONTCO RODRIGUEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7562 My.14-v.jn.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficina en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Figueroa González el almacén de comestibles sito en la calle Propios N.o 2111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO DE FERREIRO.
25) $72.00 20|pub. 7395 My.11-v.jn.8.

Interviniendo el Banco Internacional (Dep. de compra y venta de negocios) hemos prometido en venta a los señores Juan Baltasar Piñeiro y Angel González Piñeiro, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta plaza en la calle Jackson N.o 954. — Acreedores presentarse en la calle Zabala 1433. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1962. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub 6518 My.2-v.jn.13.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor MANUEL ALONSO ALONSO y CARMEN PINTOS CASAS, prometieron en venta al señor François Nadjarian, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería está ubicada en la calle Carlos María Pena N.o 4357. Los acreedores de los esposos Alonso-Pintos, deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escrito 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $96.00 20|pub. 6567 My.2-v.my.30.

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Lelio Raúl, Atilio Romeo y Heber Ulises Pérez Rodríguez el "Frigorífico San José S. A.". Acreedores presentarse en la Escribanía J. A. Menéndez, Becerro de Bengoa número 575. San José. — San José, Setiembre 15 de 1961. — ATAHUALPA GONZALEZ.
25) $ 36.00 20|pub. 6885 My.4-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1385, prometí vender al señor Manuel Fernández Rodríguez, el Almacén, Comestibles, Café Bar y Alcohólicas, que tengo instalado en ésta ciudad Avenida Millán 2232. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — GERVASIO ANDRADE ANDRADE.
25) $ 72.00 20|pub. 6850 My.4-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1335. Prometí vender al señor Octavio Rodríguez Gopar el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Haitín y Vallejo número 4081 de esta ciudad. Acreedores en oficina, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6763 My.4-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1385 prometimos vender al señor Camilo González Pérez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle La Paz 1853. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — MANUEL CALVIÑO AMOR. — HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO. — GUILLERMO PEDRO GARCIA MARTIN.
25) $ 72.00 20|pub. 6860 My.4-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1385, prometimos vender al señor Carlos Román Crespo, el Café Bar y Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Juan B. Blanco 819. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril de 1962. — ANTONIO GONZALEZ ACUÑA. — LAURA GARCIA DE GARRIDO. — (Sucesora de Don MANUEL ROSENDO RIOS).
25) $ 72.00 20|pub. 6557 My.4-v.jn.1.o

Vendí al señor Marcelino Zamorio Alvarez la Panadería "El Amanecer" sita en Sayago calle o Avenida Sayago número 1112. Los interesados presentarse al Escr. E. Tancredi (calle Misiones 1442) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — MIGUEL A. PUSTER.
25) $ 48.00 20|pub. 5235 My.4-v.jn.1.o

Comunico que venderé a Eugenio Siri y Andrée Siri la Cervecería "Jockey Club" sita en Andes número 1370, habiéndose rescindido los compromisos con las firmas: "Pacheco y Delgado", José Freijó y Filiberto Eulsa anteriores promitentes compradores. Acreedores en la misma. — CARLOS MARIÑO MENDOZA.
25) $ 48.00 20|pub. 6851 My.4-v.jn.1.o

Roberto Ciariantini y Margarita Delfraro de Ciariantini prometieron vender a ORESTES PERDOMO CABRERA el 5 de Abril de 1962 el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares sito en Lorenzo Fernández 3269 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Cristobo (Sarandí 342 apartamento 1)
25) $ 48.00 20|pub. 6725 My.4-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1335. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Santiago Sierra número 3412 de esta ciudad. Acreedores en oficina plazo ley del 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ QUINTAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6764 My.4.-v.jn.1.o

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. ADOLFO GONZALEZ ha prometido vender a Julio López Rubio el Garage, venta de Nafta y Aceite, ubicado en Juan A. Rodríguez número 1384. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 48.00 20|pub. 8502 My.25.-v.jn.22.

Con intervención del Balanceador José Ma. Pérez, Misiones 1345, hemos prometido en venta, al señor Joaquín Insúa, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, sito en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO DE ALVAREZ. — JESUS VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 8482 My.25.-v.jn.22.

A efectos de Ley Setiembre 25 de 1904, comunico prometí vender a Leonel D. Castro el comercio de panadería en San Bautista, Departamento de Canelones. Los acreedores presentarse en la misma. — 24 de Mayo de 1962. — FERNANDO ALPUIN.
25) $ 24.00 20|pub. 8455 My.25.-v.jn.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1708. Prometí vender a la señora Vilda R. Serra de Suárez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Francisco Bicudo número 3886 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — LINDORAS CUSTODIO DE BAZZI. — GERMAN BAZZI MARTIARENA. — VILDA ROSA SERRA DE SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 8477 My.25.-v.jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la Avda. Gral. Flores 1462, que gira en los ramos de Café y bebidas alcohólicas, acreedores presentar sus deudas en la calle San José 1286, Esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CAROBELLANO GARCIA. — ANIBAL ROSA RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 8338 My.28-v.jn.25.

He prometido vender a Bernardino Abalenda y Gregorio Urrutia la Panadería "La Estrella" sita en la ciudad de Pando, calle C. Piovene 1191. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo. 1.o de Febrero de 1962. — JOSE MARIA ROMERO.
25) $ 72.00 20|pub. 8583 My.28.-v.jn.25.

Hemos vendido a Narciso Mello Rubén y José Fernández Pantín la Panadería "Florida" sita en esta ciudad, calle Canelones 792. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — JOSE CASTRO FONTELLA. — SANTIAGO POLOI CASAS.
25) $ 72.00 20|pub. 8584 My.28.-v.jn.25.

27-Varias

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS N.o 654

Preparación de matrices metálicas para Impresiones en máquina "Multilith"

Se llama a precios entre los interesados en tomar a su cargo la realización del trabajo arriba mencionado, el que se ajustará a las condiciones que se encuentran a disposición de quienes las soliciten en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso. Recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 5 de Junio de 1962, a las 15 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 8467 My.23-v.jn.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Maldonado, con frente a calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón y a las que se hayan colocado cordones con niveles definitivos.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con el decreto N.o 1553 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón para que en el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados o acordonadas de acuerdo con la resolución N.o 225|62 del Concejo Departamental del 21 de Marzo del año en curso, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas: con un ancho máximo de tres metros usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso e) del artículo 14 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 modificado por el decreto N.o 1880 de la Junta Departamental del 2 de Abril de 1954 a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, por administración y al contado. — Maldonado Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31224 My.3-v.Jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO
Suministro y colocación de cordones de granito en la calles de la Ciudad de Maldonado

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo su resolución N.o 985|62 del 28 de Marzo del año en curso, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de propiedades frentistas a calles aún no pavimentadas, que procederá a la colocación de cordones de granito y a la remoción y recolocación de los existentes que no se ajusten a los niveles definitivos por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores, a los siguientes precios unitarios, calculados tomando en cuenta los precios y jornales actuales:

Por metro lineal de suministro y colocación de cordones de granito $ 27.50. Por metro lineal de remoción y recolocación de cordones de granito $ 11.00.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración y al contado, de acuerdo con el inciso E) del artículo 14 del decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953; y B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales, y en los jornales y cargas sociales sobre los mismos que se operen durante la ejecución de las obras. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31223 My.3-v.Jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE BROMATOLOGIA
Nómina de comerciantes infractores a las Ordenanzas vigentes
(Café glaseado molido por exceso de azúcar en el glaseado)

Orosmán Barboza, Gaboto 1200, $ 100.00.
José Luis Trías, Aispurúa 2241, $ 100.00.
(Cocoa "Fémina" por falta de indicación en el rótulo sobre su composición)
Fémina S. A., Nicaragua 1937, $ 100.00.
(Cocoa por exceso de sacarosa y agregado de almidón de trigo)
H. Faroppa S. A., Manuel Herrera y Obes 4723, $ 100.00.
(Local y útiles de trabajo carentes de higiene)
José Martínez, Sierra 2038, $ 100.00.
Daniel Espasandín, Orinoco 4852, $ 100.00.
José Operti, La Paz 2052, $ 100.00.
(Establecimiento expendedor de productos alimenticios, no inscripto)
Demarco y Babasigle, Avda. 18 de Julio 1540, $ 100.00.
Gómez García y San Ramón, Andes 1403, $ 100.00.
Miguel Reggio, San José 1044, $ 100.00.
López, García Hnos. San José 1199, $ 100.00.
Abascal y Umpiérrez, Avda. Gral. Flores 3349, $ 100.00.
(Aguas de cloro por contener menos de 12.o Clorométricos Franceses)
Bernardo A. Soba, Conciliación 4260, $ 100.00.
Guetzoian Hnos., Paso del Rey 4158, $ 100.00.
27) (C.C.) 1|pub. 31499 My.28-v.my.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Venta de papel en desuso

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, por segunda y última vez, (aproximadamente 3|000 kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas el día 30 de Mayo en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos 3.er piso). — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Secretaría General.
27) (C. C.) 10|pub. 31368 My.15-v.my.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EULOGIO ABAL BUCETA y otros. Escrituración de oficio" (Libro 60. Folio 222) se hace saber al público que ante éste Juzgado se han presentado don Eulogio Abal Buceta, Dolores Blanco, Manuel Fernández Rodríguez, Eladina Blanco, Manuel Blanco Corredoira, María Vilas, Daniel Blanco Corredoira e Irma Liria Amarelle de Blanco solicitando la escrituración definitiva de compraventa del siguiente bien: Un inmueble sito en la 22.a Sección Judicial de Departamento de Montevideo, empadronado con el número 132.839 y que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campolo de Octubre de 1924 se designa con el número 26, compuesto de una superficie de 539 metros 34 decímetros que se deslindan así: 12 metros 15 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Guillapi, hoy Lancaster, estando señalada la puerta de entrada. cesionarios de la promesa de compraventa expedida por documento privado el día 26 de Marzo de 1928, boleto N.o 7059 y por sucesivas cesiones llegaron a ser titulares de los derechos a la escrituración según escritura autorizada el día 20 de Junio de 1961 por el Escribano Javier Fitipaldo, han pagado totalmente el precio de la misma y han demandado la escrituración definitiva del bien. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a la sucesión de Costa Bonavía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurra dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien anteriormente referido, ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo número 523 piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
27) $ 576.00 30|pub. 5606 Ab.10.-v.my.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, recaído en los autos caratulados: "Dionisio Prieto contra SUCESION JOSE LUIS SEIJAS. Escrituración de oficio, libro 58, folio 174", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los prometientes vendedores, sucesión de José Luis Seijas, integrada por su esposa Amalia Eva Capurro y sus hijos Claudina Esther Seijas Freire, Fany Estela Seijas Capurro de Codina y Eva Francisca Seijas Capurro de Rinderknecht y cualquier otro heredero o interesado a cualquier título en la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $216.00 30|pub. 7071 My10-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ, JAIME. Ejecución de prenda". (Libro 59. Folio 323), se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1026 inciso 3.o del Código de Comercio a sucesores o presuntos sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 1.835.65 e intereses, por saldo de Prenda Industrial por pesos 4.315.00 V|28|2|955. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Alfredo L. Lugaín, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 5938 Ab.1.o-v.Jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Paula Machado Raúl con FRANCISCO PAULA. Pos. rotoria, (C-710-1961")", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a los herederos, o causahabientes de Francisco Paula y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al precitado juicio y al de auxiliatoria de pobreza, (C-709-1961), para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los mismos. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31163 Ab.26-v.Jn.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO REPECTO Y OTROS. Escrituración de oficio", Libro 58, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a los sucesores a títulos singular o universal de don Federico Brito del Pino y don Froilán Hernández y especialmente a doña Elsa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, Sara Calleriza de Hernández, Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Hernández de Díaz, José Díaz, Sofía y Julia Hernández y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a los señores Eduardo Repecto, Amelia Repecto de Monaco, Pablo Delfino, Domingo Gianoni y Pablo Toscani, la traslación de dominio de los cuatro solares que se indicarán, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Los solares mencionados son los situados en este Departamento señalados con los números: 1-A, 1-B, 2 y 12 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Setiembre de 1936, compuestos respectivamente de 274 metros 27 decímetros, con 25 milímetros, 51 centímetros de frente al O. sobre Bulevar Propios; 234 metros 20 decímetros, con 9 milímetros de frente al O. al mismo Bulevar; 445 metros, 33 decímetros, con 14 milímetros de frente al S. O. al citado Bulevar; y 640 metros 95 decímetros, con 10 milímetros de frente al S. O. al mismo Bulevar. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatarios y administrador de los emplazados, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $463.00 30|pub. 6638 My.3-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALONSO o ALFONSO SCOLAVINO. Escrituración de oficio." Libro 55. Folio 395, se hace saber al público que se ha presentado Alonso o Alfonso Scolavino, solicitando la escrituración de oficio del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz al señor Alonso o Alfonso Scolavino, inmueble padrón N.o 128.417 situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 24 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga y aprobado por el Concejo Municipal el 22 de Enero de 1929, compuesto de una superficie de 388 metros 90 decímetros con 10 metros de frente al S. E. a la calle General Urquiza (hoy Juan Jacobo Rousseau); 40 metros 42 centímetros de largo al N. E. 39 metros 36 centímetros al S. O. y 10 metros 46 centímetros de fondo al N. O. La citada promesa de compraventa fue ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 373 al folio 151 del libro 5 el 23 de Mayo de 1932. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Feliciano y María Vázquez Oronoz o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación correspondiente de conformidad con las obligaciones emergentes de la referida promesa de compraventa bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de oficio en nombre y representación legal de los propietarios. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 396.00 30|pub. 6900 My.4.-v.Jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma con Suc. de GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53| 617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone, como titular actual de la Promesa de Compraventa a Plazos N.o 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalando el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Bernarda Irastorza de Retamoso o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 7934 My.17.-v.Jn.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MISSAK KAVEDJIAN o KAWEDJIAN Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 45, Fo. 555), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar las escrituras definitivas de venta de los inmuebles que se describirán, prometidos en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de don Jorge Sekulich o Seculich, a las siguientes personas: 1.o) A Panos Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.219, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 395, al Fo. 140 del Lo. 55, el siguiente bien:

Un Solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, Manzana 82 A., 13.a Sección Judi-

cial de Montevideo, empadronado con el número 25.102, señalado con el N.o 18, en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone, de Octubre de 1908, cuyo duplicado fue presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 17; al Noroeste con el solar 9; y al Noreste con el solar 19. El precio concertado del solar descripto fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 2.o) A Artin Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.220, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el indicado registro, con el N.o 394, al Fo. 140, del Lo. 55, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.103, señalado con el N.o 19, en el indicado plano del agrimensor Bottaro Schenone; se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 18; al Noroeste con el solar 8; y al Noreste con los solares 20, 4 y 3. El precio concertado por el solar descripto, fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 3.o) A Melkon Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.218, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el citado registro, con el N.o 1946, al Fo. 779 vuelto, del Lo. 53, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.101, señalado con el N.o 17, en el plano a que se ha hecho referencia, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con los solares 14, 15 y 16; al Noroeste con el solar 10; y al Noreste con el solar 18. El precio concertado del solar descripto, fue de $ 2.998.32 y fue abonado en su totalidad en el Banco de Crédito.

Se previene: 1.o) Que las promesas de compraventas referenciadas, se encuentran sujetas al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que los precios, como se ha expresado, se encuentran totalmente integrados; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán las respectivas escrituras de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $1.008.00 30|pub. 2090 My.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO GONZALEZ DE MAGGIO - ELSA NORMA. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González", (Ficha letra "C" N.o 994), se hace saber que ante este Juzgado (situado en calle Cerrito N.o 586), ha comparecido la nombrada Elsa Norma Palavecino González de Maggio, movilizando la acción judicial pertinente, a fin de que se declare en definitiva, por sentencia judicial, su calidad de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González, de cuyo estado civil existe posesión notoria. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores de los referidos causantes Crisoldo Palavecino y Cipriana González, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con interés en el patrimonio dejado por dichos causantes o con derecho a oponerse a la acción promovida por la actora, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se entenderá el juicio en todos sus grados e instancias. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 5494 Ab.9-v.my.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bayarres de Sastre, María contra RODRIGUEZ, JULIA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 18, N.o 1287, Fo. 303), se cita, llama y emplaza a doña Julia Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 8214 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "de Bauza, José María y de León de De Bauza, Josefina contra NAYMAYER, CANDIDO y ARRILLAGA, MARIA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 18, N.o 1331, Fo. 315), se cita, llama y emplaza a don Cándido Naymayer y María Arrillega, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 7836 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don SABINO BALLE y a doña LILA NATTER FROTTER, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mazzetti, Bernabé Quintín y Puglia, Elvira contra Balle, Sabino Alberto y Frotter, Lila Natter. Pérdida de Patria Potestad. Libro 17. Folio 115", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Hugo F. Bará, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 5969 Ab.23.-v.jn.5.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra", (Lo. 7, Fo. 10), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 de Junio próximo a las 15 horas, que se efectuará en este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 4 de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

27) $108.00 15|pub. 7201 My.9-v.my.30.

QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DELFINO DE OTTONELLI ALCIRA H. Quiebra. (Libro 19. Número 430. Folio 497. Epoca de la suspensión de pagos. (Libro 20. Número 499. Folio 244)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "N.o 4589, Fray Bentos, Setiembre 16 de 1959. Vistos: De conformidad con lo aconsejado por la Sindicatura, fíjase el día 22 de Julio de 1957, como la época de la efectiva cesación de pagos. Anunciese por edictos que se entregarán al Síndico. (artículo 1643 Código de Comercio). — (Firmado): Etchechury, Juez. — Mario Durañona, Actuario".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1960. — Doctora Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

27) $ 60.00 10|pub. 7962 My.21.-v.jn.1.o

POSESION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Adelaide Berrutti contra Sucesión de TOMAS BERRUTTI. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (Lo: 45, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don María o Mario o Mario Berrutti, María Isabel Berrutti y Erico Berrutti a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 2 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

27) $144.00 30|pub. 7552 My.14-v.jn.26.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957 — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) $72.00 20|pub. 19??? My.2-v.my.30. Feb 1.o-v.feb 28. Oct.30-v.nov 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la calle Santa Rosa N.o 3210, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles. Acreedores presentar sus deudas en San José N.o 1230 escritorio N.o 20. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — JOSEFA PONTE DE TURA. — SUC. o JOSE RAMON RAMA VILANOVA y MATILDE PONTE DE RAMA.

27) $ 72.00 20|pub. 7599 My.11-v.jn.8.

CESION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ELISEO VILLAR CASTRO ha cedido el compromiso de compra venta del comercio de Carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes número 3995 (bis) de esta ciudad, suscrito con don Cecilio Giacoya en 23 de Febrero de 1960, a favor del señor Juan José Alonzo, con fecha 8 de Mayo del corriente año. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5o., escritorio 2.

27) $96.00 20|pub. 7549 My.14-v.jn.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso que próximamente clausuraré el negocio de Bar, existente en Santa Teresa N.o 751 ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho negocio. — Maldonado, Abril de 1962. — JOSE CALVELO.

27) $24.00 20|pub. 7125 My.9-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, con fecha 11 de Abril de 1962, los señores Juan Fco. Iglesias González, Irma González, Luis Alberto Casanova y Rosa Delia Solís, rescindieron con los señores Jesús Martínez y José Piñeiro el compromiso de compra-venta del negocio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Confitería gira en esta ciudad en la calle Rincón N.o 453. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1366. Las deudas contraídas personalmente por los señores Jesús Martínez y José Piñeiro frente al comercio de plaza o en instituciones bancarias o frente a particulares serán abonadas por los mismos. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS. — JESUS MARTINEZ. — JOSE PIÑEIRO.

27) $120.00 20|pub. 6716 My.3-v my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE CUNDINES COSTA, prometió ceder temporariamente, el usufructo del comercio de su propiedad, en el ramo de Restaurant y Bar, sito en la Rambla Franklin D. Roosevelt 167, de esta ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus créditos, en forma legal.

27) $48.00 20|pub. 6706 My.3-v.my 31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene la Escribanía Nelson César Baldassari, se rescindió el compromiso de venta celebrado entre Fernando Baudin con Rafael Puentes Silvera y Lauro León Pérez. Tomando posesión del comercio nuevamente el señor Fernando Baudin, quien lo prometió en venta al señor Rafael Puentes Silvera quien tomó a su cargo el activo y pasivo del comercio de Camino Melilla 9491. Acreedores presentarse en Colón 1482 escritorio 5 de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — FERNANDO BAUDIN. — RAFAEL PUENTES SILVERA. — LAURO LEON PEREZ.

27) $ 96.00 20|pub. 7787 My.16.-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 31|12|61 clausuré mi comercio ramo Almacén sito en calle Asencio 1131 bis. Acreedores presentarse en Venancio Benavídez número 3240. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.

27) $ 48.00 20|pub. 8026 My.21.-v.jn.15.

"Oficinas Unidas" (calle Mercedes 1271), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica: que Jorge y Yikas Dermatas debidamente autorizados cedieron sus derechos en la promesa de compraventa suscrita con Luis A. Pardiñas referente al Bar, Fiambrería y alcohólicas de calle Rivera 3302 de esta ciudad a los señores José María Dosil y Manuel Castro Canto, dándoles posesión el 14 de Abril corriente. Acreedores a Mercedes 1871. — Montevideo, Abril 1962. — Por "Oficinas Unidas" Gómez Barreiro y Brun.

27) $ 96.00 20|pub. 6612 My.2-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que prometí enajenar Tenetex S. A. en formación el establecimiento industrial que en el ramo textil y con la denominación de "Fábrica de Tejidos Tenetex" se encuentra instalada en la calle Besares N.o 3441 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082 apto. 204. — Montevideo, Mayo 1.o de 1962. — BRUNO TERIGI.

27) $72.00 20|pub. 7678 My.15-v.jn.12.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Comunico que extravié libreta de Caja de Ahorros N.o 582 a nombre de VICENTE CARBONARA VERNACCHIO, correspondiente al Banco Italiano (Agencia Unión).
27) $12.00 10|pub. 7623 My.15-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de restorán fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Constituyente 1599 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo 13 de Abril de 1962. — FRANCISCO SOBRAL. — RUBEN FARRAPEIRA RODRIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 7002 My.7-v.jn.4.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta Banco Italiano N.o 357. Devolver Sitio Grande 1108, a nombre de DOMINGO BELLO FOLGAR.
27) $12.00 10|pub. 7553 My.14-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta suscrita con el señor Roberto Amado, del almacén sito en la calle Gaboto N.o 1399, al señor Miguel Llanes Rodríguez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — JOSE BLANCO COSTAS y AVELINO FIGUEROA GARCIA.
27) $72.00 20|pub. 8587 My.28-v.jn.25.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

Se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club, a una asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Máximo Tajes 6400, Carrasco el día viernes 8 de Junio de 1962 a las 18.30 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Leer y aprobar el acta de asamblea general ordinaria; 2) Elegir dos socios para firmar el acta de la presente asamblea; 3) Autorizar a la Comisión Directiva para firmar un nuevo contrato con el British School Society. — C. D. Cobham, Secretario Honorario.
27) $14.40 3pub. 8572 My.28-v.my.30.

El señor Carmelo Arcuri Pelusso cede a favor del señor José Fernández por intermedio de las Oficinas "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, todos los derechos y obligaciones adquiridos con anterioridad al señor Juan Climaco Montero Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Miguelete 1941 y que gira en los ramos de taller de calzado y compostura..

Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CLIMACO MONTERO MARTINEZ. — CARMELO ARCURI PELUSSO Y JOSE FERNANDEZ.
27) $96.00 20|pub. 8619 My.28-v.jn.25.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que el socio Julio César Pérez Herrández ha prometido ceder a los también socios Gisele Rose Baldizzone de Dutra y Edison Ramón Dutra Craviotto, la cuota social que a aquél le pertenece en la Sociedad Comercial Colectiva que gira bajo la razón social "Baldizzone, Dutra y Pérez" denominada "Cerámica de Maldonado", radicada en "La Laguna del Diario" (Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), constituída en documento del 2 de Mayo de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 4 siguiente, debiendo presentarse los acreedores en la calle Florida N.o 666 de la ciudad de Maldonado. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Mayo 20 de 1962. — JULIO CESAR PEREZ. — Gisele R. Baldizzone de Dutra. — Edison R. Dutra.
27) $60.00 10|pub. 8251 My.23-v.jn.5.

HECTOR L. ESTABLE

CLAUSURA PARCIAL DE ACTIVIDADES

Se pone en conocimiento, a los efectos legales, que la casa de remates en consignaciones que figuraba en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre número 4325, ha cesado en sus actividades desde el 31 de Diciembre de 1961, quedando únicamente el titular con su actividad profesional de rematador público con domicilio en 8 de Octubre número 4321.
27) $ 36.00 10|pub. 7770 My.16-v.my.30.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 22|2|962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 183 al folio 480 del libro N.o 2 de Contratos, cedió el señor PEDRO P. TIKTIN, las sesenta cuotas que le pertenecían en la sociedad "Continental Export Import Limitada", al señor Hans Joachim Kessler. — Montevideo, Mayo 11 de 1962.
27) $36.00 10|pub. 7652 My15-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto desde el 27 de Marzo de 1962 la sociedad de responsabilidad limitada "Farmacia Stega Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Simón Cohen. (Ley 26|9|904). Intervino el escribano Isaac Goldman. — IOEL GAK. — MALKA STEMPEL de GAK. — Simó Cohen.
27) $48.00 20|pub. 7648 My.15-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de mayo de 1962, los señores Manuel Moldes Ruibal y María del Carmen Ruibal, Adonis Novegil Moldes y Saladina Miguelez y Remigio Fernández Justo y Maruja Formoso, rescindieron con los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, gira en esta ciudad Avenida Rivera número 3200. Acreedores de los señores Vidal y García presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de mayo de 1962.
27) $ 96.00 20|pub. 8483 My.25.-v.jn.22.

JUAN F. DENIS Y CIA. S. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Domiciliada en Montevideo, calle Francisco Rodrigo número 3166. Por documento privado de 12 de Abril de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 183, folio 605, libro 2 el señor Alberto Balbi y su esposa Juana Cabrera cedieron todos los derechos en la sociedad a los señores Juan Francisco Denis y Miguel Zabaleta. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — JUAN DENIS.
27) $ 36.00 10|pub. 8391 My.25.-v.jn.7.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Coates Hnos. — Carpeta N.o 865|962|90. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "Tarugos de yute tipo Rawlplug".

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31508 My.28-v.my.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Serratosa y Castells S. A. — Carpeta N.o 865|962|92. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargo, de las siguientes cubiertas y cámaras para vehículos en general: 520-10, 480-12, 600-13, 650-13, 670-13, 700-14, 900-14, 950-14, 890-14, 890-15.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31510 My.28-v.my.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Mosca Hnos. S. A. — Carpeta N.o 865|962|94. — Solicita se agreguen al subrubro 39029 los siguientes artículos: "Artículos religiosos manufacturados, en yeso o de composición en base a yeso".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31511 My.28-v.my.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Enzur Ltda. — Carpeta número 865|962|95. — Solicita fijación de precio CIF (promedio) para la importación de "descolantes para tejidos" fijándolo en dólares 1.451 el millón de unidades de amilasa.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31512 My.28-v.my.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Isaac Levi y Cía. — Carpeta N.o 865|62|83. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación del siguiente artículo: "Bordados", comunmente conocidos por el nombre francés de "broderies".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31514 My.28-v.my.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Serratosa y Castells S. A. — Carpeta N.o 865|962|97. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargo, de las siguientes cubiertas y cámaras para maquinaria de vialidad: 20.5-25, 23.5-25, 26.5-25, 29.5-25, 26.5-25, 29.5-29, 33.5-33, 37.5-33, 29.5-35, 33.5-39, 44.5-45, 11.00-20, 16.00-20, 14.00-24, 18.00-24, 21.00-24, 16.00-25, 24.00-25, 24.00-29, 18.00-33, 27.00-33, 30.00-33, 14.00-21, 12.00-25, 13.00-25, 14.00-25, 8.25-20, 13.00-20, 16.00-21, 7.50-24, 900-24, 12.00-24, 16.00-24, 14.00-28, 900-13, 900-15, 11.00-16, 11.00-18, 15.50-20, 16.00-20, 17.00-20, 13.00-24, 24-21.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31513 My.28-v.my.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Serratosa y Castells S. A. — Carpeta N.o 865|962|91. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, de las siguientes cubiertas y cámaras para tractor: 9.5-16, 18.4-16a, 1600-16, 750-10, 900-10, 300-12, 400-12, 600-12, 1100-12, 750L-15, 650-18, 750-20, 525-21, 600-21, 7.2-24, 8.3-24, 9.5-24, 11.2-24, 12.4-24, 13.6-24, 14.9-24, 16.9-24, 18.4-24, 26.5-25, 12-26, 12.4-26, 13.6-26, 14.9-26, 16.9-26, 18.4-26, 23.1-26, 11.2-28, 12.4-28, 13.6-28, 16.9-28, 18.4-28, 6.2-30, 13.6-30, 14.6-30, 16.9-30, 18.4-30, 8.3-32, 9.5-32, 16.9-32, 18.4-32, 11.2-34, 16.9-34, 18.4-34, 9.5-36, 11.2-36, 12.4-36, 13.6-36, 13.9-36, 9.5-38, 11.2-38, 12.4-38, 13.6-38, 14.9-38, 12.4-40, 9.5-42, 12.4-42.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.O.) 2|pub. 31509 My.28-v.my.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION SANINO BALSAMO de BARRETO o MARIA CONCEPCION SANINO o CONCEPCION SANINO o SANINA o SANNINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8701 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RICON o RINCON CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8698 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORBO COUSTE o LUISA CATALINA CORBO COUS... o LUISA CATALINA CORBO, (Libro 62, Folio 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8626 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LINDOLFO MARTINEZ, (Libro 62, Folio 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8627 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRES MARI, (Libro 62, Folio 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $36.00 10|pub. 8628 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO GARCIA CAMPO o AURELIANO GARCIA CAMPOS, (Libro 62, Folio 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $36.00 10|pub. 8629 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ de GONZALEZ o PILAR RODRIGUEZ ALVAREZ de GONZALEZ, (Libro 62, Folio 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8630 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOSINDO SEARA CACHAFEIRO, (Libro 62, Folio 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8631 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SILVEIRA, (Libro 62, Folio 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8625 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA LEITES MOREIRA da PEREIRA, (Libro 62, Folio 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la próxima feria. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8624 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LAUREIRO MIGUEZ, (Libro 62, Folio 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8637 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PINTOS DIAGO de GONZALEZ, (Libro 62, Folio 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8674 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PULLIERO VILARIÑO, (108|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8633 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8632 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RUOCCO de ARRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8646 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA DIAZ FOURNIER de CORTINAS, (182|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8700 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO HAUSWALD JANUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8726 My.29-v.jn.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BALBUENA de REGALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8631 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO CESAREO o CESAREO APARICIO o CESARIO APARICIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 20 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8648 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOVINA CASTAGNET de ACOSTA, (56|447) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8699 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION BORGES, (56|193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8702 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION o MARIA E. FERNANDEZ de LOPEZ, (56|444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8703 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO URBAN, (56|444), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8704 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA AMBROSIO MALLADOT, (51|94), citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
1) $36.00 10|pub. 8705 My. 29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR KEIMER, (F. 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8689 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA o EVARISTA MAGDALENA HEGUY o HEGUI IGARTUA de ILLA, (F. 134), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8688 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LATHAM CLARKE HAZARD, (F. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8337 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesin de PEDRO TESSURE, (F. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 8897 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ESTAPE o ESTAPE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8635 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA NAVAJAS de COMPTE y RIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8658 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SIXTO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8673 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 3179 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ORONOZ BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 21 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $24.00 10|pub. 8724 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GUERRERO - REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8677 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE DE DIOS o de DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8678 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la los herederos, acreedores y demás interesados los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8640 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8639 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA GENOVEVA STUART de BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8654 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TORT de BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8655 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA MAXIMA CABRERA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8656 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CALVETTE de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8657 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 8693 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de doña LUISA FIRPO FIRPO de CALEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8694 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARTIGANI de GERFO o GERFAU o GERFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8695 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MILANS de FERNANDEZ o MARIA ESTHER MILANS MENDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8662 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIBONATI o TERESA LIEONATTI GRATONE o GRATONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 8663 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO RAMOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8714 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8715 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA GRILLI SAVIO de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 8716 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA ZABALA o MELCHORA GUERRERO ZABALA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 17 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8651 My.29-v.jn.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre los mencionados solares:

JULIO CESAR RIVERO: domicilio, Reconquista 323 Ap. I. Padrón N.o 20.736 m|á. Solar 5, manzana I, situado con frente a calle No 6 (6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

ANIBAL LUIS y ANTONIO BLANCO: domicilio, Presidente Batlle 2686. Padrón N.o 28.130 m|á. Solar 12, manzana 36, solar situado con frente a calle de 40 mts. (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

PERLA IRIS CHIRIFIAO: domicilio, Curuzú Cuatiá 2785. Padrón N.o 10.945 parte. Solar 22, manzana 31, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962.
2) $ 126.00 15|pub. 8719 My.29-v.jn.18.

3—Convocatorias Comerciales

LA MONTAÑESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1962, a la hora 18, en la sede de la Administración, calle Arenal Grande 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Elevar el capital autorizado de pesos 1.500.000.00 a $ 5.000.000.00.

Nota. — Para la entrega de acciones ocertificados bancarios regirá el mismo horario establecido en la convocatoria de asamblea general que se realiza en este mismo día. — El Directorio.
3) $ 14.40 3|pub. 8680 My.29-v.my.31.

LA MONTAÑESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1962, a la hora 17 en el domicilio de la Administración, calle Arenal Grande 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1960-1961; 2.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes, del Síndico titular y suplente; 3.o)

Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 20 de los estatutos).
Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Administración, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 21.60 3|pub. 8681 My.29-v.my.31.

ROCHESTER S. A.
(Tercera convocatoria)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, se cita en tercera convocatoria a los señores accionistas de "Rochester S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 7 de Junio de 1962 a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 470, piso 3.o, Esc. 30|31, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo ejercicio y elección de los mismos; 3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimo séptimo de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósito bancario, pudiendo hacerlo hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 9.60 1|pub. 8712 My.29-v.my.29.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1962 a las 9 horas y 30 minutos en nuestro local social, calle Juncal 1395, piso 2, Esc. 11, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962; 3.o) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes respectivos; 4.o) Remuneración de los señores Directores; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los accionistas que se propusieran participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad antes del 21 de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 24.00 5|pub. 8582 My.29-v.jn.4.

GARCIA CONDE y Cía. S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de García Conde y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 12 de Junio de 1962, a las 17 y 30, en nuestra sede social, calle Galicia 1051, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3.o) Informe de la Sindicatura; 4.o) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias según el balance cerrado el 31 de Marzo de 1962; 5.o) Distribución de utilidades.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar las acciones, en la sede social, hasta las 48 horas antes de constituir la misma. (Artículo 38). — El Directorio.
3) $ 21.60 3|pub. 8633 My.29-v.my.31.

U. R. P. E. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Urbanizado Rioplatense Exportadora e Importadora Sociedad Anónima (U.R.P.E.I.S.A.) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 26 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Zabala 1372 Esc. 37 para considerar el siguiente orden del día:
Balances, estados de pérdidas y ganancias, memorias, destinos de los resultados correspondientes a los ejercicios vencidos hasta el 31 de Octubre de 1961. Elección de autoridades.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 del estatuto.
3) $ 12.00 2|pub. 8667 My.29-v.my.30.

JUAN M. GRASSO y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de calle 18 de Julio 84, el sábado 9 de Junio a la hora 9 y 30, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1961, cuenta de ganancias y pérdidas, e Informe del señor Síndico; 3.o) Fijación de las cantidades que se destinarán a Fondo de reserva, Fondo de Previsión (artículo 6.o de los estatutos), y distribución de las utilidades del ejercicio. 4.o) Designación de dos accionistas (artículo 34), para actuar como escrutadores en la elección de Directores y Síndicos; 5.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para miembros del Directorio, y Síndicos titular y suplente, (artículos 17 y 26 de los estatutos); 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con los miembros del Directorio.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en Secretaría, con una anticipación mínima de tres días, depositando los títulos o certificados bancarios del depósito de los mismos. La Secretaría otorgará un boleto donde conste la numeración de las acciones depositadas, y el número de votos a que tiene derecho el accionista. — El Secretario.
3) $ 32.40 3|pub. 8643 My.29-v.my.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Alicia Carusso contra ELIAS ALBERTO ZEITER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, libro 60, folio 120", se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Alberto Zeiter y Alicia Carusso Arostegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $120.00 20|pum. 8708 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Fernández contra ABIEL ESTEBAN GOMEZ GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 60, folio 111", se hace saber que por resolución del día 27 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Esteban Gómez y María del Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8700 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOSE LOPEZ con ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José López y Rosa Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 8675 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO HENDERSON c|LIDIA ESTHER CANEPA DE HENDERSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 23, F.o 598, N.o 267)", se hace saber que con fecha 10 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Henderson y Lidia Esther Canepa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 8696 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "WALTER RAMON CALVO y ELIDA ADELA MOLINARI de CALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Ramón Calvo y Elida Adela Molinari de Calvo, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946) — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 8717 My.29-v.jn.26.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUSTO CARABALLO y MARIA del CARMEN CEDRES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
6) $96.00 20|pub. 8710 My.29-v.jn.26.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña ROSARIO TULIA PITEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Segundo Arrarás contra Rosario Tulia Piteira. Divorcio, (L.o 18, F.o 31"), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 9 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31534 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sabina Díaz c|GREGORIO CARBAJAL. Divorcio por causal, (L.o 33, F.o. 637"), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Carbajal a estar a derechos en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados simultáneamente por doña Sabina Díaz ante este Juzgado, y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Mercedes, Mayo 14 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31520 My.29-v.jn.11.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO VILLANUEVA, RUFINO EDMUNDO (Suc. de) Investigación de paternidad y petición de herencia, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia de que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31522 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO, CONRADO y Otros. Acción reivindicatoria. (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31523 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUN y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 4079, se cita, llama y emplaza a Brun y Muguerza y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral N.o 354 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Pad. 4071 de Juan Albino do Carmo, al Sur, calle Julio Herrera y Obes; Este, Pad. 4078 de Brun y Muguerza y al Oeste, Pad. 4080 de María Cattaneo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31525 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUN y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 4076", se cita, llama y emplaza a Brun y Muguerza y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4076, manzana catastral N.o 534 dentro de los siguientes límites: Norte, Pad. 4075 de Emilio R. Scaparoni; Sur, Pad. 4077 de Julio Luis Baldassari; Este, Cno. del Exodo y Oeste, del mismo propietario, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31526 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con MARIA P. de MOTTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 4788", se cita, llama y emplaza a María Pirotto de Motta y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4788, manzana catastral número 228 y que está aforado en $ 300.00, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31527 My.29-v.jn.18.

9—Expropiaciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos "Fiscal Letrado contra PELLEGRINO BORGHI. Suc. Expropiación, libro 20, folio 652", se cita, llama y emplaza, con el término de treinta (30) días a los propietarios del siguiente bien inmueble: una parcela de terreno situada en la 4.a sección judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880 con una superficie de 1 Há. 2679 ms. 20 dms. y que se deslinda así: Norte, una recta de 570 ms. 10 sobre camino público que lo separa de la propiedad empadronada con el número 2203; Este, una recta de 23 ms. 44 que lo separa de campos del Sr. Isabelino Martínez; Sur, recta de 567 ms. 14 que separa de más campo empadronado con el N.o 4380 y Oeste, recta de 22 ms. 39 que separa de campos del Sr. Primo Borghi, para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. Conforme a lo establecido por la ley correspondiente, se efectúan las presentes publicaciones. — Salto, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
9) (D. 21|7|34) 10|pub. 31524 My.29-v.jn.11.

12—Licitaciones Públicas

A. M. D. E. T.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 1114

Primer llamado

Adquisición de hierro ángulo y en planchuela, de diferentes medidas.

Fecha de apertura, 28 de Junio de 1962, hora 10. Local, Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31515 My.29-v.my.29.

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 826. Lámparas eléctricas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 9.

H. C. N.o 827. Toma de versiones taquigráficas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 31516 My.29-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 2|962

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|962, por la adquisición de hasta 100.000 (cien mil) kilogramos de harina de trigo especial, (en bolsas de 70 kilos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Junio a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 6[illegible]0, en el horario de 8 a 13 horas. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Manuel J. Villanueva, encargado Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31536 My.29-v.jn.11.

P. L. U. N. A.

(PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA)

LICITACION PUBLICA N.o 35|962

Adquisición de aviones y sus repuestos. — Apertura: 26 de Julio de 1962. Hora 15. Local, Colonia 1021, entrepiso.

PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de aviones y sus repuestos en un todo de acuerdo al Pliego Unico de Condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sub-Gerencia General del Organismo, Colonia 1013, piso 8.o, de 16 a 19 horas. Valor del pliego: $ 100.00. — El Directorio.
12) (C.C.) 8|pub. 31533 My.29-v.jn.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Mayo de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

EMILIO BUSTO, 37 años, viudo, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 962, piso 1.o, ap. 1, y CELIA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 962, piso 1.o ap. 1.

6.a Sección

JORGE MARIO ABASCAL, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 1331, y MARGARITA MENDEZ HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1333.

7.a Sección

JOSE BRAULIO CARLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607, ap. 22, y DELMA BEATRIZ CERVIERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607, apartamiento 22.

8.a Sección

CARLOS ULISES UBERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2069, ap. 2, y MARIA DEL PILAR SERRAT, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada San Martín 2069, ap. 2.

ROBERTO FALERO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1460, y HOFRINA CORREA, 50 años, divorciada, costurera, brasilera, domiciliada Madrid 1460.

9.a Sección

JUAN ALBERTO AVILA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6637, y TERESA ELISABETT ZENATTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Líster 6320.

EDUARDO HUGO NUÑEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carve 5768, y CARMEN BEATRIZ JUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5747.

JOSE ELIAZAR RABUÑAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 15 y MARIA CARMEN GERARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2088.

10.a Sección

PAULO AGUSTIN CERIZOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Verona 5888, y MARIA CARMEN CAPPI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5883.

[illegible] ANGEL PONTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1809, y SONIA ESTHER [illegible], 19 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Camino [illegible].

[illegible] FERNANDO JUAN MAZZETTI, 25 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado [illegible], y GLORINDA [illegible], 18 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Manzanos 437[illegible].

[illegible], [illegible] años, soltero, industrial, [illegible] Grito de Gloria 15[illegible], y [illegible], 25 años, soltera, médico, [illegible] Grito de Gloria 1578.

11.a Sección

LEONCIO RICARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cambay [illegible], y B[illegible]DA [illegible], 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cambay [illegible].

[illegible] CARRERA, 26 años, soltero, obrero, español, domiciliado Avenida 30 Metros 2210, y MARIA [illegible], 26 años, soltera, limpiadora, española, domiciliada Avenida 30 Metros 26[illegible].

ORESTES MEDEROS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2242, y ZOA NAIR SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2242.

13a. Sección

EUSEBIO SILVA CAIRELO, 38 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Egipto 4259, y CELSA DRUHADE FIGUEROA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2238.

JOSE ZALAZAR CARABAJAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1976, y MARILEY GONZALEZ CUNHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2071.

PABLO DE LEON GIMENEZ, 30 años, soltero, jornalero, argentino (ciudadano legal), domiciliado Oficial 3 N.o 1930, y ELISA CONFESORA GAITE SILVEIRA, 46 años, soltera, domiciliada Oficial 3 N.o 1930.

MIGUEL ANGEL REYES, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Perú 2127, e ISABEL MARIÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada China 1940.

LAUDARIO FABRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2292, y AURORA CLARIVER MA[illegible], 28 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2292.

16.a Sección

RUBENS VAREIKA, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 712, y MIRIAM WILF, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 716.

CARLOS ALBERTO ORTEGA, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado José Castro 4316 y NELIDA MARISA MILAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4316.

17a. Sección

WASHINGTON FLORES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5269 y AUXILIA DUARTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5269.

18.a Sección

LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ, 29 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Canelones 2176, y CARMEN NAVARRETE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2718.

LUIS CESAR DAMIA, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Av. Brasil 2865, y CRISTINA YOLANDA LOGOTETIS PARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1129.

19.a Sección

ALEJANDRO FLORENCIO ESTRADA 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2429, ap. 3, y MARIA COLLAZO, 59 años, años, viuda, oriental, domiciliada Arenal Grande 2429.

20.a Sección

ROBERTO ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 277, y ZULMA TERESA ROSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 277.

21.a Sección

ENRIQUE JUAN AMIGO MUÑIZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4117, y LILIAN IDA PUTZRATH, 16 años,

solt..., oriental, domiciliada Ganaderos 4117. GREGORIO COPLA, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros número 1165, y MARIA GONZALEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 1165.

22.a Sección

TEODORO RIVERO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3917, ap. 2, MIRTHA MABEL SANTURIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4233.

23.a Sección

COSIMO ZAVAGLIA BRUZZESI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan Spikerman 2123, y ELENA RINALDIS BRUZZESE, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Spikerman 2128.

24.a Sección

ANTONIO SPERANZA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maipú 1718 y TERESITA NELLY GARCIA, 23 años, soltera, sombrerera, oriental, domiciliada C. Payán 3137.

14) $4.00 3|pub. v.my.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora HEDWIG MARIA ULRICH de HINTERMEISTER, solicita la inscripción de los modelos de "gorritos de paño lenzi" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8647 My.29-v.jn.11.

El señor BERNARDO CARREIRA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Hipódromo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8642 My.29-v.jn.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LOYVA BEATRIZ BORRELLI. Rectificación de Partida, ficha F-720|1961", se hace saber que Juan Borrelli y Loyva Albornoz de Borrelli se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Loyva Beatriz, pues en ella donde el apellido materno figura como "Alvornoz" debe decir "Albornoz" y donde el apellido del abuelo materno aparece como "Alvornoz" debe decir "Albornoz". — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8690 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ROMULO EMILIO LABORDA. Por sí y en representación de su hija menor de edad Sonia Gladys Laborda. Rectificación de partidas, libro 11, folio 427, N.o 647", se hace saber que se han presentado: Rómulo Emilio Laborda por sí y en representación de su hija menor Sonia Gladys Laborda, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio: del compareciente Rómulo Emilio Laborda con doña Concepción Pedroso, celebrado el 18 de Abril de 1944 en Buricayupí, 10.a sección judicial de Paysandú. Acta N.o 2 y, 2.o) De nacimiento: de su hija Sonia Gladys Laborda, nacida en Quebracho, 11.a sección judicial de Paysandú, el 2 de Noviembre de 1944; por contener los siguientes errores: 1.o) Que en el acta de inscripción de su matrimonio se incurrió en error al establecer que el apellido del exponente es "Gómez", cuando real y efectivamente es "Laborda"; 2.o) Que en la partida de nacimiento de su hija Sonia Gladys establece por error que el apellido de la menor es "Gómez", cuando de acuerdo a lo expresado precedentemente su verdadero es "Laborda". Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31535 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA DELFA CABO PEREYRA. Rectificación de partida, libro 33, folio 628, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Delfa Cabo Pereyra, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el apellido materno "Perera" en lugar de "Pereyra", que es lo que corresponde; el abuelo materno aparece como "Angel Perera", en lugar de "Angel Pereyra" y la madre aparece como "María Concepción Perera" en lugar de "María Concepción Pereyra", que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. —
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31521 My.29-v.jn.18.

20—Remates

VICTOR HUGO BRUNO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Dix Werner contra SEVERO ROGELIO AGUIAR PIÑEYRO. C 319|1962, ejecución de prenda", se hace saber que el día 21 de Junio del corriente a la hora 17 en el local de la calle Dante N.o 2072, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno al remate y al mejor postor del automóvil marca "Kaiser" modelo 1948, motor 41035, padrón 02708, matrícula N.o O.6-539 del Departamento de Florida.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 8641 My.29-v.jn.11.

UBALDO SAINZ
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Banco Mercantil con ANTONIO SIMONIAN. Ejecución de hipoteca" (Ficha 692|1961) se hace saber que el día veintidós de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero señor Ubaldo Sainz, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón m|a 186.631 solar 13 manzana B, plano del agrimensor R. Ballefín Galeano, inscripto en Catastro el 7 de Octubre de 1955 con el N.o 31.266. Area: 546 metros 78 decímetros deslinde: 15 metros 94 centímetros frente al Oeste a avenida N.o 31 de Marzo, ochava de 10 metros al Noroeste, 17 metros 80 centímetros al Norte frente a la calle Oficial N.o 6, 23 metros al Este, lindando con el solar 14 y 24 metros 86 centímetros al Sur, lindando con el solar 12.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos a los remates; 3) El título de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $198.00 15|pub. 8621 My.29-v.jn.18.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Rogelio Cercido contra ANTONIO VILA VILA. Juicio ejecutivo. (Libro 56, Folio 262), se hace saber que el día 21 de Junio a las 15 horas, en Yí 1284 se procederá a la venta en remate público, sobre la base de los 2|3 de la tasación, al mejor postor y por intermedio del martillero don Joaquín Francisco Velázquez, de los siguientes bienes:

1) Una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de 8 puertas con equipo; 2) Una máquina de café marca "Omega" de dos brazos N.o 11.031; 3) Un mostrador de madera de 10 metros de largo con dos vaseras; 4) Una estantería vitrina de pared con espejo y cajones de 7 mts. de largo; 5) Nueve mesas de madera; 6) Veinticuatro sillas de madera 7) La licencia adicional para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 64.629.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $96.00 10|pub. 8709 My.29-v.jn.11.

CARLOS VEGA ARRUTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Anastacio Y. contra LAVAGNA, HORACIO. Ejecución de prenda", (Lo. 12, Fo. 245), se hace saber que el día 8 de Junio próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, local de la "Agencia Ford" en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, se procederá al remate por el martillero Carlos Vega Arrutti, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Nash", modelo 1946, Matrícula B 2-5902, motor N.o E 147162.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Sa[illegible] Tur, Actuario.
20) $72.00 10|pub. 8658 My.29-v.jn.8.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIA ECHEVERZ DE QUEIRUGA. Sucesión". (Lo. 23, Fo. 275, N.o 84), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 36.000.00 y al mejor postor del siguiente inmueble en mejoras:

Un terreno con edificio y demás mejoras situado en el Pueblo Constancia, segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 126 y que tiene una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros cuadrados y linda: Al Noroeste, Norte y Noreste líneas de metros 346 y metros 176 sobre la Carretera Nacional Ruta Tres y al Sud-este-Sur, recta de metros 426, cerrando el triángulo lindando con el Dr. José Parletti o sucesores.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) El inmueble se halla alquilado al señor Ulises Balma, sin plazo determinado ni contrato escrito, al precio o alquiler de pesos 80.00 mensuales; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que los gastos que ocasionen la escrituración así como los impuestos que originare serán pagos de acuerdo a la ley. — Paysandú, Mayo 8 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $120.00 10|pub. 8692 My.29-v.jn.11.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elbio M. Mieres c| SAMUEL FRONGND. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo". (Libro 23, Folio 205, N.o 49), se hace saber al público que el día 8 de Junio p.v. a las 15 horas y sgts. en el local de calle Uruguay N.o 733 se procederá por intermedio del Rematador designado don Héctor A. Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate Público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que se expresará, de cincuenta docenas (50) de pares de medias para damas, de Nylon marca "Kaiser", las que han sido tasados en la suma total de $ 9.600.00 o sea un valor de $ 16.00 por par, lo que equivale a un valor de $ 192.00 por docena.

Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y B) Que la mercadería podrá ser examinada por los interesados antes del remate. — Paysandú, Mayo 14 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 10|pub. 8691 My.29-v.jn.11.

ELBIO I. LLOVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SANTOS FELICIANO DIAZ y otros. Venta de inmueble, libro 17, folio 358", se hace saber que el día 27 de Junio de 1962 a las 15 Hs. en las puertas del Juzgado (Palacio de Of. Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas) el martillero Elbio I. Llovet, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, se procederá a vender en remate público al mejor postor y con base de un mil pesos la Há. ($ 1.000.00), una fracción de campo, con las edificaciones, sus alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en cuarta sec. jud. del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 5673, antes en mayor área con el N.o 1.292, señalada con el N.o 10 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán, en Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 137, el 28 de Julio del mismo año, y compuesta según el mismo de una superficie de 18 Há., dentro de los siguientes límites: al Noreste, de frente al Camino Vecinal, por medio con sucesión Mauricio Semblat Amaro; al Noroeste, Joaquina Laura Teresa de Freitas Terra de Chouhy Terra, formando parte de la fracción "A" del plano citado; y al Sureste, con la fracción N.o 9 del mismo plano". — Se previene: Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 21 de 196? — Pedro M. Lorenzelli, Escribano Actuario Adjunto.
20) $216.00 ... 8665 My.29-v.jn.18.

JOSE LUIS PIAZZE
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1962. N.o 253. Lo. 33. Fo. 585. GASPAR F. BIANCHI como curador de la incapaz Nélida Francisca Prieto Conrad. Venia para vender", se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado señor José Luis Piazze y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistido de testigos se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes:

I) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana ciento ochenta y dos de la ciudad de Dolores, empadronada con el número mil trescientos treinta, compuesta según título de una superficie de ochocientos veintiséis metros y treinta y dos decímetros cuadrados, lindando al Norte con calle Artigas, al Sur, Este, y Oeste con Vico y Ubiría;

II) Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1929, motor N.o 975204, matriculado con el número K 22.464.

Se hace constar: A) Que el remate del inmueble se hará sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad en el mueble; y C) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 14 de 1962. — Daniel A. Echevarría, Juez de Paz.
20) $120.00 15|pub. 8652 My.29-v.jn.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, RAMON VILLAR. Segunda copia de escritura", ficha F.1023-1961", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón Villar solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Agnetti, el 9 de Marzo de 1945, por la cual el señor Mario Ferreira, vendedor, enajenó al señor Ramón Villar, comprador, entre otros, el siguiente bien: solar de terreno situado en "Las Toscas", 7.a sec. jud. de Canelones, empadronado en más área con el N.o 137 (actualmente con el N.o 709) señalado con el N.o 10 de la manzana 16 bis en el plano del agrim. Luis Ma. de Mula, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 493 ms. 75 dms. que se deslindan así: 15 ms. por S. E. de frente a la calle N.o 18: por 33 ms. 25 de fondo, lindando por el N. O. con el 11; ... La respectiva copia de la escritura, expedida por el firmante, fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Montevideo con el N.o 322 al folio 243 del L.o 326. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586 en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $120.00 20|pub. 8707 My.29-v.jn.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.956. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "PO-WE" Forschungs-Und Vermertungsanstalt, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca, "DIOCOUMINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8685 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 96.925. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha Héctor D'Errico (Uruguay), solicita registrar la marca, "FIRMFIX" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8653 My.29-v.jn.11.

25—Ventas de Comercio

Banco del Sur, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que con fecha 14 de Setiembre de 1961, he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara 3728 en el ramo de almacén de comestibles, lechería, etc., a la señora Eusebia Calbar de Juncal. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARISTIDES MANUEL ESCUREDO.
25) $72.00 20|pub. 8686 My.29-v.jn.26.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Stromboli Canatto y Julieta Spaudonzi de Canatto, han prometido vender a Ramón Soutto Lima, el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en calle Brasil 1333, de esta ciudad. Acreedores presentarse en avenida Uruguay 961. — Salto, Abril 30 de 1962. — STROMBOLI CANATTO. — JULIETA K. DE CANATTO. — Ramón Soutto.
25) $72.00 20|pub. 8361 My.29-v.jn.26.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
RESOLUCION N.o 1312|962.

Visto: que la Dirección General de Catastro aprobó los valores reales y Aforos Territoriales de las localidades: Punta Ballena, (Laguna del Sauce, Causa, Rinconada y zona Oeste) Chihuahua y los Balnearios Sauce y Barra del Portezuelo.

Considerando: la importancia que es para esta Comuna poner en vigencia a la brevedad los Aforos Territoriales mencionados.

El Concejo Departamental en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Artículo 1.o Apruébase el empadronamiento urbano de las localidades de la Primera Sección: Chihuahua, Punta Ballena, (Laguna del Sauce) Punta Ballena (Causa) Punta Ballena (Rinconada) y Punta Ballena (Zona Oeste). De la Tercera Sección Balnearios Sauce del Portezuelo y Barra de Portezuelo.

Art. 2.o La vigencia de estos empadronamientos comenzará a partir del 1.o de Abril de 1962.

Art. 3.o Cúmplase, insértese, publíquese, etc. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.
27) (C. C.) 5|pub. 31531 My.29-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Concurso de Oposición

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Facultad en su sesión del día 17 de Mayo de 1962, se llama a concurso de oposición para la provisión titular del siguiente cargo:

1 Jefe de Investigación de Anatomía Patológica

Asignación mensual, $ 625.00 Horario 3 horas semanales.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 24 Setiembre inclusive del corriente año en papel florete adjuntando dos timbres de Biblioteca de $ 0.25 c|u. y la siguiente documentación:

Credencial Cívica; Cédula de Identidad; Carnet de Salud; Certificado de Enrolamiento; Certificado de Jura a la Bandera; Certificado de Vacuna Antivariólica.

Los programas y bases para este concurso se hallan a disposición de los interesados en la referida Oficina. — Montevideo, Mayo 23 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 31523 My.29.-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamados a Concursos

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad en su sesión del día 17 de Mayo de 1962, se llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

a) de Oposición

1 Ayudante de Clase de la Cátedra de Endodoncia

b) de méritos

1 Profesor de la Cátedra de Radiología

Las inscripciones para estos concursos se recibirán en la Secretaría de esta Facultad todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 4 de Junio del corriente año en papel florete adjuntando dos timbres de Biblioteca de $ 0.25 cada uno y la siguiente documentación:

Credencial Cívica; Cédula de Identidad; Carnet de Salud; Certificado de Enrolamiento; Certificado de Jura a la Bandera; Certificado de Vacuna Antivariólica.

NOTA: El llamado para el cargo de Ayudante de Clase de Endodoncia, es solamente limitado a los estudiantes de Odontología.

Para el llamado a concurso de méritos de Profesor de Radiología, los interesados deberán presentar en el momento de la inscripción 5 copias en papel simple de una relación de títulos, méritos y trabajos y antecedentes en la docencia. — Montevideo, Mayo 23 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 31529 My.29.-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado a cargo docente

Por resolución de la Comisión Interventora, se llama a Aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Encargado de Curso Adjunto de "Taller Fundamental de Pintura (Taller M. A. Pareja), con 6 horas semanales y $ 585.00 mensuales.

El plazo de inscripción vence el 2 de Julio de 1962 a las 18 horas, en las oficinas del Instituto donde se encuentran a disposición de los interesados, las Bases Particulares y Generales. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31530 My.29.-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 23 de Mayo de 1962 (Exp. 6243|62). Llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta el 15|10|62 de un cargo de

Encargado del Curso de Ciencias de la Escuela Universitaria de Enfermería

Dicha erogación es con cargo a la donación de la "Kellog Fundation".

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilitará la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 1.o de Junio de 1962. — Montevideo, Mayo 23 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 31532 My.29.-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Convocación de la Asamblea del Claustro de la Facultad

Se convoca a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para la reunión que se realizará el jueves 7 de Junio de 1962, a la hora 19, con el siguiente orden del día:

1.o Instalación de la Asamblea del Claustro.
2.o Designación de la Mesa Directiva.
3.o Plan de trabajo.
4.o Designación de Comisiones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Enrique De Martini, Decano. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31517 My.29.-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes:

Llamado a Aspirantes

—Profesor Adjunto de Química Física (2 horas semanales, $ 520.00 mensuales).

Concurso de Méritos y Pruebas (Artículo 82 del Reglamento de la Facultad)

—Jefe de Trabajos Prácticos de Procedimientos de Construcción (4 horas semanales, pesos 505.00 mensuales).

—Jefe de Trabajos Prácticos de Puentes y Grandes Estructuras II (6 horas semanales, $ 535 00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 23 de Junio de 1962, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documento a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 31518 My.29.-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Convocatoria a elecciones

Por resolución del Consejo Directivo Central, convócase al orden egresados de la Facultad de Química, para que elijan un delegado Química Industrial (titular) y los suplentes respectivos, para integrar el Consejo Directivo de la misma, en remplazo de los señores: Q. I. Remigio D. Gabín (consejero titular), Q. I. José Sendín y Q. I. Juan J. Zunino (suplentes) que renunciaron. Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 5 de Julio próximo de las 10 a las 12 horas y de las 16 a las 18 horas, teniendo plazo lo sinterasados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 15 de Junio próximo, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad de los candidatos. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C. C.) 1|pub. 31519 My.29.-v.my.29.

PINGUINO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Pinguino Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

PINGUINO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Julio E. Mata, uruguayo, casado, con Beatriz Paullier y Elbio E. Espinosa, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Misiones 1483, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Pinguino Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles, aun de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. B) La compraventa importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asam[illegible] cuando lo considere convenie[illegible] do la ley lo exija, design[illegible] fijando además sus cometidos, [illegible] y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza [illegible] mencionadas personas para [illegible] para legalizar [illegible] sociedad. — J. E. Mata [illegible]

Daniel Terra, Escribano. Certifico [illegible] firmas que anteceden pertenecen a [illegible] Julio Emilio Mata casado con doña Beatriz Paullier, y Elbio Emilio Espinosa soltero, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra: Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Pinguino Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pinguino Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas N.o 8. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De mi consideración: Luis A. Robirú con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo en representación de "Pinguino Sociedad Anónima" Carpeta N.o 11961|A-1 al señor Ministro digo: 1) Que oportunamente hemos sido notificados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en lo que se refiere al Inciso "B" del artículo 2.o de los estatutos sociales. 2) que sin entrar a discutir el fondo del asunto, prefiere aceptar las observaciones formuladas, procediendo a sustituir el referido inciso "B" por el que a continuación se transcribe:

"Artículo 2.o Inciso "B" La compraventa, importación, exportación, y fabricación de toda clase de maquinarias por cuenta propia o de terceros. 3) Por lo expuesto al señor Ministro solicito que habiendo aceptado la observación formulada se pase sin más trámite este expediente al señor Fiscal de Gobierno de Turno. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Firmado: Luis A. Robirú. C. I. 813.812.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni, — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las catorce horas e inscripta en este registro con el número 527 al folio 3775 del libro número 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 100.00. Impuesto Ley 10.650: pesos 125.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robirú con domicilio en 25 de Mayo 444 piso segundo al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Pinguino Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina "Pinguino S. A.". 2) Tiene por objeto: La adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles, aun de acuerdo a la ley 10.751, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales. 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo. 4) La du-

ministración esta a cargo provisoriamente de los fundadores. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los dictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — L. A. Robirú.

Recibido hoy once de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 684 del libro 57 con el N.o 2112. — Del Castillo.

Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. —

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o [illegible]. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 100.00, impuesto $ 8.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. —

Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Con el número 527 al folio 3375 del libro 3 de estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el número 826 al folio 341 v. del libro 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 194.00. — 1|pub. — 17947.

THUNDERBIRD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Thunderbird Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"THUNDERBIRD S. A."

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores contador Juan Alberto Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en segundas nupcias con María Carlota Pérez Carreras; y el escribano Hugo Raúl Pérez Montero, de la misma nacionalidad, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez, ambos domiciliados en la Avenida Agraciada mil quinientos uno, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Thunderbird Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncias, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y xportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores procurador Alfredo Valdés del Pino, Herman Ferber Aguirre y Alberto Viazzo, para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — J. A. Pérez Montero. — H. R. Pérez Montero.

Ana María Molinari, escribana, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contador Juan Alberto Pérez Montero, casado en segundas nupcias con María Carlota Pérez Carreras y divorciado de sus primeras nupcias, de [illegible] Filomena Golusso; y por el escribano Hugo

Raúl Pérez Montero, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo: Ana María Molinari. — Hay un sello que dice: "Ana María Molinari, escribana".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Visto: La gestión de "Thunderbird Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la inscripción de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Thunderbird Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Hugo Pérez Montero, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso de esta ciudad, al señor Juez, digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima, denominada "Thunderbird Sociedad Anónima", habiendo sido aprobado sus estatutos por el Poder Ejecutivo; 2.o) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio; 3.o) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Thunderbird Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital de $ 100.000,00 (cien mil pesos) moneda nacional. 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. Que teniendo necesidad, dado el cargo de las operaciones de la sociedad de autos, de terminar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a usted se sirva ordenar la habilitación de la feria mayor a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda se solicita me sean entregado o indistintamente a los señores Néstor Giúdice y Marciano Bentancourt. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, por que la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Hugo Pérez Montero. — Ana María Molinari, escribana.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 3975. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 1244. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 213 al folio 1406 del L.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$200.00 10|pub. — 17731.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Menitur Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

MENITUR SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte, e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Menitur Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto: E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos.

En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que correspondan quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Gladis De Luca Bentancour. Leída y aprobada se firma la presente a 19 de Noviembre de 1960. — Israel Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

[illegible] Martins Vila, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman,

ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Menitur Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno ,a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Menitur Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Menitur Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia.

Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones.

Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4744. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 13|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 13743. — Montevideo, Setiembre 14|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 579 al folio 3698 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$350.00 1|pub. 18633.

URDAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "URDAN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

URDAN SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I.

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Urdan Sociedad Anónima".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotores, combustibles y lubricantes en general, tabaco, carnre y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía o higiene; B) comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de lo límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909; será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21 Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Gladis De Luca, María Curbelo y Susana González Leida y aprobada se firma la presente a 14 de Abril de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Urdan Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Urdan Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Por el Ministro: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22, facultado por el estatuto de "Urdan Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2. del estatuto; C) No existe Gerente.

Otrosí pido: Se habilite la próxima feria a estos efectos y se permita retirar matrícula y recaudos a la señorita Susana González. — H. Vignoli Laffitte.

N.o 6567. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, Setiembre 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 13239. — Montevideo, Setiembre 11|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 576 al folio 2383 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$143.00 1|pub. 18634.

SAUMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Sauma Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

SAUMA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484 escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Sauma Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles, y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus integrantes y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresi gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos aly de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Rubén Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta. — Rubén Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Sauma Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sauma Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22, y facultado por el estatuto de "Sauma Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados. B) Objeto: el establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) No existe gerente. Será justicia — Otrosí pido: se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos, a la señorita María Amelia Cubelo. Será Justicia — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4739. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Número 13.736. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el número 577 al folio 3688 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 250.00. — 1|pub. — 18635.

EMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Emar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"EMAR S. A."

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatutos

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Emar Sociedad Anónima".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra-venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Gladis De Luca, María Curbelo y Susana González. Leída y aprobada se firma la presente a 14 de Abril de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Julio de 1961 — Visto: La gestión de "Emar Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Emar Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000. (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — F. Gargallori, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22, facultado por el estatuto de "Emar Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro P. de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A), Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el art. 2 del estatuto; C) No existe gerente. Otrosí pido: Se habilite la próxima feria a estos efectos y se permita retirar matrícula y recaudos a la señorita Susana González. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4734. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 13|61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 13.735. — Montevideo, Setiembre 14|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleuquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 578 al folio 369 del Libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Alecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1|pub. $ 143.00 18636.

DEVOTO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Devoto Hnos. Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de la sociedad Devoto Hermanos Sociedad Anónima. — En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Luis Alberto, Walter, Nelson y Héctor César Devoto Goria, orientales, casados en únicas nupcias con Dora Almeida, María Lidia Ilavet, Amanda Gómez y Perla María Sicco respectivamente, convienen constituir una sociedad anónima, la que se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos:

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o Con la denominación "Devoto Hermanos Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales vigentes.

Domicilio

Artículo 2.o El domicilio de la sociedad queda fijado en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias y|o sucursales en esta Capital o en el interior de la República, como asimismo en el exterior, asignándoles capital o no, para sus operaciones.

Objeto

Artículo 3.o La sociedad tendrá por objeto específico, realizar toda clase de operaciones comerciales vinculadas al mercado de productos alimenticios. Para cumplir estos fines la sociedad podrá instalar negocios de venta directa al público, como asimismo podrá efectuar operaciones al por mayor, quedando facultada para instalar industrias del ramo y encarar explotaciones agropecuarias, pudiendo financiar por sí o en representación de terceros negocios de importación y exportación, quedando facultada para asumir representaciones nacionales o extranjeras, de toda clase de mercaderías. Y en carácter universal, la sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios mobiliarios e inmobiliarios, de explotación agrícola, ganadera y de índole financiero y en general todo tipo de transacción, encuadrada dentro de los tráficos lícitos.

Duración

Artículo 4.o El plazo de duración de la sociedad, será de noventa años, contado desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de dos millones de pesos (2.000.000.00 de pesos) moneda nacional. Por resolución de la asamblea de accionistas, el capital social, fijado precedentemente, podrá duplicarse, debiendo solicitarse del Poder Ejecutivo la autorización necesaria e inscribir dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio.

Acciones

Artículo 6.o Todas las acciones serán ordinarias y al portador, de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una. Se emitirán títulos representativos de una o más acciones, quedando facultado el Directorio para resolver todo lo concerniente a formalidades y condiciones a que estará condicionada la inscripción e integración del capital social.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más que un solo titular, para cada acción o título representativo.

Art. 8.o Las acciones parcialmente integradas, se documentarán en certificados nominales provisorios, cuya transferencia será en cada caso, autorizada por el Directorio.

Art. 9.o Las acciones, para ser válidas, deberán llevar la firma del Presidente y la del Secretario en ejercicio al día de la emisión.

Art. 10. El hecho de ser suscritor o accionista, significa el conocimiento y plena aceptación de los estatutos sociales y reconocimiento de las autoridades que rigen la sociedad, debidamente constituídas.

Art. 11. En caso de pérdida, hurto o inutilización de acciones, el Directorio podrá emitir nuevos títulos, declarando cancelados los anteriores, debiendo tomar todas las providencias que considere necesarias para la defensa de los intereses sociales.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 12. La sociedad estará representada y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, pudiendo este número ser elevado a siete o disminuído hasta un mínimo de tres, por resolución de la asamblea general de accionistas.

Art. 13. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser relectos sin limitación. Serán nombrados por la asamblea de accionistas por simple mayoría de votos, en listas presentadas en la Secretaría de la sociedad con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la asamblea en que se trate la elección de Directores y permanecerán en sus cargos hasta tanto no tomen posesión los nuevos Directores.

Art. 14. En la primera sesión que realice el Directorio, al iniciarse cada ejercicio administrativo, elegirá de entre sus miembros, el Presidente y el Secretario, de manera que estos cargos sean rotativos, pudiendo ser relectos para el desempeño de dichas funciones.

Art. 15. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez al mes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, teniendo el Presidente en caso de empate, voto decisivo.

Art. 16. En caso de renuncia, incapacidad, ausencia temporal o fallecimiento de los titulares, el Directorio convocará al suplente, el cual deberá ser respectivo y elegido en el acto eleccionario en que lo fueron los Directores.

Art. 17. Las resoluciones que tome el Directorio, en cada sesión, se asentarán en un libro de actas, el cual deberá ser firmado por el Presidente y por el Secretario.

Art. 18. Son compatibles las funciones de Director con cualquier tarea rentada en la sociedad.

Art. 19. En su carácter de responsable de la marcha de la sociedad, el Directorio gozará de las más amplias facultades para tomar decisiones de orden administrativo, comercial y financiero, en el ámbito estatutario y jurídico, siendo de su competencia a sólo título enunciativo: A) En administración: podrá contratar servicios, nombrar y destituir empleados; fijarles remuneraciones especiales, preparar el presupuesto de gastos y hacer toda clase de inversiones tendientes a mantener y perfeccionar los regímenes de trabajo; B) En el orden económico: realizar toda clase de operaciones de las que forman el objeto específico de la sociedad y de las de carácter universal mencionadas en el artículo 3.o, de estos estatutos, pudiendo realizar en el país y fuera de él toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, quedando autorizado sin restricciones de especie alguna, a adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, arrendar, caucionar, ceder créditos reales o personales, dar y tomar anticresis, solicitar y acordar préstamos, girar, aceptar, firmar, endosar, protestar y negociar letras, vales, conformes, warrants y demás documentos comerciales. Hacer depósitos, girar en descubierto y aceptar préstamos de Bancos y de particulares; C) Tomar participación directa en toda clase de industrias o comercios, importaciones o exportaciones, en negocios en participación o sociedades accidentales; D) Dar y tomar préstamos en dinero sin o con garantía personal, prendaria, hipotecaria o anticrética u otras formas que afiancen el patrimonio social; con ese fin, celebrará contratos, escrituras públicas o documentos privados, incluyendo las cláusulas y condiciones necesarias para salvaguardar los intereses sociales expuestos a las contingencias comerciales; E) Adquirir en todo o en parte, establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios y explotarios junta o separadamente del giro comercial; F) Podrá otorgar, aceptar, revocar o sustituir toda clase de poderes generales o especiales sin limitación; G) En materia de marcas de fábrica o de comercio y de patentes de invención, queda facultado para operar en todos los aspectos legales, relacionados con su adquisición, registro, transferencia y explotación; H) Podrá actuar por sí o en representación de terceros, en todas las actividades que se enumeran precedentemente; y en consecuencia, el Directorio podrá encarar cualquiera operación de carácter comercial, inmobiliario, industrial, agropecuario o financiero sin limitación de especie y monto; J) Deberá confeccionar y presentar a la asamblea convocada a tal fin, la memoria relativa a la gestión comercial y financiera del ejercicio administrativo cerrado a la fecha indicada en el artículo 35 de estos estatutos, como asimismo el balance patrimonial y el de resultados, un proyecto de amortizaciones y reservas, y la distribución de utilidades, en caso que las hubiere.

Art. 20. Representará a la sociedad en todos los asuntos comerciales, administrativos y judiciales, el Presidente y el Secretario del Directorio o las personas que eventualmente hagan las veces.

Art. 21. Es función del Presidente presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y las reuniones que realice el Directorio, como también firmar los documentos sociales.

Art. 22. Es función del Secretario, refrendar con su firma la del Presidente en todo documento, ya sean éstos acciones, certificados provisorios, cheques, pagarés, letras, escrituras públicas o privadas y la simple correspondencia comercial, debiendo tomar todas las providencias necesarias para que se cumpla con las leyes, con las disposiciones estatutarias y con toda resolución emanada de los órganos de Gobierno. Deberá redactar las actas de las reuniones que realice el Directorio y tendrá la salvaguardia de toda la documentación de la sociedad.

Art. 23. En casos de ausencia temporaria o definitiva del Presidente o Secretario, el Directorio nombrará a quien los sustituya en dichos cargos.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 24. Cuando la asamblea general de accionistas o la ley así lo ordenaren, aquella nombrará un Síndico y su suplente, con las funciones y remuneración que la misma o la ley determinen.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 25. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. En las ordinarias, que el Directorio convocará anualmente dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio, se tratarán el balance general, el de resultados y los informes conexos, además de otros puntos del orden del día, publicados conforme a las normas vigentes pudiendo ser ellos los relacionados con la elección del Directorio y sus suplentes.

Art. 26. Las asambleas extraordinarias se realizarán: A) Por convocatorias del Directorio y B) Por iniciativa de accionistas que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital integrado. En este caso, el Directorio hará la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud de los accionistas, en la que se expresará la orden del día motivo de la convocatoria.

Art. 27. Las convocatorias de las asambleas se harán por avisos publicados durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de la capital. Dichas publicaciones tendrán una antelación de diez días respecto de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, y deberán especificar en el orden del día, de manera precisa, los puntos a tratar. En las mismas publicaciones se indicará el local; fecha y hora en que tendrá lugar el acto.

Art. 28. Sólo podrá prescindirse del requisito de las publicaciones previas a las asambleas, en el caso de que asistan a ellas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique tal decisión a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una antelación de por lo menos cuarenta y ocho horas.

Art. 29. Con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas que deseen asistir a ella, registrarán las acciones o certificados de depósitos en la sede de la sociedad, no computándose en el plazo acordado los días feriados. Se expedirá a los accionistas, el certificado correspondiente para la asistencia a la asamblea.

Art. 30. Las asambleas ordinarias estarán legalmente constituídas siempre que se encuentren presentes accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Las asambleas extraordinarias requerirán una representación del sesenta por ciento (60 o|o) del capital integrado.

Art. 31. En la segunda convocatoria en caso que no quede cubierto el porcentaje de capital presente exigido en el artículo 30, la asamblea podrá sesionar con el número de asistentes que concurran, advirtiéndolo así, en las publicaciones que se harán dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera convocatoria, y cumpliendo para ello, lo estipulado en el artículo 29 de estos estatutos.

Art. 32. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, bastando para ello la exhibición del certificado que los habilita para concurrir, expedido por la Secretaría en oportunidad del registro de acciones, conjuntamente con una carta poder otorgada por el accionista ausente. Están inhibidos de investir representación alguna, los Directores y Gerentes de la sociedad.

Art. 33. Se llevará un libro de actas de las deliberaciones y resoluciones votadas por la asamblea, el que deberá ser firmado por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por el Presidente.

Art. 34. Cada acción de $ 1.000.00 (mil pesos) tiene derecho a un voto en las asambleas de accionistas, hasta un máximo de seis votos conforme a las limitaciones del artículo número 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 35. El ejercicio económico se clausurará el treinta y uno de Agosto de cada año, debiendo practicarse a los efectos de determinar la situación patrimonial de la empresa, el inventario general, el balance de cuentas y un estado analítico de pérdidas y ganancias, debiendo estos cuadros numéricos ir acompañados de la memoria explicativa que ilustre sobre el proceso económico financiero del ejercicio los que deben ser aprobados por el Directorio, debiendo llevar la firma del Presidente y Secretario y ser puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Distribución de utilidades

Artículo 36. Si del cierre del ejercicio al 31 de Agosto de cada año resultaran utilidades, el Directorio proyectará su distribución, para ponerla a consideración de la asamblea, pudiendo ser hecha tal distribución sobre las siguientes bases: de las utilidades netas se destinarán a fondo de reserva obligatorio el cinco por ciento (5 o|o); para el Directorio, en partes iguales entre sus miembros, el doce por ciento (12 o|o); para servir dividendos a los accionistas el ochenta y tres por ciento (83 o|o).

CAPITULO VII

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 37. Además de las causales previstas por la ley, la sociedad se disolverá por decisión de una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto. Para que la disolución sea aprobada, se necesita el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado. La asamblea, en el mismo acto, resolverá sobre la forma de liquidación, en votación que mantenga la misma proporción que para proceder a la disolución.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer Directorio, que durará en sus funciones un lapso igual a cinco ejercicios administrativos cerrados, quedará constituído así: Luis Alberto Devoto, Walter Devoto, Nelson Devoto, Héctor César Devoto y Raúl Cascallares; y en calidad de suplentes respectivos, quedan designados Dora Almeida de Devoto, María Lidia Livet de Devoto, Amanda Gómez de Devoto, Perla María Sosa de Devoto y Gladys Devoto de Cascallares.

Art. 39. El señor Enrique Rodríguez Caril, dad, queda facultado para efectuar las gestiones ante el Poder Ejecutivo, relacionadas con la aprobación de estos estatutos hasta la obtención de la personería jurídica, debiendo en consecuencia, contestar a las observaciones que le fueran formuladas y proceder a solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cumplir con toda otra diligencia pertinente hasta su legal constitución. Esta acta fue leída y firmada por los comparecientes en el lugar expresado, el trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis Alberto Devoto. — Héctor César Devoto. — Nelson Devoto. — Walter Devoto. — Perla S. de Devoto. — Amanda Gómez de Devoto. — María Lidia Livet de Devoto. — Dora Almeida de Devoto.

Juan Carlos Fernández Arbenoiz, [illegible] Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis Alberto, Walter Nelson, Héctor César Devoto Gorla, Dora [illegible] María Lidia Livet, Amanda Gómez y Perla [illegible]

ria Sicco: personas mayores de edad, casadas y vecinas de esta ciudad, siendo por lo tanto auténticas. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo el dos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. Vistos: la gestión de "Devoto Hermanos Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Devoto Hermanos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — Señor Ministro: Enrique Rodríguez Caridad (C. C. ASB número 1241), debidamente autorizado por el artículo N.o 38 del proyecto de estatuto de "Devoto Hermanos Sociedad Anónima" a estudio de ese Ministerio (Carpeta 2523, año 1961) aceptando el criterio sustentado por la Inspección General de Hacienda con respecto a los artículos 3.o, 18 y 31 propone queden redactados así: Artículo 3.o La sociedad tendrá por objeto específico, realizar toda clase de operaciones comerciales vinculadas al mercado de productos alimenticios. Para cumplir estos fines la sociedad podrá instalar negocios de venta directa al público, como asimismo, podrá efectuar operaciones al por mayor quedando facultado para instalar industrias del ramo y encarar explotaciones agropecuarias, pudiendo financiar por sí y para sí o en representación de terceros negocios de importación y exportación, quedando autorizada para asumir representaciones nacionales o extranjeras de toda clase de mercaderías. Artículo 18. Son compatibles las funciones de Director con cualquier tarea rentada de la sociedad, debiendo, la remuneración de los Directores, ser ratificada por la primera asamblea ordinaria de accionistas que se realice. Artículo 31. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, bastando para ello la exhibición del certificado que los habilita para concurrir expedido por la secretaría en oportunidad del registro de acciones, conjuntamente con una carta poder otorgada por el accionista ausente. Están inhibidos de investir representación alguna, los Directores, Síndico, Gerente y empleados de la sociedad. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Enrique Rodríguez Caridad.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de Abril de mil novecientos setenta y dos a las dieciséis y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 305 al folio 1848 del libro N.o 2 de estatutos. — A. Brugnoni, Escribano. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 40321 de fecha 5 de Abril de 1962 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — A. Brugnoni.

Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Enrique Rodríguez Caridad (Credencial Cívica ASB 1241) con domicilio en la calle San Martín N.o 2698 al señor Juez digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Febrero del corriente año el que se adjunta a la presente, se aprobaron los estatutos de "Devoto Hermanos Sociedad Anónima" acordándosele personería jurídica. Que de acuerdo con el artículo 38 de dichos estatutos, estoy autorizado para gestionar la inscripción de esta sociedad en el Registro Público y General de Comercio, por lo tanto solicito: Se decrete la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda matrícula de comerciante, ordenándose las publicaciones conforme lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio y tasados y satisfechas las costas, se expidan testimonios y certificados pertinentes. — Enrique Rodríguez Caridad. — Enrique Rodríguez Caridad.

1964. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Sanda. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. Consta. — Llugain.

Entrada: 14 de Marzo. Salida: 21 de Marzo de 1962. Vista N.o 876. Señor Juez: Hecha la manifestación requerida por el inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Julio Viana.

Recibido hoy veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. Doy fe. — Campodónico.

Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Al despacho. — Campodónico.

[illegible] — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Vista al interesado. — Frigerio. — Blanca P. de Ruiz.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Enrique Rodríguez Caridad en representación de "Devoto Hermanos Sociedad Anónima" según surge del artículo N.o 38 de los estatutos originales al señor Juez me presento y digo: Que a fin de levantar la observación formulada por el señor Fiscal sobre el pedido de obtención de la matrícula de comerciante en cuanto a lo que dispone el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto que la firma "Devoto Hermanos Sociedad Anónima" no tiene ni gerente ni factor actuando indistintamente en dichos cargos los señores Luis Alberto Devoto y Walter Devoto con domicilio en la calle Bolivia número 1401. Sírvase proveer de conformidad. — Enrique Rodríguez Caridad. — Enrique Rodríguez Caridad.

Recibido hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Campodónico.

Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Al despacho. — Campodónico.

3881. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean liquidados y repuestos el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. — Frigerio. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, 3 de Abril de 1962. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 305 al folio 1843 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 253 al folio 106 vta. del libro 1 de matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de Mayo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz.

$1.322.50. — 1|pub. — 7834.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Swico Investment S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1961

Activo —		
Caja	$	3.178.79
Bancos	"	138.767.63
Títulos y acciones	"	280.254.87
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas	"	5.891.21
	$	432.112.50
Pasivo —		
Capital social 5.500.00 dólares	$	56.562.50
Acreedores varios	"	375.550.00
	$	432.112.50

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1961

Debe —		
Saldo anterior	$	2.661.65
Patentes e impuestos	"	165.80
Gastos generales	"	3.063.76
	$	5.891.21
Haber —		
Pérdidas	$	5.891.21
	$	5.891.21

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de diciembre.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de setiembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.00. — 1|pub. — 1441.

Argelia S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1961

Activo:		
Acciones a emitir	$	700.000.00
Caja dólares	"	39.673.00
Gastos de organización	"	10.000.00
Deudas en el exterior	"	250.327.00
	$	1.000.000.00
Pasivo:		
Capital autorizado	$	700.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	1.000.000.00

No hay Cuenta de Resultados.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1.o de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas del Libro Copiador de Actas de Asambleas y Balances certificado con fecha junio 7 de 1961.

$ 29.00 1|pub. — 5155

Disrona S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1961

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1962

Activo:		
Caja	$	7.931.86
Inmuebles hipotecados	"	99.000.00
Pérdidas al 31|10|961	"	1.817.00
	$	108.748.86
Pasivo:		
Banco Hipotecario del Uruguay	$	38.848.86
Hipotecas a pagar	"	19.900.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	108.748.86

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1961

Pérdidas:		
Gastos generales	$	1.580.00
Impuestos	"	237.00
Pérdidas al 31|10|961	$	1.817.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1960 y anotado con el número 6406 al folio 318 del libro respectivo N.o 11.

$ 35.00 1|pub. — 5140.

METALCO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1960

ESTADO DE SITUACION

A C T I V O

Circulante:			
Caja	$ 512.48		
Banco Mercantil Cta. Cte.	" 18.192.05		
Banco Comercial Cta. Cte.	" 4.374.31	$ 23.078.79	
Exigible:			
Deudores Varios	$ 165.136.33		
Ernesto Wolff Cta. Préstamo	" 5.000.00	" 170.136.33	
Realizable:			
Mercaderías	$ 102.683.90	" 102.683.90	$ 295.899.02
Fijo:			
Inmuebles		$ 97.446.05	
Muebles, Utiles e Instalaciones		" 3.835.00	
Herramientas y Enseres		" 88.50	" 101.369.55
Transitorio:			
Cargos Diferidos			" 624.30
Nominal:			
Llave			" 4.838.00
Eventual:			
Efectos Descontados			" 5.330.00
Especial:			
Acciones Emitidas		$ 300.000.00	
Acciones Integradas		" 300.000.00	" 600.000.00
			$ 1.007.860.80

P A S I V O

Exigible a corto plazo:		
Banco La Caja Obrera Cta. Cte.	$ 4.206.94	
Acreedores Varios	" 14.769.46	
Efectos a Pagar	" 10.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 233.60	
Caja de Asignaciones	" 123.40	
Lotte Harff Cta. Préstamo	" 6.960.94	$ 36.294.34
Exigible a largo plazo:		
Hipotecas a Pagar	$ 44.000.00	" 44.000.00
Eventual:		
Banco Caja Obrera Cta. Efectos Decont.	$ 5.330.00	" 5.330.00
Especial:		
Capital Autorizado	$ 300.000.00	
Capital Suscrito	" 300.000.00	
Resultados netos del ejercicio	" 20.885.36	" 320.885.36
No Exigible:		
Capital Integrado		" 300.000.00
Regularización del Activo:		
Fondo Amortización Muebles, Ut., E. Inst.	$ 383.50	
Fondo Amortización Llave	" 967.60	" 1.351.10
Total del Pasivo		$ 1.007.860.80

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1960

RESULTADOS DEL EJERCICIO

PERDIDAS

Gastos Generales	$	18.729.45
Sueldos y Jornales	"	22.659.61
Leyes Sociales	"	4.401.93
Utiles de escritorio	"	1.056.07
Juan Wolff Cta. Cte.	"	6.787.78
Ernesto Wolff Cta. Cte.	"	11.[illegible]0.00
Alquileres	"	8.783.44
Honorarios	"	13.647.90
Seguros	"	571.04
Timbres y sellados	"	4.391.25
Intereses	"	3.801.02
Impuestos y Cargas Fiscales	"	241.15
Patente de giro	"	593.91
Locomoción y Fletes	"	6.487.91
Intereses Hipotecarios	"	2.285.00
Luz y Teléfono	"	479.81
Reparaciones y manutención	"	840.00
Descuentos	"	5.80
Fondo amortización Muebles, Utiles e Ins tal.	"	383.50
Fondo amortización Llave	"	967.60
Total Pérdidas netas	$	107.113.17
Ganancia neta del ejercicio	"	20.885.36
Total	$	127.998.53

GANANCIAS

Mercaderías	$	127.998.53
Total Ganancias Brutas	$	127.998.53

PROYECTO DE DESTINO DE LAS UTILIDADES

Según resuelto por el Directorio en su reunión del día 21 de octubre del cte. año se propone a los Sres. Accionistas, destinar la totalidad de las Utilidades del Ejercicio 1959|60, a formar un Fondo de Reserva Extraordinario.

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria en su sesión del 17 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 4, 5, 6, 7 y 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No. 986 al folio 174 del libro 10.

171.00. — 1|pub. — 23281.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1951 - 1961

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Sucesiones y Testamentarias	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.840	7.091	7.421	7.210	7.558	6.828
Ventas de Comercios	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481
Quiebras y Concursos	33	60	70	48	33	28	18	39	24	15	—
Privilegios y Marcas	2.597	2.256	2.169	2.021	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812
Estatutos	398	379	314	202	367	398	615	679	998	1.254	2.059
Convocatorias Comerciales	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670
Edictos Matrimoniales	16.760	16.807	17.334	16.520	16.430	15.608	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868
Rectificación de Partidas	952	951	839	987	853	778	836	957	718	929	449
Licitaciones Públicas	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955
Balances Particulares	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783
Balances Reparticiones del Estado	45	34	55	44	55	48	62	60	39	88	44
Juicios Ejecutivos	1.208	1.384	1.437	1.548	2.122	2.118	2.159	2.248	1.902	1.795	2.342
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126	78
Edificación y Deslindo	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9	21
Oficina Jurídica Municipal	60	43	48	48	17	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	191	108	88	87	40	43	64	136	160	143	27
Propiedad Literaria	106	140	161	143	186	189	—	238	256	305	369
Gratis y Anulados	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—	—
Varios Particulares	469	568	637	620	1.318	1.182	1.108	966	1.145	1.404	1.239
Varias Reparticiones del Estado	207	124	159	342	381	585	494	854	741	768	961
	39.554	40.475	33.948	37.900	39.545	38.106	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905